INFORME DE GESTIÓN DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA 2025

DOCUMENTO PARA LA ASAMBLEA

JUNIO 2026

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS RIOJA | [Dirección de la compañía]

Parque de San Adrián nº 5, 1º D. 26071 Logroño (La Rioja) Tfno. 941 519040 Fax 9410519041

E-mail: care@larioja.org CIF: P7690001H

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS INSTITUCIONALES 4
2.1. Funcionamiento de los órganos de gobierno 4
2.2. Actividad normativa y de planificación 4
2.3. Relaciones institucionales y marco jurídico 4
2.4. Organización y dirección 5
3. ABASTECIMIENTO 7
3.1. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Yalde 9
3.2. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Iregua 10
3.3. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal Oja-Tirón 12
3.4. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Cidacos. 14
3.5. Otros abastecimientos supramunicipales. 16
3.6. Control de calidad 18
4. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 19
4.1. Construcción de infraestructuras de Saneamiento y Depuración 19
4.2. Redacción de proyectos y otras actuaciones previas. 23
4.3. Explotación de EDARs 23
4.4. Control de Vertidos 36
4.5. DIGICARE. Digitalización del ciclo urbano del agua 38
5. RESIDUOS 40
5.1. Recogida de fracción resto o residuo urbano en masa 40
5.2. Recogida separada 41
5.3. Tratamiento de Residuos: Ecoparque de La Rioja. 52
5.4. Estación de transferencia 63
5.5. Mantenimiento y postclausura del vertedero de Calahorra 64
5.6. Campañas de sensibilización 66
5.7. Cambios Normativos 66
6. GESTIÓN DE PERSONAL 67
7. GESTIÓN ECONÓMICA 68
7.1. Ingresos, derechos reconocidos y recaudación 70
7.2. Aportaciones de las entidades consorciadas y terceros. 71
7.3. Gastos: Estructura y principales magnitudes. 72
7.4. Presupuesto 2025 73

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2025 tiene por objeto ofrecer una visión global, ordenada y comprensible de la actividad desarrollada por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, así como de los principales resultados alcanzados en el desempeño de sus funciones. Este documento, dirigido tanto a la Comunidad Autónoma de La Rioja como a las entidades locales consorciadas, pretende facilitar una valoración conjunta del funcionamiento de los servicios y de la evolución de los distintos ámbitos de actuación, aportando elementos de análisis útiles para la planificación futura.

El ejercicio 2025 ha estado marcado por una elevada intensidad en la actividad del Consorcio, tanto desde el punto de vista inversor como operativo, consolidando su papel como entidad de referencia en la gestión supramunicipal de los servicios del ciclo integral del agua y de los residuos en La Rioja. En este contexto, han cobrado especial relevancia los proyectos estratégicos iniciados o desarrollados durante el año, así como la adaptación progresiva a un entorno normativo cada vez más exigente.

En materia de abastecimiento de agua, el ejercicio ha estado condicionado por el avance en proyectos de gran trascendencia para el futuro del sistema. En particular, debe destacarse el impulso definitivo al Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Cidacos con una inversión prevista superior a los 70 M€, cuyas primeras actuaciones han sido objeto de desarrollo durante el ejercicio, configurándose como una infraestructura clave que permitirá, en los próximos años, incrementar de forma significativa tanto la población atendida como el volumen de agua suministrado. Este proyecto representa un salto cualitativo en el modelo de gestión del abastecimiento en La Rioja, al permitir una mayor integración de sistemas y una mejora sustancial en la seguridad del suministro.

Asimismo, durante 2025 se ha mantenido el suministro en alta a los municipios consorciados en condiciones de normalidad, consolidando la actividad desarrollada en ejercicios anteriores. Paralelamente, se ha continuado avanzando en la interconexión de los distintos sistemas de abastecimiento, con el objetivo de dotar al conjunto de la red de mayor flexibilidad operativa, permitiendo atender eventuales incidencias mediante el apoyo entre sistemas. Este proceso, aún en desarrollo, constituye uno de los pilares estratégicos para reforzar la resiliencia del servicio frente a situaciones de escasez o fallos puntuales.

En el ámbito del saneamiento y depuración, el Consorcio ha mantenido durante 2025 un elevado nivel de cumplimiento de las exigencias normativas en materia de calidad de vertido, continuando con la línea de ejercicios anteriores. Las 90 instalaciones de depuración han funcionado de forma adecuada, alcanzando en general niveles de calidad de efluente superiores a los exigidos por la normativa, lo que pone de manifiesto la madurez del sistema y la eficacia de los modelos de explotación implantados.

Debe destacarse igualmente el mantenimiento de una elevada cobertura del servicio de depuración en el conjunto de la Comunidad Autónoma, tanto en términos de población como de núcleos atendidos, así como el avance en actuaciones orientadas a la mejora y ampliación de las infraestructuras existentes. Estas actuaciones, desarrolladas en el marco del Plan Director de Saneamiento y Depuración, contribuyen a mejorar progresivamente la eficiencia del sistema y a reducir los vertidos no tratados o insuficientemente tratados.

En materia de gestión de residuos, el ejercicio 2025 ha venido marcado por la consolidación de los servicios implantados en ejercicios anteriores y por el desarrollo de nuevas actuaciones estratégicas. En particular, debe reseñarse la continuidad en la prestación de los servicios de recogida y tratamiento en condiciones de normalidad, así como la consolidación de la recogida separada de biorresiduos la

cual se ha incrementado en un 9%, y cuya implantación generalizada en 124 municipios ha supuesto un cambio estructural en el modelo de gestión.

Asimismo, han cobrado especial relevancia las actuaciones desarrolladas en el Ecoparque de La Rioja, tanto en lo que se refiere a la adecuación de sus instalaciones como al desarrollo de nuevas infraestructuras para el tratamiento de biorresiduos y recogidas selectivas. Entre ellas destaca el inicio de la nueva planta de clasificación de envases, con una inversión de 14 millones de euros, financiada en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permitirá mejorar significativamente la capacidad de tratamiento y los niveles de recuperación de materiales. Estas actuaciones se enmarcan en un contexto de creciente exigencia normativa en materia de reciclaje y valorización, que obliga a adaptar de forma continua los sistemas de gestión.

Desde el punto de vista institucional, el ejercicio ha transcurrido con normalidad en el funcionamiento de los órganos de gobierno, si bien se han producido cambios relevantes en la estructura directiva. La renovación de la Gerencia y la situación derivada de la dimisión del titular de la Presidencia han sido gestionadas conforme a lo previsto en los Estatutos del Consorcio, garantizando en todo momento la continuidad en la dirección y el adecuado funcionamiento de la entidad. Asimismo, se han reforzado las relaciones con los municipios consorciados y con la Comunidad Autónoma, consolidando el papel del Consorcio como instrumento de cooperación interadministrativa.

En el ámbito económico, el ejercicio 2025 se caracteriza por un importante volumen de actividad, con una ejecución presupuestaria condicionada por el elevado nivel de inversiones en curso y por la coexistencia de distintas fuentes de financiación, incluyendo recursos propios, aportaciones de las administraciones consorciadas y fondos procedentes de programas europeos. En este sentido, debe destacarse el importante esfuerzo inversor asociado a proyectos financiados con fondos del PRTR, que, junto con otras actuaciones, sitúan al Consorcio en una posición de elevado potencial inversor a corto y medio plazo.

Los ingresos corrientes han experimentado un crecimiento en línea con el aumento de la actividad, mientras que las operaciones de capital reflejan la evolución del ritmo de ejecución y justificación de las inversiones. En conjunto, la situación financiera del Consorcio mantiene una posición equilibrada, si bien el elevado volumen de actuaciones en marcha supone un desafío en términos de capacidad de gestión y ejecución.

En definitiva, el ejercicio 2025 puede calificarse como un año de consolidación y avance, en el que el Consorcio ha sido capaz de mantener la calidad de los servicios prestados al tiempo que ha impulsado proyectos estratégicos de gran relevancia para el futuro. No obstante, el contexto actual plantea importantes retos, tanto en materia de financiación como de adaptación a los nuevos marcos normativos y exigencias ambientales, que requerirán de la colaboración activa de todas las administraciones consorciadas.

La presente memoria pretende, en consecuencia, proporcionar una base objetiva para la evaluación de la gestión realizada y servir de referencia para la definición de las líneas de actuación que deberán guiar la actividad del Consorcio en los próximos ejercicios

2. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Durante el ejercicio 2025, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja ha desarrollado su actividad institucional con plena normalidad, garantizando el funcionamiento regular de sus órganos de gobierno y reforzando su papel como entidad supramunicipal de referencia en la gestión de los servicios de abastecimiento, saneamiento y residuos en la Comunidad Autónoma.

2.1. Funcionamiento de los órganos de gobierno

Reseñar en lo que a actividad de los órganos de gobierno se refiere, que la Asamblea General se ha reunido en dos ocasiones, el 18 de junio en las instalaciones de la Bodega Institucional en La Grajera y el 22 de octubre en la Biblioteca Pública de La Rioja, en ambos casos presenciales.

A la primera de ellas, asistieron los representantes de 25 municipios y del Gobierno de La Rioja. Indicar que, como consecuencia de la exigencia legal de auditar las cuentas anuales, y la necesidad de incorporar las correcciones contables que se deriven de dicha auditoría, va a ser habitual que la primera asamblea del año, en la que se han de aprobar dichas cuentas, no pueda celebrarse hasta el mes de junio.

A la segunda reunión de la Asamblea General asistieron los representantes de 27 municipios y del Gobierno de La Rioja.

La Junta de Gobierno, órgano ordinario de dirección, administración y gestión del Consorcio, ha celebrado en el año 15 reuniones, manteniéndose en general las sesiones ordinarias los primeros martes de mes. En determinados momentos del ejercicio, la Junta de Gobierno ha sido convocada con carácter extraordinario y urgente para atender cuestiones de especial relevancia o con plazos perentorios, especialmente en materia de contratación y ejecución de inversiones estratégicas.

2.2. Actividad normativa y de planificación

Durante 2025 se han impulsado diversas actuaciones de planificación y regulación interna, entre las que cabe destacar:

- La aprobación del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía del sistema Oja-Tirón, tanto en su fase inicial como definitiva, consolidando una herramienta clave de gobernanza para la gestión de escenarios de escasez hídrica.
- La adaptación continua de tarifas y condiciones económicas de los servicios consorciados, en función de estudios técnicos y económicos actualizados.
- La aprobación de estudios de viabilidad y anteproyectos para futuras concesiones, especialmente en el ámbito del Ecoparque, orientadas a garantizar la sostenibilidad del modelo de gestión de residuos

2.3. Relaciones institucionales y marco jurídico

En relación con los municipios consorciados, se ha avanzado en la incorporación efectiva de nuevos servicios y en la extensión de los ya existentes. En particular, cabe destacar la integración de nuevos municipios en el servicio consorciado de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios, como es el caso de Nájera y Santo Domingo de la Calzada.

Asimismo, se han establecido y actualizado condiciones económicas vinculadas a la prestación de servicios, tales como tarifas de abastecimiento o precios públicos de tratamiento de residuos, en base a estudios técnico-económicos que garantizan la sostenibilidad financiera del sistema.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la colaboración ha sido constante y estructural, especialmente en materia de planificación, financiación y ejecución de infraestructuras. El Consorcio ha continuado desarrollando actuaciones en el marco de los Planes Directores de Abastecimiento y de Residuos, así como en coordinación con las políticas autonómicas en materia de saneamiento y depuración, financiadas en parte a través del canon de saneamiento.

Por último, el ejercicio 2025 ha estado condicionado por la aprobación de normativa autonómica con incidencia directa en la actividad del Consorcio, destacando la Ley 6/2025, de medidas hacendísticas, presupuestarias, tributarias y administrativas. Las disposiciones contenidas en esta norma, especialmente en materia de gestión de tesorería y disponibilidad de créditos, podrían incidir en la autonomía financiera del Consorcio y a su capacidad de ejecución presupuestaria.

Esta situación ha requerido un análisis por los órganos de gobierno sobre sus implicaciones, evaluando los posibles efectos sobre la prestación de los servicios consorciados y la sostenibilidad económica de la entidad, así como evaluando alternativas y actuaciones de carácter jurídico e institucional orientadas a salvaguardar el adecuado funcionamiento del Consorcio y los intereses de los municipios integrados.

2.4. Organización y dirección

En el ámbito organizativo, el ejercicio 2025 ha estado marcado por cambios relevantes en la estructura directiva del Consorcio. En la sesión de la Junta de Gobierno de 5 de agosto de 2025 se tomó conocimiento de la renuncia del Gerente, acordándose simultáneamente la aprobación de las bases para la provisión del puesto mediante el sistema de libre designación con convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja Num. 155 de 13 de agosto de 2025.

Posteriormente, en la sesión de 25 de septiembre de 2025, se abordó la propuesta de designación de nuevo Gerente, avanzando en el proceso de cobertura del puesto directivo. En una fase posterior, ya en la sesión de 22 de octubre de 2025 se adoptaron decisiones relativas a la ampliación del plazo de toma de posesión del Gerente designado, el cual toma posesión el 28 de noviembre de 2025 de la gerencia D. José María Infante Olarte, culminando así el proceso de renovación de la dirección ejecutiva del Consorcio.

Adicionalmente, como consecuencia de la dimisión del Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja a finales del mes de noviembre de 2025, órgano cuya titularidad venía asociada a la Presidencia del Consorcio, se generó una vacante en la Presidencia, que, conforme a lo previsto en los Estatutos del Consorcio, determinó que el ejercicio de sus funciones fuera asumido por la Vicepresidencia, D. Ignacio Sáenz de Urturi , garantizando en todo momento la continuidad en la dirección y en la adopción de acuerdos por parte de los órganos de gobierno. Este cambio se reflejó en las sesiones celebradas en el mes de diciembre, en las que la Vicepresidencia asumió formalmente las funciones presidenciales, asegurando la estabilidad institucional y el normal funcionamiento de la entidad.

Por otra parte, reseñar que no se ha producido ninguna otra sustitución en los miembros de la Junta de Gobierno, continuando los miembros que resultaron elegidos y/o designados tras las elecciones autonómicas y municipales de 2023 con D. Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez, D. Óscar León García, Dª. Guadalupe López Fernández, D. Jesús López Alonso, D. Ricardo Velasco García y D. Román Urrecho Junquera), y quedando sin ocupar una representación de la Comunidad Autónoma en la

Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

Junta de Gobierno desde finales de noviembre hasta que sea nombrado el titular de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua.

Destacar por su importancia que un año más el Consorcio no ha podido cumplir la obligación de adscripción a otra administración impuesta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Como se constató en las Jornadas organizadas por este Consorcio en colaboración con el INAP en junio de 2018 dentro de los actos del XX aniversario (Los Consorcios Locales ante los retos del siglo XXI), las dificultades encontradas para llevar a cabo esta obligación legal demostró ser la principal preocupación de numerosas entidades en este momento. Por ello entre las conclusiones de las jornadas, que fueron trasladadas al Ministerio de Política Territorial y Función Pública y al Gobierno de La Rioja, se recogía lo siguiente:

"*Uno de los principales problemas lo plantea la exigencia legal de adscripción del consorcio a otra Administración Pública. Desde un punto de vista estrictamente semántico resulta evidente que «adscripción» no es «dependencia», ni supone relación de «jerarquía». Y así debiera ser en términos jurídicos. Sin embargo, los criterios que la legislación establece para decidir esa «adscripción» relativos al poder de decisión, parecen más propios de un supuesto de dependencia «jerárquica» o de «vinculación», propia de las relaciones de una Administración con sus organismos instrumentales o institucionales.*

…

Esta interpretación de la «adscripción», que sin duda supone un evidente menoscabo institucional en el resto de entidades consorciadas respecto a la entidad de adscripción, resulta incompatible con la naturaleza asociativa de los entes consorciados y su plasmación institucional en el Consorcio, entidad en la que todos han de tener representación.

Sólo una interpretación correcta del alcance de esa adscripción puede compatibilizar esta figura con la realidad de los Consorcios locales."

La anterior conclusión refleja con crudeza la problemática que hasta la fecha ha impedido a este Consorcio cumplir la exigencia legal de adscripción a otra Administración Pública. No obstante, en las jornadas pudo comprobarse que la situación del Consorcio no es un caso aislado, siendo muchos los consorcios que, tras seis años de la publicación de la nueva regulación, siguen sin estar adscritos a otra administración. Este incumplimiento normativo, que complicaba sobremanera las tareas de rendición de cuentas y presentación de documentación para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas que habría de hacerse a través de la administración de adscripción, se ha solventado en parte al indicar el Tribunal de Cuentas que hasta tanto se proceda a realizar dicha adscripción las cuentas se rendirán a través del Gobierno de La Rioja.

3. ABASTECIMIENTO

El Consorcio viene participando activamente en el desarrollo de la estrategia de abastecimiento del Gobierno de La Rioja plasmada en los sucesivos Planes directores de Abastecimiento de Agua a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así, ha participado en la construcción de alguno de los grandes sistemas y explota, además de aquéllos, los abastecimientos supramunicipales construidos por el Gobierno de La Rioja o por la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España S.M.E. mediante convenio suscrito con una u otra Administración.

A 31 de diciembre de 2025, estos son los sistemas consorciados, el número de municipios abastecidos en cada uno de ellos y su población de derecho:

Sistema de Abastecimiento	Volumen salida ETAPs 2025	Municipios	Población
	(m3)	(Nº)	(hab)
Yalde	1.701.387	19	7.293
Ocón	111.115	4	971
Alto Leza	52.306	3	157
Bajo Iregua	7.674.933	12	37.054
Oja- Tirón	3.044.294	31	24.481
TOTAL	**12.584.035**	**69**	**69.956**

Indicar que, si bien se reseña sólo el número de municipios abastecidos, en algunos casos también se suministra agua a núcleos de población dependientes del municipio y diferentes del núcleo principal. Así, en el caso del abastecimiento del Valle de Ocón, están incluidos los núcleos de Aldealobos, Pipaona y los Molinos (Ocón); en el caso del abastecimiento del Oja-Tirón, están incluidos Villaseca (Fonzaleche), Castilseco (Galbárruli), Casas Blancas (Cidamón) y Gallinero (Manzanares); en el caso del abastecimiento del Bajo Iregua, está incluido Recajo (Agoncillo) y la urbanización Moncalvillo Green (único núcleo de Sojuela abastecido) que además supone el suministro parcial del agua de riego del campo de golf de Sojuela. También se suministra agua al Polígono Industrial El Sequero situado en los términos municipales de Agoncillo y Arrúbal, al Ecoparque de La Rioja y al complejo de la Comunidad Autónoma situado en La Grajera. Igualmente se ha suministrado, en situación de emergencia, a los municipios de Albelda de Iregua, Cuzcurrita, Tirgo y Villarta-Quintana.

Las tareas de explotación y mantenimiento se realizan mediante contratos de servicios, incluyéndose conjuntamente con los servicios de depuración en las cinco zonas en las que se ha dividido el territorio regional. Estos contratos fueron licitados a final de 2021 y adjudicados en agosto del 2022. Las empresas que resultaron adjudicatarias comenzaron la nueva explotación el 1 de noviembre y desarrollarán los servicios durante 4 años, con la posibilidad de uno más de prórroga. En abril de 2024 hubo de rescindirse los contratos de los lotes 2 (Rioja Baja Cidacos) y 3 (Rioja Media) por incumplimiento del explotador, adjudicándose un contrato de emergencia a dos nuevos explotadores que comenzaron el 8 de mayo de 2024 a realizar las tareas de explotación y mantenimiento. Este contrato se mantuvo hasta que se licitó un nuevo contrato de explotación que se adjudicó en marzo.

El sistema de abastecimiento Oja-Tirón, que se incluye en el contrato de Rioja Alta – Oja, es explotado por Acciona Agua S.A. El sistema Yalde, en el contrato de Rioja Alta – Najerilla, está siendo gestionado por FCC Aqualia. Los sistemas Iregua y Alto Leza, integrados en el contrato de

Rioja Media, y el sistema Valle de Ocón, en el contrato de Rioja Baja – Cidacos, fueron explotados a través de sendos contratos de emergencia, por las empresas U.T.E. SAV-Inima-Ciclagua y por U.T.E. Tedagua-Aqlara respectivamente, hasta el 1 de mayo, y desde esa fecha por las mismas empresas ya que resultaron adjudicatarias de la nueva licitación antes indicada.

En el cuadro siguiente se recoge el coste pagado (sin IVA) a estas empresas por la explotación y mantenimiento ordinario de los sistemas de abastecimiento en el año 2025:

Sistema	Volumen suministrado (m3)	Gastos de explotación (€)	Coste unitario explotación (cént. de €/m3)	Personal explotación
Yalde	1.610.010	228.175,59	14,17	4
Ocón	124.855	60.628,89	48,56	1
Alto Leza	48.136	32.867,24	68,28	*
Iregua	7.568.682	707.977,52	9,32	7
Oja	2.959.855	399.645,64	13,5	5
TOTAL	**12.335.613**	**1.429.295**	**11,59**	**17**

(*) Las labores de explotación y mantenimiento del Subsistema Alto Leza se realizan por el personal del Sistema Iregua.

Diecisiete personas trabajan directamente en la explotación de los servicios de abastecimiento consorciados, debiendo sumarse a estos una persona del laboratorio de control y dos trabajadores del Consorcio imputables al servicio de abastecimiento.

Para el control de la calidad del agua suministrada de todos los sistemas consorciados se cuenta, desde 2016, con un laboratorio central ubicado en la E.T.A.P. Iregua, en el que se realizan y gestionan las analíticas de las muestras que recogen los operadores de todos los sistemas consorciados. La explotación de este laboratorio está incluida en el contrato de gestión de los laboratorios centrales de aguas potables y residuales del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, siendo prestado el servicio, desde marzo de 2023, por la empresa Uriker S.L. En 2025 se licitó un nuevo contrato que se adjudicó en junio a la misma empresa con una duración de 18 meses, prorrogable semestralmente hasta un máximo de 3 años. El coste de operación del laboratorio central de aguas potables en 2025 ha sido de 66.446,42 €€ IVA excluido.

Aparte de estos costes de explotación el Consorcio asume otros costes imputables a la prestación del servicio de abastecimiento (además de los costes propios del Consorcio para el control y gestión) como son el pago del IBI y otros tributos de las instalaciones de abastecimiento; el pago a ACUAES por la alta supervisión de las instalaciones de su propiedad cedidas (18.000 € por el sistema Iregua y 21.048,96 € por el sistema Oja, importes ambos IVA excluido); etc.

Hay otro concepto de importancia incluido en las previsiones de coste tenidas en cuenta para la elaboración de la tarifa que es el pago del canon de regulación al organismo de cuenca en el sistema Iregua, que en año 2025 supuso un importe de 149.600,46 €.

Para el reparto de los costes a los municipios abastecidos en 2025 se ha continuado aplicando una tarifa de un único componente proporcional al consumo efectuado y sin aplicar ningún termino fijo.

En el cuadro adjunto se recoge la tarifa aplicada en los últimos 5 años:

TARIFA (€/M^3)					
Año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
€/m^3	0,241	0,248	0,272	0,280	0,290

El aumento de la tarifa en 2025 responde al incremento progresivo de la incorporación de la amortización. Hay que tener en cuenta que los contratos de los servicios de operación y mantenimiento que iniciaron su actividad en noviembre de 2022 supusieron un incremento del 37 % sobre los costes de los contratos anteriores y que al objeto de no realizar un incremento tan brusco de la tarifa se acordó reducir el % de amortización imputada de forma que esta desviación se corrija en los años siguientes; además, estos contratos se deberán volver a licitar en 2026 o 2027 siendo previsible que se produzca todo el incremento de costes acumulado durante el periodo, siendo necesario entonces compensar nuevamente la subida con una rebaja en la componente de amortización. Recordar que la inclusión de la amortización en las tarifas viene obligada por las directivas europeas (principio de recuperación de costes en los servicios del agua) y ha de aplicarse al objeto de no poner en riesgo la financiación europea de algunos sistemas (Iregua y Oja).

Las previsiones de consumo consideradas para la elaboración de la tarifa de 2025fueron ampliamente superadas (12.335.613 m³ suministrados frente a 8.960.000 m³ previstos. Por otro lado, los costes directos de explotación han sido ligeramente más bajos (1.429.294,88 € frente a 1.565.000 € previstos).

La diferencia entre lo presupuestado y lo realmente gastado incrementa la dotación a la amortización, que en el estudio de tarifas cubría únicamente en torno a un 55% de la que correspondería al 100% de la inversión o un 80% de la que correspondería a la inversión razonablemente imputable a los usuarios actuales.

En el cuadro adjunto se refleja el volumen suministrado y los ingresos liquidados en cada uno de los sistemas:

YALDE	1.610.010	468.970,31
OCÓN	124.855	36.207,95
ALTO LEZA	48.136	13.959,44
IREGUA	7.568.682	2.222.292,48
OJA	2.959.855	875.077,02
TOTAL	**12.335.613**	**3.616.507,20**

A continuación, se pasa revista a la gestión de los distintos sistemas en el año y se detalla el avance de las actuaciones llevadas a cabo en los mismos.

3.1. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Yalde

El Subsistema Yalde fue la primera actuación importante en materia de abastecimiento que realizó el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Fue inaugurada en 2007, no habiéndose interrumpido el suministro a los municipios en ningún momento desde esa fecha.

Los volúmenes de agua suministrados y facturados a los distintos municipios desde el sistema Yalde en los 5 últimos años se reflejan en la tabla siguiente:

MUNICIPIO	VOLUMEN (M^3)				
	2021	2022	2023	2024	2025
ALESANCO					53.877
ALESÓN	49.963	39.971	38.513	43.054	56.029
ARENZANA DE ABAJO Y TRICIO	96.950	87.713	87.747	78.042	102.193
ARENZANA DE ARRIBA	7.699	9.853	11.100	12.366	6.709
AZOFRA					23.775
BEZARES	11.377	13.394	10.310	9.925	10.982
CENICERO	355.558	391.838	396.976	393.148	469.980
HORMILLA	93.327	100.672	131.445	108.371	89.482
HORMILLEJA	40.729	51.566	42.340	30.879	37.323
HUÉRCANOS	110.739	123.593	118.763	121.213	120.768
MANJARRÉS	31.424	37.071	33.472	19.488	29.911
MEDRANO	74.471	100.048	40.227	34.763	37.074
SAN ASENSIO	249.533	218.914	226.389	65.875	218.079
SOTÉS	79.965	75.349	63.216	72.007	65.942
TORRECILLA SOBRE ALESANCO					1.202
TORREMONTALBO	6.199	7.040	13.644	6.818	6.705
URUÑUELA	180.543	186.752	207.518	237.353	238.318
VENTOSA	33.049	42.479	42.145	41.681	48.790
TOTAL (m^3)	**1.421.526**	**1.486.253**	**1.463.805**	**1.274.983**	**1.610.010**

El consumo total del sistema en 2025 ha sido un 26 % superior al del año anterior, en el que, debido a la situación excepcional de sequía vivida en la cuenca, prácticamente la totalidad del suministro del municipio de San Asensio se hizo desde el sistema Oja. Este año, superado este periodo excepcional, el suministro se restituyo desde el sistema Yalde, de ahí el incremento de consumo respecto al año anterior. Este incremento también es debido a la incorporación al sistema, en el mes de julio, de los municipios de Alesanco, Azofra y Torrecilla sobre Alesanco.

Este aumento también es debido a municipios que han experimentado un incremento de consumo debido fundamentalmente a fugas en su red de distribución. En este sentido, Manjarrés (53%), Arenzana de Abajo y Tricio (31%) y Alesón (30%) son los más reseñables.

Por otro lado, sólo Arenzana de Arriba ha conseguido reducir su consumo significativamente (46%).

Como aspecto reseñable indicar que en septiembre finalizaron las obras de abastecimiento a los municipios de Alesanco, Azofra y Torrecilla sobre Alesanco, a los que ya se había comenzado a abastecer desde julio, cuando ya se había ejecutado gran parte las obras.

3.2. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Iregua

El "Proyecto de las obras de abastecimiento supramunicipal, Sistema Bajo Iregua" fue aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 18 de noviembre de 2011.

La ejecución material de la obra, según Convenio suscrito al respecto el día 28 de diciembre de 2012 entre el Consorcio y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (AcuaEbro) en la actualidad Aguas de las cuencas de España, S.M.E. (ACUAES), fue llevada a cabo por esta última, que se comprometía a aportar fondos europeos a la financiación de la actuación en un porcentaje en torno al 70 % aportando la diferencia el Gobierno de La Rioja a través del Consorcio.

Las obras del sistema Bajo Iregua fueron puestas en marcha en el primer semestre de 2015, comenzando la explotación en pruebas por parte de la Sociedad Estatal en junio de ese año. El 17 de septiembre de ese año se suscribió el Convenio por el que se cederían al Consorcio las tareas materiales de operación y mantenimiento de las instalaciones una vez concluidas las pruebas de funcionamiento.

Con fecha 26 de febrero de 2016, comprobado el correcto funcionamiento de las instalaciones, se suscribió el Acta de puesta a disposición de las mismas, haciéndose cargo el Consorcio desde esa fecha de la operación y mantenimiento del sistema. Desde ese momento el Consorcio ha venido explotando el sistema.

Desde mayo del 2020 se incorporó al sistema la urbanización Moncalvillo Green de Sojuela, lo que también supone el suministro parcial del agua de riego del campo de golf de Sojuela.

Destacar que en enero del 2025 se comenzó a abastecer al Polígono Industrial El Sequero, lo que supuso un importante incremento del volumen suministrado por el sistema.

Los municipios/núcleos conectados y los volúmenes suministrados son los que se reflejan en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	VOLUMEN (m^3)				
	2021	2022	2023	2024	2025
AGONCILLO	139.162	147.887	150.282	166.775	1.329.854
ALBELDA DE IREGUA		1.618	32.479		98.077
ALBERITE	493.124	545.371	573.320	629.193	680.408
ARRÚBAL	59.490	51.734	46.580	42.959	59.891
CLAVIJO	61.553	69.819	71.783	58.831	60.891
Ecoparque de La Rioja	15.804	19.381	19.590	14.768	25.159
ENTRENA	247.206	245.177	243.368	188.653	263.724
FUENMAYOR	447.955	493.037	430.137	659.467	470.849
La Grajera	68.552	85.512	65.109	58.419	59.517
LARDERO	1.403.993	1.506.423	1.654.287	2.159.486	2.208.066
MURILLO DE RÍO LEZA	351.854	303.951	297.085	322.579	392.600
NAVARRETE	506.985	595.791	560.209	513.203	511.720
RIBAFRECHA	139.663	175.531	190.956	154.454	176.874
SOJUELA (Moncalvillo Green)	185.917	256.095	188.178	161.437	201.624
VILLAMEDIANA DE IREGUA	937.346	886.789	984.674	917.908	1.053.503
TOTAL (m^3)	**5.058.604**	**5.384.116**	**5.508.037**	**6.048.132**	**7.592.757**

(*) A Albelda de Iregua se le suministra agua, en caso de emergencia, de acuerdo a las condiciones del convenio de colaboración entre el ayuntamiento y el Consorcio suscrito en mayo de 2022.

En el sistema se ha producido un aumento de consumo del 26% respecto al año anterior. Este aumento es debido a la incorporación del Polígono Industrial El Sequero al sistema. Sin embargo, si no tuviéramos en cuenta este nuevo suministro el consumo también habría experimentado un aumento (18%) respecto al año anterior.

Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

Todos los municipios en mayor o menor medida han experimentado un aumento de consumo, destacando El Ecoparque (70%), Entrena (40%), Arrúbal (39%), Sojuela – Moncalvillo Green (25%), y Murillo de río Leza (22%).

El único municipio dónde el consumo ha descendido (29%), fruto de la reparación de fugas en la red de distribución, ha sido Fuenmayor

Reseñar que, de los 201.624 m^3 suministrados en 2025 al Ayto. de Sojuela, 94.190 m^3 fueron destinados al riego del campo de golf, debiendo advertirse que se aplica un precio diferente más elevado (0,58 €/m^3 en 2025). Este consumo para riego fue un 9% superior al del año pasado, en el que, debido a la sequía, se le había aplicado una importante restricción

Durante 2025, se han producido cambios en puntos de entrega, ya que los Ayuntamientos de Arrubal y Murillo de río Leza han construido nuevos depósitos con objeto de aumentar la capacidad y presión de suministro de los municipios; igualmente, el Ayuntamiento de Lardero ha realizado un By-Pass desde la tubería que abastecía el depósito actualmente a la antigua de entrada al mismo, permitiendo su llenado por la parte superior en lugar de por el fondo, lo que redunda en una aumento de calidad del agua suministrada a los vecinos, al producirse una mayor renovación del agua almacenada.

3.3. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal Oja-Tirón

El "Proyecto de las obras de abastecimiento supramunicipal, Sistema Oja-Tirón" fue aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 7 de julio de 2003.

La ejecución material de la obra, según Convenio suscrito al respecto el día 8 de julio de 2005 entre el Gobierno de La Rioja y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (en la actualidad ACUAES), fue llevado a cabo por esta última, finalizando los trabajos en abril de 2012.

Las obras del subsistema Oja-Tirón fueron puestas en marcha, tras diversas comprobaciones respecto a la incidencia del pozo de captación en el acuífero, en el segundo semestre de 2015, comenzando la explotación en pruebas por parte de la Sociedad Estatal en enero de 2016.

Mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2016 la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó a la Sociedad Estatal la derivación temporal de agua por un plazo de dos años con un caudal medio de 70 l/seg y una caudal punta no superior a 200 l/seg, a derivar del pozo San Torcuato, al objeto de iniciar las pruebas de funcionamiento del sistema de abastecimiento Oja- Tirón.

El 13 de enero de 2017 se suscribió el Convenio por el que se cedían al Consorcio las tareas materiales de operación y mantenimiento de las instalaciones, suscribiendo con fecha 16 de enero de 2017 el Acta de puesta a disposición de las mismas, haciéndose cargo el Consorcio de la operación y mantenimiento del sistema desde esa fecha.

Con fecha de 14 de agosto de 2018 se autorizó por el organismo de cuenca, por un periodo de dos años, la derivación desde el pozo San Torcuato de un caudal de agua de 134 l/s para los meses de verano y 70 l/s para el resto del año (caudal máximo instantáneo de 200 l/s y sin superar los 2.354.455 m^3/año) y desde la captación superficial de La Esperanza un caudal medio equivalente de 23 l/s y caudal máximo instantáneo de 23 l/s; sin superar los 495.418 m^3/año. Dicha autorización de derivación temporal fue renovada por resolución de 7 de abril de 2021, habiéndose presentado una nueva solicitud de derivación temporal en abril de 2023, hasta sea concedida la oportuna concesión que a esta fecha sigue pendiente de otorgamiento.

En junio de 2019, tras acordar el procedimiento con el organismo de cuenca, se presentó una nueva solicitud de concesión conforme a los resultados del estudio del acuífero Pradoluengo-Anguiano realizado por el IGME por encargo del Gobierno de La Rioja ("A.T. para la localización de áreas

favorables para la ubicación de sondeos de alta productividad y estimación y cuantificación del balance hídrico") sin que hasta la fecha esté otorgada.

Los municipios/núcleos conectados y los volúmenes suministrados se reflejan en la tabla siguiente.

MUNICIPIO	VOLUMEN (m3)				
	2021	2022	2023	2024	2025
BAÑARES	43.993	45.660	55.652	59.048	73.444
BRIÑAS	50.321	54.566	52.778	39.129	43.554
BRIONES	199.316	187.701	185.954	155.138	156.225
CANILLAS DE RÍO TUERTO	14.867	16.338	24.326	26.945	15.145
CAÑAS	14.565	12.639	13.045	16.037	18.410
CELLORIGO	1.223	1.126	3.342	2.079	4.016
CIDAMÓN	2.024	2.387	2.470	1.779	2.918
CIDAMÓN-Casas Blancas	2.798	4.122	3.465	1.199	1.357
CIHURI	115.093	106.022	141.003	85.407	102.909
CIRUEÑA	25.077	57.672	104.414	109.417	174.309
CORDOVÍN	24.383	33.762	38.159	35.873	34.696
CORPORALES	3.973	6.369	7.498	6.505	7.148
CUZCURRITA				8.314	10.595
FONZALECHE	11.918	11.300	8.929	9.122	9.267
FONZALECHE- Villaseca	8.175	11.697	11.234	8.809	14.242
GALBARRULI	7.286	6.543	5.589	4.410	5.107
GALBARRULI- Castilseco	7.188	3.896	2.671	2.630	2.747
GIMILEO	42.737	51.356	58.166	46.731	28.456
GRAÑON	74.641	87.945	94.942	99.867	77.037
HARO	611.582	609.250	609.013	619.457	593.075
HERVIAS		25.006	53.355	42.529	49.303
MANZANARES DE RIOJA	6.365	8.323	7.296	11.744	15.353
MANZANARES- Gallinero	2.452	1.756	2.130	2.066	2.030
OLLAURI	98.825	105.922	82.324	123.986	129.995
RODEZNO	76.793	83.736	93.829	108.215	91.550
SAJAZARRA	41.989	36.509	31.176	32.078	24.095
SAN ASENSIO				132.144	7.129
S. MILLÁN DE YÉCORA			8.490	10.317	13.745
SAN TORCUATO	23.218	45.971	42.472	20.637	20.570
S. VICENTE DE LA SONSIERRA		10.494	31.920	84.462	149.304
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	125.164	579.783	811.033	891.495	882.736
TIRGO				6.131	19.553
TREVIANA			17.516	29.967	34.890
VILLALOBAR	33.082	36.244	18.994	27.776	24.551
VILLAR DE TORRE	47.572	48.330	54.940	69.231	50.073
VILLAREJO	5.621	5.684	4.044	4.209	4.337
VILLARTA - QUINTANA				410	1.282
ZARRATÓN		43.478	62.607	73.791	64.702
TOTAL (m^3)	1.597.077*	2.341.587	2.744.776	3.009.084	2.959.855
* Se suministra parcialmente a los municipios que integran la Mnc. del Glera					

Como puede observarse el consumo de los municipios del sistema en 2025 ha sido ligeramente más bajo que el año pasado. Sin embargo, es un dato engañoso si tenemos en cuenta que, a diferencia del año pasado, durante el 2025 no se ha suministrado agua al municipio de San Asensio. Si no tenemos en cuenta este municipio el sistema habría experimentado un aumento de consumo de un 2%.

El mayor aumento en volumen se registra en San Vicente, pero es debido fundamentalmente a que 2025 ha sido el primer año de suministro completo al municipio; también hay que destacar el aumento de Cellorigo (93%), Cidamón (64%), Villaseca (62%), Cirueña (59%), San Millán de Yécora (33%) y Manzanares (31%). En general, salvo el caso de Cirueña, se trata de municipios con pequeño consumo, donde una fuga puede hacer que las ratios se disparen. Las mayores reducciones se han registrado en los municipios de Canillas (44%), Gimileo (39%) o Villar de Torre (28%)

Para el suministro de agua se ha contado con el pozo de San Torcuato, del que se han extraído 2.790.493 m^3 y de la captación de la Esperanza, de la que se han obtenido 414.373 m^3.

Dentro de las mejoras previstas en el contrato de explotación iniciado en noviembre de 2022, durante el 2025 se continuó con la integración en el SCADA de planta de las señales de los equipos instalados en los depósitos municipales y de las recogidas por el sistema de digitalización del Gobierno de la Rioja. También se han realizado varias mejoras de algunos nudos de la red de la mancomunidad del Glera dentro de un plan de renovación necesario por la antigüedad y el estado de los mismos.

3.4. Sistema de Abastecimiento Supramunicipal del Cidacos.

El "Proyecto de abastecimiento de agua potable a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sistema Cidacos" fue aprobado definitivamente por Resolución 164/2005 de la Excma. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 11de abril de 2005.

Este abastecimiento captará el agua del río Cidacos mediante un azud, aprovechando la regulación del embalse de Enciso, cuyas obras se dilataron largamente en el tiempo, no resultando prudente llevar a cabo las obras del abastecimiento.

El tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto sin que pudiera ser ejecutado hacía necesario la revisión y actualización del mismo. En especial era necesaria la búsqueda de una solución alternativa para la E.T.A.P., la inclusión del ramal a Ausejo, la revisión de la relación de bienes y derechos afectados, afecciones a instalaciones y servicios, planeamientos municipales, dominio público, adecuación normativa, adaptación cartográfica o revisión de precios. Además, durante 2022 fue necesario realizar la adaptación del proyecto a la nueva delimitación del Dominio Público Hidráulico del río Cidacos, lo que detuvo la aprobación del proyecto, de la que ya se habían iniciado los trámites.

La revisión y adecuación del proyecto fue contratada con la U.T.E. Cidacos, formada por AG&BM Ingeniería S.L. y Estudio de Ingeniería Civil, S.L. El nuevo proyecto contempla la captación en el Río Cidacos, la conexión, de 7 Km con la E.T.A.P., constituida por 3 líneas de 850 m^3/h de capacidad unitaria con la construcción de la obra civil de la cuarta línea y la red de conducciones, de 131 Km, para la distribución de agua potable hasta los depósitos de los 17 núcleos incluidos en el sistema y la conexión con el subsistema de abastecimiento del Valle de Ocón, integrada por seis núcleos más. El presupuesto, IVA excluido, ascendía a 48.880.579,87 € y el plazo de ejecución es de 20 meses.

Con todas estas consideraciones, con fecha de 6 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del proyecto con las variaciones de trazado necesarias para eliminar las afecciones al dominio público hidráulico del río Cidacos.

El proyecto fue aprobado definitivamente por la Resolución 40/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

Durante el proceso de aprobación del proyecto, el ayuntamiento de Calahorra comunicó que se estaba redactando Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio y que las nuevas infraestructuras del Sistema Cidacos debían considerar las previsiones de dicho plan. Por ello el 21 de octubre de 2021 se formalizo el convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y el ayuntamiento de Calahorra en orden a la integración del municipio en el Sistema Cidacos de abastecimiento supramunicipal. En dicho convenio se establecía que, una vez definidas las actuaciones del Plan Director, el Consorcio redactaría el proyecto del ramal de abastecimiento hasta el depósito, del propio depósito de 12.000 m^3 de capacidad y de la arteria general de abastecimiento a la ciudad hasta un punto a definir en el plan director una vez cruzadas las infraestructuras de transporte AP-68 y N-232.

El Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento de Calahorra, que se aprobó el 18 de abril de 2023, planteaba, para el abastecimiento, dotar a Calahorra con un nuevo depósito de 18.000 m^3 ubicado en la zona de "Las Raposeras" que abasteciese a los actuales desarrollos y a los futuros por gravedad, sin necesidad de instalaciones de impulsión.

Con estas premisas, se contrató la redacción del proyecto de actuaciones para la conexión del municipio de Calahorra al Sistema Cidacos de abastecimiento supramunicipal. Este proyecto preveía la definición de las infraestructuras establecidas en el convenio entre el Ayuntamiento y el Consorcio: Conexión con el Sistema Cidacos, depósito de 12.000 m^3 y arteria general; no obstante, el depósito, con el fin de que a futuro se pudiese cumplir las indicaciones del Plan Director, estaba previsto proyectarlo en tres vasos de 6.000 m^3 de los que inicialmente se construyeran 2. Posteriormente, por parte del Gobierno de La Rioja se encomendó al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja la construcción del depósito de regulación de acuerdo a lo establecido en Plan Director, asumiendo el sobrecosto del mayor volumen sobre el previsto en el acuerdo entre el Consorcio y el Ayuntamiento. Por esta razón, se ha proyectado en 2 vasos en lugar de los tres previstos en la contratación del proyecto.

El proyecto de actuaciones para la conexión del municipio de Calahorra al sistema Cidacos de abastecimiento Supramunicipal fue redactado por la empresa Ronintec 2009, S.L. mediante el oportuno contrato. El proyecto fue aprobado definitivamente por Resolución 248/2025 de 18 de febrero de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Durante el año 2025 se ha se ha desarrollado el oportuno expediente de expropiación del ramal de Calahorra, existiendo en el momento actual plena disponibilidad de terrenos para todas las obras que integrarán el sistema de Abastecimiento Cidacos.

Los 20 municipios que el proyecto preveía abastecer son los siguientes: Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedillo (Arnedillo y Santa Eulalia Somera), Arnedo, Ausejo, Autol, Bergasa, Calahorra, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo, Galilea, Herce, Ocón (Aldealobos, Los Molinos de Ocón y Pipaona), Pradejón, Quel, Rincón de Soto, Santa Eulalia y Tudelilla. Todos ellos adoptaron el correspondiente acuerdo plenario de adhesión al sistema que incorpora un compromiso de asunción de la parte de amortización imputable a cada municipio en el supuesto de que finalmente no se incorporaran a la prestación consorciada o se separaran de ella antes de la amortización completa de las obras. En el caso de Calahorra, se suscribió un convenio entre ambas partes que garantiza la integración del municipio asumiendo el Consorcio la ejecución de unas obras futuras en base a las conclusiones del plan director que ha redactado el municipio. En 2025 el ayuntamiento de Bergasa solicitó la no integración en el sistema, adoptando la Junta del Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de 26 de agosto el acuerdo de aceptar la solicitud del municipio de abandono de su integración en servicio consorciado Cidacos, al constatarse expresamente la usencia de perjuicios para el Consorcio y para el resto de los municipios del sistema.

Con fecha de 3 de setiembre se inició el expediente de contratación de la fase I, consistente en la construcción del Azud, la E.T.A.P. y las tuberías previstas hasta el nudo principal del sistema ubicado en Quel. Para la licitación, se incrementó el presupuesto de ejecución material en un 25% para asumir los importantes incrementos de los precios de materiales desde la aprobación del mismo, licitando las obras por un presupuesto base de licitación de 38.204.465,78 €, I.V.A. excluido.

El 4 de abril de 2025 se formalizó el contrato con la U.T.E. constituida por las empresas Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. y Asteisa Tratamiento de Aguas S.A.U. por un importe de 33.119.451,38 €, I.V.A. excluido.

La Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja en su sesión de 22 de octubre adopto el acuerdo de aprobación del modificado nº 1 del contrato, recogiendo el Proyecto de Ingeniería de Detalle, por un importe de 2.666.395,57 €, I.V.A excluido, hasta un importe total del 35.785.846,85 €.

Este proyecto de ingeniería de detalle supuso la necesidad de realización de un nuevo expediente de expropiación que recogía las zonas necesarias para la nueva configuración de la E.T.A.P. y para el camino de acceso. Este expediente, que se inició en octubre, permitió la disponibilidad de los nuevos terrenos necesarios el 11 de febrero de 2026

Durante 2025 el avance de ejecución, correspondiente a las tres primeras certificaciones de obra (octubre 2025 a diciembre de 2025) ha ascendido a 326.849,88 € (IVA Excluido) correspondiente básicamente a movimientos de tierra en la parcela de la ETAP, a accesos y vaciados en el azud de captación y obras de mejoras del desvío de la LR-115 en Arnedillo. El avance de obra supone un 0,9% del total.

Para las labores de asistencia técnica a la dirección de obra se licitó en 2024 un contrato de servicios por 1.041.279,75 € (que contempla unidades para poder realizar también los trabajos de asistencia a las fases II, III y IV en el futuro) que ha sido adjudicado en 2025 a la UTE Marmalejo (Typsa-Nolter) por 832.172,95 € (cantidades IVA excluido). En 2025 se han certificado 81.158,80 €, correspondientes a las certificaciones 1 a 7 (junio 2025-diciembre 2025) y que suponen un avance de los trabajos del 9,75%. Hay que resaltar, sobre el desfase entre el avance de la obra y el avance de la ATDO que en un caso se abona por cantidad de obra ejecutada y en el segundo caso los precios unitarios se corresponden con los meses de prestación del servicio.

En septiembre se inició el expediente de contratación de las fases II, que abastecerá a los municipios de Alcanadre, Ausejo, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo, Ocón (Aldealobos, Los Molinos de Ocón y Pipaona) y Tudelilla y de la Fase IV, que abastecerá a los municipios de Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Autol y Rincón de Soto. Está previsto que las obras se adjudiquen en marzo de 2026.

3.5. Otros abastecimientos supramunicipales.

En 2013 el Consorcio se hizo cargo de la explotación de los sistemas de abastecimiento del Valle de Ocón y del Alto Leza, que habían sido construidos por el Gobierno de la Rioja.

Se trata de sistemas pequeños, con escasa capacidad de reacción de sus infraestructuras, lo que dificulta su explotación, especialmente en circunstancias adversas por fenómenos extremos (sequías, tormentas, etc.).

Los volúmenes suministrados a cada municipio en estos años y en cada uno de los dos subsistemas se reflejan en las tablas siguientes:

MUNICIPIO	VOLUMEN (m^3)				
	2021	2022	2023	2024	2025
CORERA	28.630	19.657	18.715	20.063	19.535
EL REDAL	29.524	39.021	28.136	20.013	25.023
OCÓN- Aldealobos	6.548	7.811	5.197	4.937	7.906
OCÓN- Los Molinos	9.937	15.752	7.961	5.826	5.416
OCÓN- Pipaona	5.993	7.494	7.913	9.382	6.895
GALILEA	77.330	78.837	64.228	51.875	60.080
TOTAL (m^3)	**157.962**	**168.572**	**132.150**	**112.096**	**124.855**

MUNICIPIO					
	2021	2022	2023	2024	2025
CABEZÓN DE CAMEROS	3.636	4.676	4.762	7.260	3.637
JALÓN DE CAMEROS	3.914	5.714	7.569	7.460	4.978
LAGUNA DE CAMEROS	26.416	29.408	32.506	41.673	39.521
TOTAL (m^3)	**33.966**	**39.798**	**44.837**	**56.393**	**48.136**

El abastecimiento de Ocón capta el agua de diversas captaciones de escasa garantía y cuenta como fuente de suministro principal con la Balsa de San Julián. Una vez llena, ésta es capaz de asegurar por si sola el suministro durante un periodo de tiempo largo, pero cuando se suceden muchos meses secos seguidos, o cuando no logra llenarse tras un invierno y primavera secos, la garantía del suministro se resiente. Por otra parte, durante los episodios de lluvia, la turbidez del agua de las captaciones es muy alta y ha de recurrirse a la balsa. En la zona no hay otras fuentes de suministro y sí una fuerte competencia por los recursos hídricos (otras poblaciones, regadío).

Durante el verano de 2025 se han producido problemas de calidad, debido a aumentos de los niveles de manganeso en el agua bruta, si bien no ha habido que detener el servicio.

No debe obviarse que el subsistema Ocón en un futuro formará parte del Sistema Cidacos, asegurando su suministro con la regulación que aporta el embalse de Enciso.

Del análisis de los volúmenes suministrados se aprecia un aumento del consumo en Galilea (16%), El Redal (25%) y en Aldealobos (60%) mientras que en los demás municipios han experimentado un leve descenso siendo el más significativo el de Pipaona (26%)

El abastecimiento del Alto Leza utiliza varias captaciones y manantiales y, en ausencia de éstos, es necesario recurrir también al agua de la balsa de Laguna. Por las características de la balsa (profundidad, escasa renovación, etc.), y por el efecto de las aportaciones del barranco que se incorpora directamente a la balsa (y que aporta materia orgánica y sólidos), la calidad del agua de la balsa es deficiente, pudiendo, en determinados momentos, normalmente en verano con altas temperaturas, no alcanzar la calidad necesaria para su potabilización con las instalaciones existentes.

La calidad del agua es, además, peor con la profundidad, estando las tomas iniciales en la parte más baja de la balsa. Por esta razón en 2021 se instaló una toma flotante para permitir captar agua de mejor calidad; esta actuación junto con la preoxidación realizada también en la balsa en 2019 y que asegura un tiempo de contacto suficiente para oxidar materia orgánica y precipitar el manganeso, permiten mejorar la calidad del agua que llega a la E.T.A.P.

En este año durante los meses de estiaje el suministro se ha podido garantizar complementando la poca agua de las captaciones con el agua procedente de la balsa. La obra de la toma flotante de la

balsa realizada en 2021 ha permitido captar un agua más superficial de mejor que calidad, si bien ello no ha evitado que haya sido necesario utilizar el sistema de preoxidación de cabecera.

En cuanto a la evolución de los consumos reseñar el descenso de consumo total del sistema (un 17%) reflejo de los descensos de consumo en los municipios de Cabezón de Cameros (100%) y Jalón de Cameros (50%)

3.6. Control de calidad

Con el fin de controlar la calidad del agua suministrada en todos los sistemas de gestión consorciada, en 2016 se puso en funcionamiento el laboratorio central de aguas potables, que se encuentra ubicado en las instalaciones de la E.T.A.P. del Bajo Iregua en término municipal de Viguera.

Como ya se reseñó anteriormente durante el año se licitó un nuevo contrato de explotación resultando adjudicatario la empresa que venía desarrollando el servicio, Uriker S.L. Durante el año 2025 se realizaron los controles del agua suministrada en los distintos sistemas que se detallan en la siguiente tabla. De ellos, los correspondientes a análisis organolépticos, análisis de autocontrol y otras determinaciones individuales se realizaron en el referido laboratorio central (Laboratorio de la ETAP del Bajo Iregua) con un total de 6.587 determinaciones. Por el contrario, los análisis completos, se han realizado por cada uno de los explotadores en laboratorios acreditados:

	Tipo de análisis	Nº determinaciones
Análisis organoléptico	51	204
Análisis de autocontrol	216	2.160
Otras (analíticas individuales)		4.223
TOTAL DETERMINACIONES		6.587

En 2025 el coste total del control analítico fue de 66.446,42 € I.V.A excluido.

4. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

4.1. Construcción de infraestructuras de Saneamiento y Depuración.

4.1.1. Saneamiento y Depuración de Villanueva de Cameros

En 2025 se ha finalizado la puesta en funcionamiento y se ha realizado la recepción de las obras de Saneamiento y Depuración de Villanueva de Cameros.

Las obras se licitaron en 2023 por un importe de 1.532.062,14 €, siendo adjudicadas a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L. el 1 de junio de 2023 por 1.532.062,14 € (un 0,00 % de baja).

Las obras consisten en la construcción de tres pozos de bombeo para recoger los vertidos municipales e impulsarlos hasta el bombeo nº3 y desde este a la depuradora de fangos activados en aireación prolongada donde se depurarán antes de su vertido a un arroyo que desemboca en el río Iregua. La obra incluye cuatro líneas de energía eléctrica en baja tensión.

Las obras comenzaron con la firma del acta de comprobación del replanteo el 02 de octubre de 2023, disponiendo el contratista de 12 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 02 de octubre de 2024). En febrero de 2024 se inician los trabajos en la depuradora y los colectores. Las dificultades para la obtención de las distintas autorizaciones de carreteras y de la tramitación de las líneas eléctricas ocasionan un retraso en la ejecución de las obras, se solicitó y se concedió una prórroga de dos meses.

Finalizada la ejecución de las obras el 22 de noviembre de 2.024, comenzaron las pruebas de puesta en marcha, y posteriormente las pruebas de funcionamiento el 23 de diciembre de 2.024.

El 17 de marzo de 2025 han finalizado las pruebas de funcionamiento y se ha realizado la recepción de las obras. El importe de la certificación final de las obras ascendió a 1.578.282,85 €, arrojando un mayor importe de 46.220,71 €, un 3,017 % superior al importe adjudicación.

4.1.2. Saneamiento en el Barrio de las Cuevas para eliminación de vertidos directos a cauce en Anguiano.

En 2025 se ha finalizado la puesta en funcionamiento y se ha realizado la recepción de las obras de del **s**aneamiento en el Barrio de las Cuevas para eliminación de vertidos directos a cauce en Anguiano.

Las obras se licitaron en 21023 por un importe de 526.197,71 €, siendo adjudicadas a Excavaciones y Contratas Manzanos S.L. el 15 de noviembre de 2023 por 499.535,19 € (un 5,07 % de baja).

Las obras consisten en la construcción dos pozos de bombeo para recoger los vertidos municipales e impulsarlos hasta la red de saneamiento existente que vierte en la depuradora. La obra incluye dos líneas de energía eléctrica en baja tensión.

El plazo de ejecución de las obras comenzó con la firma del acta de comprobación del replanteo el 13 de diciembre de 2023, disponiendo el contratista de 6 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 13 de junio de 2024). Los trabajos no se iniciaron hasta principios de abril de 2024. Durante la ejecución se concedieron varias prórrogas, hasta el 13 de octubre de 2.024.

El 11 de octubre de 2024 se realizó un acta de Suspensión por falta de suministro de energía eléctrica que finalizó el 24 de octubre, con la finalización de las obras y el inicio de la puesta en marcha.

Posteriormente, el 24 de noviembre comenzó el periodo de puesta en funcionamiento, durante el cual se han producido averías en una bomba y en un caudalímetro que impidió la finalización normal de la puesta en marcha y retrasó la recepción de las obras. El importe de la certificación final de las obras, aprobada en el ejercicio 2024 ascendió a 457.349,10 €, arrojando un menor importe de 42.186,09 €, un 8,445 % inferior al importe adjudicación.

Resueltas las averías mencionadas se finalizaron las pruebas de funcionamiento que finalizan con el Acta de Recepción el 14 de abril de 2.025.

4.1.3. Saneamiento y Depuración de Herramélluri-Ochánduri

En 2025 se han finalizado la ejecución de las obras, y realizado la puesta en marcha y de funcionamiento de las mismas, terminando con la recepción de las obras de Saneamiento y Depuración Herramélluri-Ochánduri.

Las obras se licitaron se licitaron en 2023 por un importe de 2.083.239,81 €, siendo adjudicadas a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L. el 18 de enero de 2024 por 2.060.025,00 € (un 1,114 % de baja).

Las obras consisten en la construcción de tres pozos de bombeo para recoger los vertidos municipales de Herrámelluri y un pozo de bombeo para recoger los vertidos municipales en Ochánduri e impulsarlos hasta la depuradora de fangos activados en aireación prolongada donde se depurarán antes de su vertido al río Tirón. La obra incluye cuatro líneas de energía eléctrica en baja tensión y una línea en media tensión para la depuradora.

Las obras comenzaron con la firma del acta de comprobación del replanteo el 23 de febrero de 2024, disponiendo el contratista de 10 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 23 de diciembre de 2024. Posteriormente se han concedido prórrogas hasta el 23 de abril de 2.025.

Finalizada la ejecución de las obras el 23 de abril de 2.025, dieron comienzo las pruebas de puesta en marcha, y posteriormente las pruebas de funcionamiento el 12 de abril de 2.025, con una duración de 6 meses, que han finalizado con la realización del Acta de Recepción el 12 de noviembre de 2.025.

El importe de la certificación final de las obras ha ascendido a 2.059.977,52 €, arrojando un menor importe de 47,48 € (un 0,0023% inferior al importe adjudicado).

4.1.4. Saneamiento y Depuración de Hormilleja

En 2025 se ha licitado, ejecutado y finalizado la ejecución de las obras y se ha iniciado la puesta en marcha de las obras de Saneamiento y Depuración de Hormilleja.

En 2025 se han licitado las obras de saneamiento y depuración de Hormilleja por un importe de 448.240,35 €, siendo adjudicadas a EDUARDO ANDRES S.A. el 14 de febrero de 2025 por 398.397,18 € (un 11,12 % de baja).

Las obras consisten en la construcción un pozo de bombeo para recoger los vertidos municipales e impulsarlos hasta un pozo de registro del colector del Najerilla, próximo a la Edar de Nájera. La obra incluye una línea de energía eléctrica en baja tensión.

Las obras comenzaron con la firma del acta de comprobación del replanteo el 27 de marzo de 2025, disponiendo el contratista de 7 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 27 de octubre de 2025). Los trabajos se han iniciado dos meses más tarde. Durante la revisión y ejecución del pozo de bombeo se modificaron algunas cotas que retrasaron el pedido del tamiz

vertical lo que ha provocado un retraso en la ejecución de las obras, se solicitó y se concedió una prórroga de un mes.

Posteriormente la compañía eléctrica retraso las operaciones necesarias para disponer de energía eléctrica, por lo que comienzan las pruebas de puesta en marcha el 17 de diciembre de 2025. En diciembre de 2.025 están certificados 351.025,26 que suponen un avance del 88% de las obras adjudicadas.

4.1.5. Saneamiento y Depuración de Santa Eulalia Somera y Santa Eulalia Bajera

En 2025 se han iniciado la ejecución de las obras de Saneamiento y Depuración de Santa Eulalia Somera y Santa Eulalia Bajera.

En 2025 se licitaron las obras de saneamiento y depuración de Santa Eulalia Somera y Santa Eulalia Bajera por un importe de 1.112.280,21 €, siendo adjudicadas a EDUARDO ANDRES S.A. el 25 de junio de 2025 por 1.067.467,60 € (un 4,029 % de baja).

Las obras consisten en la construcción un colector de gravedad con tubería de hormigón de DN-400 mm que recoja los vertidos de los dos municipios y los conecte con el colector existente de Herce que llega hasta Edar de Herce. El inicio de los trabajos se retrasó hasta el mes de octubre de 2.025.

Las obras comenzaron con la firma del acta de comprobación del replanteo el 10 de julio de 2025, disponiendo el contratista de 12 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 10 de julio de 2026).

En diciembre de 2.025 están certificado 138.373,24 que supone un 12,96% de las obras adjudicadas.

4.1.6. Saneamiento y Depuración de Alesón-Manjarrés Tramo 2: Manjarrés-Alesón

En 2025 se ha iniciado la ejecución de las obras de las obras de Saneamiento y Depuración de Alesón-Manjarrés Tramo 2: Manjarrés-Alesón

En 2025 se licitaron las obras de saneamiento y depuración de de Alesón-Manjarrés Tramo 2: Manjarrés-Alesón por un importe de 1.602.631,77 €, siendo adjudicadas a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L. el 20 de octubre de 2025 por 1.525.386,50 € (un 4,82 % de baja).

Las obras consisten en la construcción un colector de gravedad con tubería de hormigón de DN-400 mm que recoja los vertidos de los dos municipios y los conecte con el colector existente Alesón-Huércanos-Uruñuela que llegan hasta Edar de Nájera.

Las obras comenzaron con la firma del acta de comprobación del replanteo el 3 de noviembre de 2025, disponiendo el contratista de 8 meses a partir de ese momento para ejecutar los trabajos (hasta el 3 de julio de 2026).

En diciembre de 2.025 están certificado 234.141,57 que supone un 15,35% de las obras adjudicadas.

4.1.7. Colector del Bajo Iregua (AcuaES)

En 2025 se ha continuado ejecutando también las obras del Colector del Bajo Iregua. Las obras consisten en la sustitución del colector entre la EDAR de Logroño y Nalda por uno nuevo de mayores dimensiones, así como la construcción de 5 tanques de tormentas para los vertidos de Nalda, Albelda, Alberite, Villamediana y Lardero.

Las obras se ejecutan a través de un convenio con la SME Aguas de las Cuencas de España, y cuenta con cofinanciación de fondos, correspondiendo al Consorcio el pago del 20% del importe de la actuación y, agotados los fondos, el resto hasta el total de los gastos.

El importe de adjudicación del contrato fue de 13.970.033,67 € (IVA incluido), aunque en julio de 2024 se aprobó una modificación del contrato por un importe adicional de 612.261,56 €, en enero de 2025 una segunda modificación por 360 264'37 € y en septiembre de 2025 una tercera por valor de 846 780'20 euros, hasta un presupuesto vigente líquido actual de 15 789 339,80 €

A final de 2025 se habían ejecutado ya 13 048 878,64€, correspondientes a un avance del 99'99% de las obras.

Dentro de esta actuación se incluye también la ejecución de las obras de "Excavación, selección, transporte y gestión de materiales no aptos para ser reutilizados en los tramos I y II del emisario del bajo Iregua" descritas en una memora valorada, y adjudicadas a la UTE Facasa-Imathia Residuos Bajo Iregua 2025 por 389 881,65 € IVA excluido, y liquidadas a su finalización por 428 796'49 € (IVA excluido). Estas obras se desgajaron de la actuación principal por la aparición de vertederos con restos de materiales no adecuados en la excavación del colector.

Igualmente, dentro de esta actuación se incluye también la ATDO, adjudicada a Conurma Ingenieros Consultores por 333 285'82 € IVA excluido (y modificado en 2025 hasta los 433 678'03 €) de la que a final de 2025 se habían certificado ya 362 544'90 € IVA excluido correspondientes a un 108'8% del contrato primitivo.

El abono de los costes correspondientes al consorcio se produce, sin embargo, mediante justificaciones de los gastos de AcuaEs que, en estos momentos están siendo trimestrales, por lo que no se producen con la misma cadencia ni simultáneamente a las certificaciones de obra. En 2025 se han facturado cuatro trimestres, correspondientes a los gastos en el periodo diciembre 2024 - Noviembre 2025, de 4 946 523,21 €. El importe de las facturas ha sido el 20% de esa cantidad, más el IVA correspondiente, por un total de 1 197 175,39 €

Los gastos incluyen, además de lógicamente el coste de construcción, todas las actuaciones conexas, entre las que se encuentran la mencionada ATDO, pero también los justiprecios de los terrenos, y las actividades de difusión de la actuación que prevé el convenio.

4.1.8. Coordinación de seguridad y salud en las obras

Dado el alto número de actuaciones en ejecución simultánea, el personal del Consorcio ha centrado su cometido en desempeñar las tareas de dirección de obra, habiéndose contratado externamente el servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para todas las obras en curso.

Para ello se han continuado los contratos celebrados en 2.023 (CT/SANE/10/2023), adjudicado a Norvalia el 14 de diciembre de 2.023, que incluye las obras de SyD Villanueva de Cameros y Herramélluri-Ochánduri, de saneamiento de Margen Izquierda de Murillo de río Leza, de saneamiento del Barrio de Las Cuevas de Anguiano, y de saneamiento y depuración de Hormilleja.

Además se ha adjudicado un nuevo contrato en 2.025 (CT/SANE/4/2025), adjudicado a Norvalia el 31 de julio de 2.025, que incluye las obras de Saneamiento y Depuración de Santa Eulalia Bajera y Santa Eulalia Somera, de Saneamiento y Depuración de Alesón- Manjarrés (Tramo 2: Manjarrés-Alesón), y del Abastecimiento de agua potable a los municipios de Alesanco, Azofra y Torrecilla sobre Alesanco.

En 2.025, el coste asociado al servicio de coordinación de seguridad y salud, desglosado por actuaciones ha sido el siguiente (IVA incluido):

- SyD Villanueva de Cameros periodo de pruebas de funcionamiento: 223,52 €
- SyD Herramélluri-Ochánduri: 926,47 €
- SyD Herramélluri-Ochánduri periodo de pruebas de funcionamiento: 441,14 €
- SyD Hormilleja: 1.544,11 €
- SyD Santa Eulalia Bajera y Santa Eulalia Somera: 594,44 €
- SyD Alesón- Manjarrés. Tramo 2: Manjarrés-Alesón: 594,44 €

4.2. Redacción de proyectos y otras actuaciones previas.

En 2025 no se ha contratado ni se ha trabajado en la redacción de nuevos proyectos. Se preparó la licitación de 8 lotes de proyectos, aunque finalmente la licitación quedó desierta por falta de ofertas. Se programó una nueva licitación para el primer trimestre de 2026. A final de año se contaba, no obstante, con varios proyectos redactados y sin ejecutar, que permiten garantizar el ritmo inversor durante al menos los dos próximos años. Los proyectos ya redactados serían:

- Hervías
- Santa Coloma
- Santa Lucía
- Treviana
- Sojuela
- La Villa de Ocón

4.3. Explotación de EDARs

Las 90 instalaciones de depuración que han sido objeto de explotación en el ejercicio por el Consorcio han sido las siguientes:

Zona Rioja Baja - Alhama (12 plantas):

- EDAR de Alfaro
- EDAR de Aldeanueva de Ebro
- EDAR de Rincón de Soto
- EDAR de Cervera de Río Alhama
- EDAR de Aguilar de Río Alhama
- EDAR de Igea
- EDAR de Rincón de Olivedo
- EDAR Cornago
- EDAR Grávalos
- EDAR Valverde
- EDAR Cabretón
- EDAR Ventas del Baño

Zona Rioja Baja – Cidacos (19 depuradoras):

- EDAR Calahorra – Bajo Cidacos
- EDAR Arrúbal

- EDAR Pradejón
- EDAR El Villar de Arnedo
- EDAR Tudelilla
- EDAR de Alcanadre
- EDAR de Ausejo
- EDAR Galilea-Corera-El Redal
- EDAR Las Ruedas de Ocón
- EDAR de Arnedillo
- EDAR de Bergasa
- EDAR Enciso
- EDAR Herce
- EDAR Prejano
- EDAR Munilla
- EDAR Murillo
- EDAR Jubera
- EDAR Ventas Blancas
- EDAR Santa Engracia

Zona Rioja Media (19 Depuradoras):

- EDAR de Logroño - Bajo Iregua
- EDAR El Cortijo (Logroño)
- EDAR de Ortigosa de Cameros - Peñaloscintos
- EDAR de El Rasillo
- EDAR de Torrecilla en Cameros
- EDAR de Villoslada en Cameros
- EDAR Nieva de Cameros
- EDAR Lumbreras
- EDAR de Gallinero
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR Laguna de Cameros
- EDAR Cabezón de Cameros
- EDAR Jalón de Cameros
- EDAR Torre en Cameros
- EDAR San Román de Cameros
- EDAR Soto en Cameros
- EDAR Panzares
- EDAR Terroba
- EDAR Villanueva de Cameros

Zona Rioja Alta - Najerilla (25 Depuradoras)

- EDAR de Nájera – Río Yalde
- EDAR de Fuenmayor
- EDAR de Baños de Río Tobía
- EDAR de Badarán - Cordovín

- EDAR de Berceo - Alto Cárdenas
- EDAR de Cenicero
- EDAR Tricio – Arenzana
- EDAR Castroviejo
- EDAR de Anguiano
- EDAR Canales de la Sierra
- EDAR Villavelayo
- EDAR Ventrosa
- EDAR Brieva
- EDAR Viniegra de Abajo
- EDAR Viniegra de Arriba
- EDAR de Hormilla - Río Tuerto
- EDAR Villar de Torre
- EDAR de Matute
- EDAR de Tobía
- EDAR de Sotés-Ventosa-Hornos de Moncalvillo
- EDAR de Pedroso
- EDAR de Cárdenas
- EDAR Daroca
- EDAR Sojuela Moncalvillo Green
- EDAR Camprovín

Zona Rioja Alta - Oja (15 depuradoras):

- EDAR de Haro - Bajo Oja-Tirón
- EDAR de Briones
- EDAR de Cirueña
- EDAR de Ezcaray
- EDAR de Sajazarra
- EDAR de San Asensio
- EDAR de San Vicente de la Sonsierra
- EDAR de Gimileo – Río Zamaca
- EDAR Grañón
- EDAR Santurde – Santurdejo
- EDAR Ábalos
- EDAR Briñas
- EDAR Leiva
- EDAR Tormantos
- EDAR Herramélluri-Ochánduri

La explotación de estas instalaciones se gestiona mediante cinco contratos de servicios, uno para cada zona:

- Lote 1: UTE TEDAGUA-AQLARA
- Lote 2: hasta mayo DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.; a partir de mayo UTE EDARS LOTE I RIOJA (TEDAGUA - AQLARA)
- Lote 3: hasta mayo DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.; a partir de mayo UTE INIMA SAV CICLAGUA (II) LOTE III RIOJA MEDIA
- Lote 4: FCC AQUALIA S.A.

- Lote 5: ACCIONA AGUA S.A.

Los contratos de los lotes 1, 4, y 5 comenzaron el 1 de noviembre de 2022 y tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2026, con posibilidad de prórroga por otro año, hasta el 31 de octubre de 2027.

Hay que recordar que los contratos del lote 2 y 3, aunque finalizan también en las mismas fechas, son mas recientes, porque sustituyen a los contratos de emergencias que se realizaron tras las rescisión de los contratos con DAM en 2024, y que duraron hasta mayo de 2025.

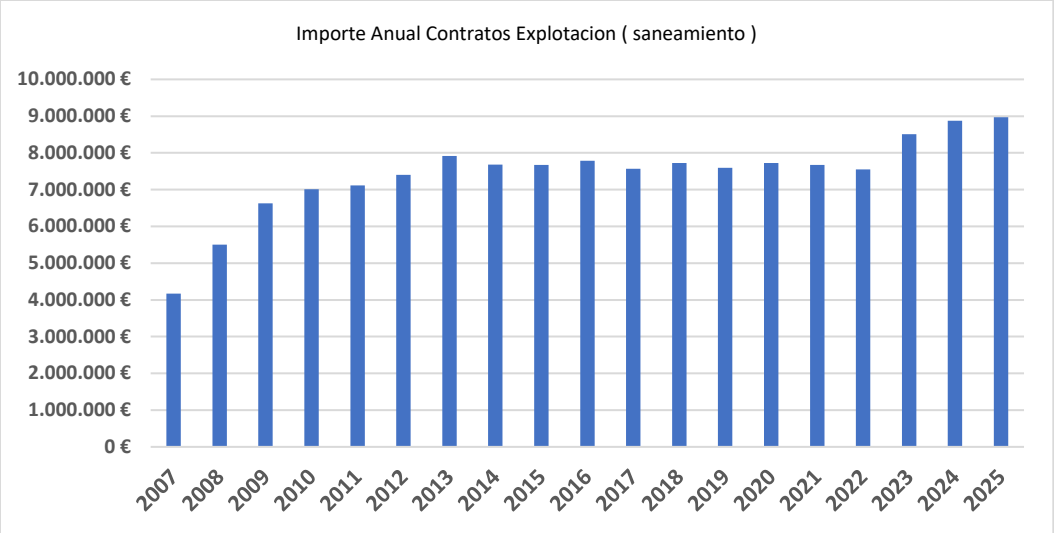
Estos contratos incluyen la limpieza de las 85 fosas sépticas existentes en su ámbito geográfico.

Las diferentes zonas o lotes de la contratación están diseñados con criterio geográfico, pero de forma que cada zona disponga de una planta de tamaño medio/grande que permita obtener una razonable economía de escala de los medios de dirección, control y mantenimiento y a la vez se fomente la necesaria competencia y comparación entre los explotadores.

Los contratos prevén posibilidad de modificación para la incorporación de nuevas instalaciones. En 2024 se modificó (tercera modificación) el contrato del lote 4 para incluir la explotación del Bombeo de Anguiano (aunque la integración en el contrato de explotación no ha sido efectiva hasta el 14 de abril de 2025). El importe de la modificación es de 2 743 €/año.

Además, el contrato del lote 5 se ha modificado por primera vez el contrato del lote 5 para incluir, desde el 12 de noviembre de 2025, la explotación de la EDAR de la aglomeración Herramélluri-Ochánduri y sus 4 EBARS. El importe anual de la modificación asciende a 45 072 €/año.

El importe anual conjunto abonado a las empresas gestoras por la operación y mantenimiento ordinario de las plantas ascendió en 2025 a 8.969.528 € IVA incluido por un importe certificado de 8.872.757 € IVA incluido en el año 2.024. Su comparación con los importes facturados en años anteriores puede verse en el gráfico adjunto.



La distribución del importe total certificado IVA incluido en 2.025 por zonas es el siguiente:

– 2.83 M€ corresponden a Rioja Media. Este importe es el correspondiente al contrato anterior 0,94 M€, 1,89 M€ al nuevo contrato. 2,10 M€ correspondientes a la EDAR de Logroño.

– 2,01 M€ corresponden al contrato de las EDARs de Rioja Baja - Cidacos (0,81 M€ correspondientes a la EDAR de Calahorra). (0,65 M€ en el contrato anterior y 1,35 M€ en el nuevo contrato.)

- 1,58 M€ corresponden al contrato de las EDARs de Rioja Alta - Oja (1,57 M€ en el año anterior).
- 1,52 M€ corresponden al contrato de las EDARs de Rioja Alta - Najerilla (1,58 M€ en el año anterior).
- 1,01 M€ corresponden a Rioja Baja - Alhama (1.05 M€ en el año anterior).

Trasladados esos importes a costes unitarios de tratamiento por volumen depurado (€/m^3 tratado) para las diferentes instalaciones se obtienen unos costes crecientes conforme disminuye el tamaño de planta con un coste unitario medio de 0,164 €/m^3 para el conjunto (IVA incluido).

De la comparación con años anteriores se deduce que el coste total de depuración se ha incrementado ligeramente respecto del año anterior, si bien el coste en €/m^3 a disminuido.

Respecto a los costes unitarios, ha continuado disminuyendo el coste por m^3 respecto al obtenido durante los años anteriores. El coste unitario por m3 tratado fue de 0,167 en 20234, 0,175 en 2023; 0,141 en 2022; 0,135 en 2020; 0,143 €/m3 en 2019; de 0,131 €/m3 en 2018; 0,156 €/m3 en 2017; 0,140 €/m3 en 2016; 0,128 €/m3 para 2015; 0,128 €/m3 para 2014; 0,120 €/m^3 para 2013; 0,136 €/m^3 en 2012; 0,126 €/m^3 en 2011 y 0,125 €/m^3 en 2010. Nótese a este respecto que buena parte de los costes del servicio son costes fijos asociados al coste del personal, y que al principal gasto variable es el de la energía eléctrica.

Este coste unitario varía desde 0,111 €/ m^3 en la EDAR Logroño-Bajo Iregua (Importe muy estable en el tiempo: 0,110 €/ m^3 en 2.024, 0,106 €/ m^3 en 2023, 0,110 €/ m^3 en 2022, 0,108 €/m3 en 2021 y 2020; 0,105 €/m3 en 2019; 0,113 €/m3 en 2018; 0,141 €/m3 en 2017) hasta los más de 4 €/m3 de la EDAR de Grávalos o los más de 3 €/m3 de Ventas Baño.

Si se analiza el coste unitario por carga tratada (€ por habitante equivalente depurado y año), también IVA incluido por ser el IVA coste para el sistema, se obtiene un coste medio de 20,80 €/h-e·año, lo que supone también ligero aumento respecto al año anterior (20,77 €/h-e.año).

Este coste unitario está, como en el caso anterior, directamente relacionado con el tamaño de la aglomeración, variando entre 8,87 €/h-e.año (9,35 €/h-e.año en el año 2.024, 8,99 €/h-e.año en el año 2.023) para el caso de la aglomeración Logroño-Bajo Iregua y alcanzando costes que para instalaciones pequeñas pueden superar los 400 €/h-e.año (como Grávalos 471 €/h-e.año o Ventas del Baño 424 €/h-e.año a modo de ejemplo).

Indicar respecto a los valores resultantes de costes unitarios por instalación que en la zona Rioja Baja - Alhama el reparto de costes fijos realizado por el explotador en su estudio económico se incluye la repercusión de mucho coste de personal, por lo que no sólo influyen las economías de escalas, que también, sino que hay otros factores no directamente asociados con el coste real que afectan a esa cifra.

Téngase en cuenta que tanto los costes totales como los unitarios reflejados en este apartado recogen sólo los costes de operación y mantenimiento que se derivan de los contratos de servicios suscritos que, si bien reflejan una parte importante de los costes totales del servicio, no incluyen otros costes, algunos de ellos significativos.

Entre estos destacar, tanto por su importe como porque no se analizará en ningún otro apartado de este informe de gestión, el correspondiente al pago del canon de control de vertidos al Organismo de cuenca correspondiente a las autorizaciones de vertido de todos los municipios de La Rioja (como consecuencia de que se considera incluido en el canon de saneamiento) y que en 2025 ha ascendido -por los caudales de 2024- a 745.461’98 €.

Indicar a modo de recordatorio que se abonaron 710.998,30 € en 2024, 720.113,67 en 2023, 801.572,08 € en 2022; 752.110,33 € en 2021; 706.684,26 € en 2020 o 747.829,62 € en 2019. Del mismo modo no incluyen otros costes como pago del IBI de las depuradoras, gastos de

funcionamiento del laboratorio de control, trabajos de mantenimiento extraordinario y mejoras, o los costes del Consorcio imputables a saneamiento y depuración (vigilancia de la explotación, dirección de proyectos y obras, y control de los vertidos principalmente).

Año	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Importe Canon	745.461 €	710.998 €	720.113 €	801.572 €	752.110 €	706.684 €

El número total de empleados (puestos de trabajo a jornada completa equivalentes) en el conjunto de instalaciones de depuración al finalizar el año es de 116 de los cuales 37 están en Rioja Media, 20 en Rioja Alta - Oja, 20 en Rioja Alta - Najerilla, 26 en Rioja Baja - Cidacos, y 13 en Rioja Baja - Alhama. Si se incluye en esta cifra al personal de saneamiento del contrato del laboratorio central se llegaría hasta los 119 puestos de trabajo.

Reflejar también que los ingresos por tratamiento de agua residual entregada en cisternas en las EDAR del Consorcio han ascendido en 2025 a 97.539 €, frente a los 84.673 € en 2.024, los 68.477 € en 2.023, 69.349 € liquidados en 2.022 o a los 107.311€ de 2021.

En general 2025 ha sido un año muy similar al anterior, tanto por sus características hidrológicas como por su actividad económica.

En la tabla siguiente se recogen los datos de explotación conjunto de los tres últimos años.

Datos de explotación conjuntos:

Variable / año	2023	2024	2025	Variación 2024/2025
Coste Depuración (€/año)	8.511.760	8.872.767	8.969.528	+ 1.09 %
M^3 de agua tratada	48.590.026	53.059.057	54.784.025	+ 3.25 %
Coste unitario (€/m3)	0,175	0,167	0,164	-1.80 %
Kg de DBO_5 eliminada	8.626.000	8.993.000	8.971.000	- 0.24 %
Kg de SS eliminados	8.108.000	8.415.000	8.322.000	- 1.11 %
T materia seca de fangos valorizados en agricultura	4.734	5.090	5.229	+ 2.7 %
Habitantes equivalentes tratados	409.752	426.483	426.360	- 0.03 %
Coste unitario (€/h-e.año)	20.77	20.80	21.04	+ 1.15 %

La comparación con años anteriores se recoge en la tabla adjunta:

AÑO	Agua tratada	DBO_5 Entrada	DBO_5 eliminada	Eliminación DBO_5	SS Entrada	SS eliminados	Eliminación SS
	m^3	Ton.	Ton.	%	Ton.	Ton.	%
2011	52.475.930	10.710	9.581	89	9.855	9.464	96

2012	50.237.358	9.426	8.365	89	9.266	8.927	96
2013	59.505.985	9.772	8.472	89	10.155	9.794	96
2014	54.039.000	10.330	9.316	90	10.755	10.403	97
2015	55.349.308	9.073	7.904	87	9.809	9.358	95
2016	55.472.664	8.988	7.812	87	10.809	10.303	95
2017	48.466.133	10.232	9.771	95	10.153	9.544	94
2018	58.921.222	10.396	10.027	96	10.163	9629	95
2019	53.173.350	10.379	10.026	97	10.022	9.510	95
2020	56.913.711	8.627	8.288	96	8.556	7.951	93
2021	54.380.959	9085	8742	96	8.887	8.278	93
2022	48.682.545	8.588	8.258	96	8.043	7.494	93
2023	48.590.026	8.974	8.626	96	8.611	8.108	94
2024	53.059.057	9.340	8.993	96	8.415	7.888	94
2025	54.784.025	9.337	8.971	96	8.905	8.322	93

Debe hacerse constar que en general todas las depuradoras alcanzan rendimientos satisfactorios salvo situaciones puntuales y episodios de lluvia sobre los que más adelante se incidirá, con calidades en el efluente en general mejores que las exigidas en la normativa de aplicación.

Datos EDAR de Logroño

En el caso de la EDAR de Logroño, como instalación más importante de entre las gestionadas por el Consorcio, los datos medios son los siguientes:

AÑO	Agua tratada	DBO_5 Entrada	DBO_5 eliminada	Rend. eliminación DBO_5	SS Entrada	SS eliminados	Rend. eliminación SS
	m^3	Ton.	Ton.	%	Ton.	Ton.	%
2011	18.756.168	5.384	5.257	98,3	4.082	3.925	96,1
2012	17.821.582	4.197	4.115	98,1	3.942	3.819	96,8
2013	20.562.245	4.517	4.430	98,1	4.189	4.056	96,8
2014	18.445.293	4.844	4.789	98,9	4.253	4.128	97,1
2015	18.814.768	3.955	3.883	98,2	3.792	3.646	96,1
2016	18.803.273	3.813	3.758	98,6	4.587	4.431	96,6
2017	16.530.477	4.761	4.704	98,4	4.384	4.243	96,8
2018	19.480.997	5.624	5.523	98,2	5.456	5.288	96,9
2019	19.111.650	5.422	5.308	97,9	5.045	4.883	96,8

2020	18.627.263	4.250	4.147	97,6	3.627	3.445	95,0
2021	18.500.189	4.285	4.177	97,5	3.913	3.731	95,4
2022	17.442.002	4.286	4.170	97,3	3.808	3.639	95,5
2023	16.610.130	4.292	4.161	97,0	3.663	3.490	95,3
2024	18.380.575	4.745	4.628	97,5	4.175	4.003	95,9
2025	18.980.128	5.191	5.061	97,5	4.823	4.635	96,1

Las concentraciones medias de 2025 de los parámetros característicos del agua bruta y del agua tratada para la planta de Logroño, así como los límites que establece la autorización del vertido para cada uno de ellos son los que se recogen en la tabla adjunta:

Parámetro	Agua de entrada	Agua de salida	Límite Autorización
DBO_5 (mg/l)	274	6,7	25
DQO (mg/l)	511	29,3	125
SS (mg/l)	254	10,0	35

4.3.1. Fosas sépticas

Debe añadirse en el apartado de explotación que el Consorcio procede, cuando es necesario, a la limpieza y en su caso reparación de instalaciones de depuración en pequeños municipios (fosas sépticas o tanques Imhoff).

Durante 2025 se encontraban operativas 85 fosas sépticas y tratamientos asimilables,

En el año 2025 se han realizado 71 actuaciones, en 52 instalaciones de 45 municipios. La explotación de los tratamientos primarios está incluida dentro de las labores de los explotadores de los contratos de las diferentes zonas, habiéndose destinado a las fosas en 2025 un total de 80.511,53 € (IVA incluido) del importe total de los contratos mencionado en el apartado de explotación.

4.3.2. Superaciones de límites de vertido

Se adjuntan a continuación tablas con las superaciones, por mes, de los parámetros de la autorización de vertido en los tres principales parámetros que se analizan en el agua tratada: Sólidos en Suspensión (SS), Demanda Bioquímica de Oxígeno a los 5 días (DBO_5) y Demanda Química de Oxígeno (DQO). En cada una de las tablas figuran solo aquellas EDARs que han tenido alguna superación en el parámetro correspondiente. En el resto, que representan más del 70% de la plantas, no se habría detectado ninguna superación de los límites autorizados durante todo el año.

Las muestras consideradas en los datos que se aportan -y por tanto los incumplimientos- incluyen los análisis realizados por los explotadores, y las muestras exigidas por el Organismo de cuenca en las autorizaciones de vertido (en torno a un 5 % del total). Ello significa que el control analítico que se está realizando es en torno a 20 veces más intenso que el que resultaría obligatorio.

Indicar que las muestras del plan de control del explotador son analizadas en sus propios laboratorios y las exigidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en las autorizaciones de vertido se analizan en el Laboratorio Regional del Gobierno de La Rioja ubicado en las instalaciones de La Grajera, laboratorio debidamente acreditado y autorizado como Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.

En **sólidos en suspensión (SS)** ha de destacarse el buen cumplimiento general, con 68 muestras fuera de límites de las cerca de 6.440 analizadas (menos del 1,1%). El dato es ligeramente mayor al del 2024, siendo el número de muestras analizadas también un poco menor. Se aprecian un número de incumplimientos alto en dos EDAR que son Santurde y Sajazarra. Cabe destacar que 21 de los 68 incumplimientos se encuentran dentro del rango de incertidumbre (Fuenmayor, Arrúbal, Badarán,Cenicero y Villavelayo) y se sigue comprobando el correcto cumplimiento general.

ALARMAS SS 2025	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Alarmas	Muestras	%
FUENMAYOR									1		2		3	162	1,85
ARRUBAL		1							1	1			3	99	3,03
ORTIGOSA DE CAMEROS								1					1	58	3,44
VILLOSLADA DE CAMEROS							1						1	56	1,78
BADARAN										1			1	159	0,62
CENICERO										1			1	155	0,65
VILLAR DE TORRE								3	1				4	49	8,16
VILLAVELAYO					1					1			2	49	4,08
HARO				1	1	1					1		4	110	3,64
EZCARAY								5					5	116	4,31
BRIONES	2			1									3	103	2,91
SAN VICENTE DE LA S.												1	1	104	0,96
SANTURDE							1	9	1	1	4		16	74	23,0
CIRUEÑA								1					1	52	1,92
SAJAZARRA		2		2	1	1	2	4	2	1			15	52	28,85
ABALOS							1		1				2	64	3,13
BRIÑAS								1	1		2		4	65	6,15
ARNEDILLO				1									1	99	1,01
VALVERDE					1								1	55	1,82
Resto EDARS(71)													0	4759	0,00
Totales	2	3	0	5	4	2	5	32	8	6	9	0	68	6440	1,06
Recordatorio 2024	1	2	4	3	3	5	3	12	7	8	1	0	49	6633	0,74

El caso de Sajazarra con cerca de un 29 % de incumplimientos de las muestras analizadas responde al estado de la EDAR, que ha llegado al final de su vida útil y a los frecuentes vertidos por encima de límites autorizados a colector. La solución a este problema debe venir por la construcción una nueva EDAR, cuyo proyecto se ha licitado en verano de 2025 y ha quedado desierto, por lo que se reiterará. Significativo es también el caso de Santurde con 17 incumplimientos, aunque en este caso más de la mitad de ellos en un mes por una avería en el brazo distribuidor.

En todo caso, téngase en cuenta que cuando se detectan incumplimientos se intensifican los controles hasta que cesa el problema, por lo que el porcentaje de superaciones en ningún caso está directamente relacionado con el porcentaje de caudales sin tratamiento adecuado o con el porcentaje de tiempo durante el que se superan los límites, porcentajes que sin duda serán mucho menores.

En relación con la **DBO_5** se constata igualmente un buen cumplimiento general, con un 0,76 % de incumplimientos (43 muestras de un total de cerca de 5.600 analizadas).

Alarmas DBO5 2025	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Alarmas	Muestras	%
MURILLO RIO LEZA										1			1	100	1,00
SOTES										1			1	91	1,10
ANGUIANO											1		1	96	1,04
VILLAR DE TORRE								2	3		1		6	48	12,50
SANTURDE							1	5		1			7	56	12,50
SAJAZARRA				2	2	1	1	5	4	4			19	48	39,58
ABALOS									1				1	53	1,89
BRIÑAS				1									1	54	1,85
ARNEDILLO				1									1	101	0,99
HERCE											1		1	55	1,82
AGUILAR DEL RÍO ALHAMA										1			1	29	3,45
VENTAS BLANCAS									3				3	50	6,00
RESTO EDARS (78)													0	4857	0,00
Totales	0	0	0	4	2	1	2	14	11	8	3	0	43	5666	0,76
Recordatorio 2024	1	1	1	0	3	3	3	12	2	4	1	0	31	5531	0,56

En el caso de la DBO5 solo son significativos los incumplimientos de Santurde y Sajazarra (cuyas circunstancias han sido ya comentadas en el apartado de SS) y Villar de Torre.

El caso de Villar de Torre es similar al de Sajazarra, habiéndose ya incluido en el Plan Director la necesidad de construir una nueva EDAR que reemplace a la existente en medio plazo y en 2025 la licitación, también desierta, del proyecto.

De los 43 incumplimientos 13 han estado dentro del rango de incertidumbre (sobre todo en Murillo, Sotés y Anguiano).

Del análisis de la **DQO** se deduce igualmente un muy buen grado de cumplimiento general, con incumplimientos muy aislados (52 muestras de 6.600 analizadas, que representa el 0.79 %).

DQO 2025	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Alarmas	Muestras	%
SOTES										1		1	1	91	1,10
VILLAR DE TORRE								2	2			4	4	50	8,00
EZCARAY								2				2	2	116	1,72
SANTURDE								10			5	15	15	74	20,27
SAJAZARRA		3	1	2	1	2	3	5	5	3	1	26	26	52	50,00
ABALOS									1			1	1	65	1,54
RINCON DE SOTO								1				1	1	107	0,93
VENTAS BLANCAS									2			2	2	50	4,00
RESTO EDARS (82)													0	5872	0,00
Totales	0	3	1	2	1	2	3	26	10	4	6	0	52	6579	0,79
Recuento 2024	1	2	6	3	1	4	3	10	1	1	0	0	32	6316	0,51

En este caso se repiten, los ya comentados en apartados anteriores: Sajazarra, Villar de Torre y Santurde.

De los 52 incumplimientos 10 han estado dentro del rango de incertidumbre (Sobre todo los de Rincón de Soto, Sotés Ventas Blancas y alguno de Santurde).

Además de las instalaciones con tratamiento secundario o equivalente, recuérdese que el Consorcio también explota un gran número de tratamientos primarios. Los tratamientos primarios funcionan de manera autónoma, sin posibilidad de una operación activa en respuesta a situaciones singulares. En la mayoría de los casos se trata -además- de infraestructuras antiguas, incorrectamente dimensionadas para las necesidades actuales y/o en deficiente estado que el Plan Director prevé, en general, ir sustituyendo por otras instalaciones.

Por ello su control no es tan pormenorizado como el que se realiza en los tratamientos secundarios. Su evolución se monitoriza con una frecuencia limitada, en general similar a la que impone la autorización de vertido.

4.3.3. Puntos de alivio

Conforme a la exigencia del Organismo de cuenca se monitorizan y se realizan estimaciones de tiempos y/o caudales de alivio en 84 puntos de desbordamiento de 30 aglomeraciones. Reseñar que se continúa ampliando el número de puntos de desbordamiento monitorizados (75 en 2024, 65 en 2023, 63 en 2022, 47 en 2021 y 23 en 2020) y que con la ejecución del proyecto DigiCare se han instalado un gran número de detectores aunque la plataforma de control de datos no estaba operativa a final de 2025.

Los puntos de desbordamiento poseen, en algunos casos, sistemas para el desbaste de sólidos y, en otros casos incluso disponen de tamizados más exigentes o incluso pretratamiento completo. Se indican a continuación las características del agua aliviada.

Los puntos de desbordamiento cuyo sistema de control o monitorización ha estado o ha entrado en funcionamiento en 2025 son los que se incluyen en la siguiente tabla. Se han marcado en negrita aquellos que superan las 173 horas/año, correspondientes a un 2% del tiempo total.

Instalación	Código alivio	Ubicación	Q(m3/año)	T(h/año)	Características
LOGROÑO	TT1	T Tormenta	320.311	111,5	Tamizada
	2	EBAR P.I.Cantabria	933	12,6	Tamizada
	3	Villamediana de Iregua	422.512	669,4	Tamizada
	5	Nalda-Guardia Civil	1.040	55,1	Sin tratamiento
	6	Nalda-Ctra Zona Alta	59.347	161,4	Sin tratamiento
	7	Viguera 3	118	10,5	Sin tratamiento
	8	Viguera 1 (junto Azud rio)	4.798	584,6	Sin tratamiento
	10	B. Sorzano	1	1,5	Tamizada
FUENMAYOR	1	Pozo Gruesos	82.707	59,1	Sin tratamiento
	2	Salida desarenador EDAR	14.253	7,4	Primario
	3	Colector Fuenmayor	1.227	0,4	Sin tratamiento
ARRUBAL	4	Bombeo Agoncillo	4.168	69,3	Tamizada
MURILLO RIO LEZA	1	Entrada a EDAR Bruta +arq b.lecho	4.729	26	Sin tratamiento/Pretratada
TORRECILLA EN CAMEROS	1	Entrada a EDAR/B. reactor	52.636	534	Tamizada
GALILEA	1	Pozo bombeo a EDAR	389	0,00	Tamizada
	2	B. Corera	11.127	343,9	Tamizada
NAJERA	1	T. Tormenta y pretratamiento	17	7	Tamizada/Pretratada
CENICERO	1	Bombeo EDAR	13.211	6,8	Sin tratamiento
	2	Salida desarenador EDAR	261	9,1	Pretratada
TRICIO	1	B. Arenzana de Arriba	s.d.	1,4	
HARO	0	Salida desarenador EDAR	456.000	466	Primario
	1	EBAR Haro	s.d.	18	Sin tratamiento
	2	EBAR Anguciana	1.502	48	Sin tratamiento
	3	EBAR Cihuri	s.d.	10	Sin tratamiento
	4	EBAR Casalarreina	216.280	5.775,00	Desbaste
	5	EBAR Tirgo	99.608	3.713,00	Sin tratamiento
	6	EBAR Cuzcurrita	s.d.	481	Sin tratamiento
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	2	EBAR San Vicente	s.d.	75	Sin tratamiento
CALAHORRA	1	T.Tormentas 1 y 2	85		Tamizada/Pretratada

ALDEANUEVA DE EBRO	2	Despues desarenador	8.576	101	Primario
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	1	Bombeo EDAR	s.d.	9	Tamizada
LEIVA	1	Bombeo Leiva	1.050	105	Sin tratamiento

Aunque el efecto del alivio es más proporcional al caudal, el mejor indicador de si un alivio es o no significativo son las horas de funcionamiento. En tal caso, los únicos alivios que parecen precisar alguna explicación serían los siguientes.

- EDAR Haro, EBAR Casalarreina, Tirgo y Cuzcurrita: En la aglomeración del Oja-Tirón se reciben unos caudales de aguas limpias muy importantes.
- Colector General Iregua en Villamediana y Viguera. El primero es un punto conocido de alivio frecuente, por falta de capacidad del colector general. Está en ejecución la obra del nuevo colector general del Bajo Iregua que solucionará los problemas de capacidad y que cuenta, además, con tanques de tormentas.
- Torrecilla: La EDAR recibe muchas aguas parásitas.

En el resto de instalaciones, la situación se considera normal, dado que un pequeño tiempo de alivio es esperable en cualquier instalación por lluvias intensas, paradas programadas por revisiones normativas o cuestiones similares no relacionadas con funcionamientos anormales.

Gestión de fangos

Reseñar también dentro del apartado de explotación el seguimiento que se realiza a la aplicación agronómica de los fangos.

Para llevar a cabo estas aplicaciones es necesario analizar tanto la calidad de los fangos como los terrenos en los que se van a aplicar. En función de ambos parámetros y del tipo de cultivo se determina para cada parcela la dosis a emplear en función de las necesidades de nitrógeno y se informa al agricultor de la reducción de abonado mineral que la aplicación supone.

En el año 2024 se han aplicado lodos en aproximadamente 600 Has de 18 términos municipales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Así mismo se han producido 846 t de compost finalizado tipo B, con parte de los lodos deshidratados de las instalaciones de las zonas Rioja Baja Cidacos y Rioja Alta Najerilla. La producción de compost ha sido de 350 t en la EDAR de Calahorra y 496 t en Nájera.

La comparación con años anteriores se recoge en la tabla adjunta:

Año	**Fangos valorizados**	**Fangos valorizados Totales**	**Fangos Líquidos**	**Fangos Deshidratados**	**Superficie**	**Municipios**
	T Mat. Seca	T Mat. Húmeda	T Mat.Húmeda	T Mat. Húmeda	Ha	
2004	4.275	19.916			442	
2005	4.227	19.994			533	
2006	5.023	21.365			613	
2007	4.211	20.564			508	
2008	4.700	22.136			443	
2009	5.369	28.481			584	
2010	5.335	28.880			478	

2011	5.413	35.073	6.927	28.146	598	28
2012	5.477	37.199	11.643	25.565	543	30
2013	5.361	34.266	8.110	26.156	513	28
2014	5.227	32.827	5.961	27.600	547	35
2015	5.431	35.141	7.805	27.305	653	35
2016	5.580	38.039	8.761	29.278	633	30
2017	5.442	37.588	8.287	29.301	600	31
2018	5.208	34.156	6.348	27.809	520	31
2019	5.079	35.117	7.285	27.831	595	22
2020	5.071	36.825	8.200	28.625	525	31
2021	5.461	38.242	9.567	28.675	550	21
2022	5.221	39.717	12.415	27.302	560	19
2023	4.734	34.465	8.407	26.058	583	24
2024	5.090	34.116	6.341	27.775	605	18
2025	5.229	33.765	6.292	27.473	591	24

4.4. Control de Vertidos

En el capítulo de **control de vertidos** no domésticos a colectores municipales indicar que el Consorcio ejerce esta labor en 131 municipios y que –al igual que en años anteriores- se elaboró un Plan Anual de Control de Vertidos para 2025 que fue aprobado previamente por la Junta de Gobierno en diciembre de 2024.

El desarrollo de ese Plan Anual, que establecía unas frecuencias de inspección rutinaria, tanto a empresas autorizadas (490 autorizaciones y 12 Autorizaciones Ambientales Integradas) como a aquéllas sometidas al deber de comunicación (2.333 expedientes), y preveía un control a empresas con vertido directo a cauce a los efectos de contrastar las autoliquidaciones de canon de saneamiento, ha llevado a la realización de 651 inspecciones en el ejercicio en 74 municipios.

Como resultado de las mismas se han analizado 231 muestras y se han iniciado 22 expedientes sancionadores. Del mismo modo en el ejercicio se han resuelto 18 expedientes sancionadores. El importe de la recaudación por sanciones de control de vertidos en el ejercicio ha ascendido a 26.182 €. Hay pendientes de recaudación 1.500 € de expedientes resueltos no pagados en pronto pago.

La comparación de los datos con los de ejercicios anteriores se recoge en la tabla adjunta:

AÑO	Nº inspecciones realizadas	Nº toma de muestras	Nº expedientes sancionad. Iniciados / Resueltos	Recaudación por sanciones (€)
2002	100	52	21 / 15	-
2003	199	96	37 / 25	93.455 €
2004	260	132	62 / 67	292.327 €
2005	526	224	37 / 36	218.422 €
2006	573	229	30 / 29	94.140 €
2007	585	234	31 / 25	43.627 €
2008	602	221	30 / 41	80.532 €

2009	697	262	23 / 22	59.015 €
2010	707	248	13 / 20	38.882 €
2011	716	256	28 / 24	43.002 €
2012	656	219	17 / 22	45.706 €
2013	686	225	6 / 8	19.322 €
2014	663	224	29 / 24	34.445 €
2015	627	207	20 / 15	24.152 €
2016	618	218	14 / 21	35.838 €
2017	565	218	25 / 29	62.902 €
2018	672	223	33 / 32	98.843 €
2019	662	246	30 / 33	101.473 €
2020	668	238	29 / 37	133.176 €
2021	672	263	43 / 31	51.783 €
2022	659	245	31 / 45	81.570 €
2023	662	223	33 / 33	69.214 €
2024	661	240	24 / 25	66.725 €
2025	651	231	22 / 18	26.182 €

4.4.1. Analítica realizada

Con el fin de controlar la calidad del agua tratada en las instalaciones de depuración, contrastar los análisis de los explotadores y/o avanzar en el conocimiento de las características del agua residual, el Consorcio dispone de un laboratorio central de aguas residuales ubicado en las instalaciones de la E.D.A.R. de Logroño, gestionado mediante un contrato de servicios por Oxital Servicios S.L, que ha sido vuelto a licitar en 2025, siendo de nuevo adjudicataria la misma empresa. El contrato incluye el control analítico del agua potable, si bien las cifras que se incluyen a continuación se refieren exclusivamente a la parte del contrato de aguas residuales puesto que las referidas a abastecimiento ya se han especificado en el apartado correspondiente de este informe.

Durante el año 2025 se realizaron los controles del agua bruta y tratada en las distintas instalaciones que se detallan en la siguiente tabla.

Tipo de Análisis	Nº análisis	Nº determinaciones
Analítica Básica (pH, Conductividad, SS, DQO y DBO_5)	864	4.320
Analítica Básica + Nutrientes (Básico + NT, PT, NO2 NO3 NH4)	425	3.826
Otros	37	145
TOTAL DETERMINACIONES		8.291

En este laboratorio trabajan 3 personas a tiempo completo, 2 de ellas dedicadas principalmente a la gestión del laboratorio y la tercera para toma de muestras.

El coste del servicio durante 2025 ha sido de 193.012,09 € (IVA incluido, dividido en dos contratos, uno hasta 15 de julio -104.050,01 €-, y otro a partir de ese momento -88.962,08 €). El coste ha sido muy similar al total por este concepto en añso anteriores 193 615,27 € en 2024 y 182.339,69 € en 2023)

Debe indicarse que, además del control ejercido en este laboratorio propio, se cuenta con la colaboración en el control del Laboratorio Regional del Gobierno de La Rioja (laboratorio de La Grajera) en el que en 2025 se han analizado 800 muestras de control, (574 en EDAR -de las cuales 46 tomadas por la CHE- y 149 en tratamientos primarios) a remitir al Organismo de cuenca, y 77 de lodos y compost para aplicación agronómica.

Además, para los dirimentes de las inspecciones de control de vertidos, se cuenta habitualmente con el laboratorio del Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentarias (CNTA), habiéndose realizado en 2025 análisis por un importe de 789,09 € IVA Incluido.

4.5. DIGICARE. Digitalización del ciclo urbano del agua

Se incluye en este Informe de Gestión, de nuevo y al igual que el año anterior un apartado específico referido a las actuaciones en materia de digitalización de las instalaciones del ciclo del agua de gestión consorciada. Dado que el Consorcio opera más instalaciones de saneamiento y depuración que de abastecimiento se ha englobado como un subcapítulo dentro del apartado de saneamiento y depuración, aunque las tareas desarrolladas afectan a todas ellas.

Conscientes de las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías y los avances imparables de éstas, tal y como se indicaba en los Informes de Gestión desde el ejercicio 2023, el Consorcio concurrió en febrero de 2023 a la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, con el proyecto denominado DigiCARE. El referido proyecto perseguía la digitalización de todas las instalaciones del ciclo del agua del Consorcio y la creación de un lago de datos y una plataforma para el almacenamiento y la gestión de la información recogida con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios prestados, la gobernanza de los datos y la transparencia en la gestión y el uso del agua, contribuyendo con ello a la mejora de la gestión de los recursos hídricos, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y el reto demográfico.

En la resolución definitiva de la convocatoria (Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente de fecha 15/11/2023) el proyecto DigiCARE fue seleccionado como beneficiario de una ayuda por importe de 5.936.719,36 € (presupuesto del proyecto una vez reformulado 7.862.483,20 €), estando entre los 25 mejores proyectos presentados en todo el país.

El proyecto se sustenta sobre tres pilares:

− El primero de ellos sería la instalación de equipos de sensorización avanzados en las infraestructuras explotadas por el Consorcio, dotando de medidas cuantitativas y cualitativas de alta calidad, de parámetros relevantes tanto para los procesos de planta como para la protección ambiental de efluentes y alivios y con frecuencias de lectura elevadas que permitirán la definición de series continuas de información.

− Un segundo pilar será la transmisión de la información desde las infraestructuras a la plataforma digital, previéndose su realización con continuidad y seguridad en las comunicaciones y permitiendo la transferencia de información desde el punto de generación hasta los elementos de interpretación y control, tanto internos del Consorcio -incluidos los explotadores de los sistemas-, como de la administración hidráulica y sanitaria, y en última instancia a los ciudadanos, dando cuenta del funcionamiento de los servicios de abastecimiento y depuración que se desarrollan.

− Finalmente, el tercer pilar residirá en la interpretación de los datos mediante sistemas de analítica avanzada basada en desarrollos de Machine Learning e Inteligencia Artificial, que permitirán al Consorcio anticiparse a los posibles eventos y, en consecuencia, incrementar la resiliencia de sus servicios.

De esta manera, el Consorcio desarrolla un proyecto con el que minimizar el impacto ambiental, aumentar la sostenibilidad del ciclo del agua y gestionar el ciclo del agua de la manera más eficiente posible.

A través de DigiCARE, el Consorcio pretende configurar un modelo de gestión en el que la digitalización sea el vector determinante para lograr la eficiencia con la que reducir las pérdidas en las redes de distribución, garantizar los suministros y reducir el impacto de los sistemas de saneamiento en el medio hídrico contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad de los ecosistemas hídricos. Asimismo, pensando siempre en la eficiencia de la gestión, el Consorcio implementará un proceso de trazabilidad con el que identificar fallos o incidencias y así mejorar los procesos.

Así durante todo el año se ha desarrollado y hecho seguimiento del contrato de servicios adjudicado el año anterior a una UTE formada por las empresas ADASA Sistemas SAU y AQLARA Ciclo Integral del Agua SA por un importe de 5.703.607,90 €, IVA excluido, formalizado en diciembre de 2024.

Dado el corto plazo disponible para desarrollar el proyecto (la inversión ha de estar ejecutada y pagada antes del 1 de junio de 2026), en el año 2025 se ha trabajado intensamente en la materialización de éste, habiéndose certificado en el curso del año un importe total de 3.202.383,29 € que corresponde al 56% del contrato.

Igualmente durante el año se ha ejecutado dos contratos de suministro de equipos de sensórica, uno licitado en noviembre de 2024 y el otro en julio de 2025 excluidos de la licitación anterior y con unos importes de 702.000,00 € y de 104.000,00 € IVA excluido y adjudicados ambos por importe de 578.585,82 €, IVA excluido.

Entre los tres contratos citados, impuestos y otros gastos subvencionables se ha alcanzado alrededor de un 62% del importe subvencionable, estando el resto muy avanzado junto con la ejecución de los contratos en curso.

Reseñar por último un aspecto sobre el que se incidirá en el apartado de gestión interna y es que, para la gestión de este proyecto -y sin perjuicio de la necesaria colaboración de todo el personal del Consorcio relacionado con el ciclo del agua, administración y gerencia- se ha mantenido con carácter temporal una unidad específica dependiente de la Dirección Técnica. Se trata de la Unidad Temporal de Apoyo a la Digitalización a la que se incorporó un ingeniero superior el año pasado existiendo previsión y dotación económica con cargo a la subvención para posible

5. RESIDUOS

5.1. Recogida de fracción resto o residuo urbano en masa

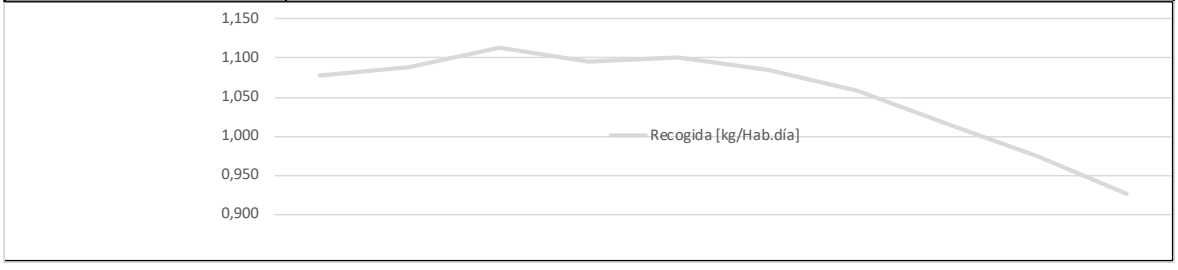
En julio del año 2025 se incorporaron al servicio consorciado de recogida de fracción resto los municipios de Nájera y Santo Domingo de la Calzada, por lo que a partir de esa fecha éste se ha venido prestando en 152 municipios mediante 5 contratos, atendiendo a una población de 122.168 habitantes. En este servicio se incluye la recogida de residuos en las áreas recreativas del Gobierno de La Rioja existentes en los municipios con gestión consorciada.

En la tabla adjunta se recogen los datos básicos del servicio prestado. Reseñar respecto al año anterior que se ha producido un significativo incremento del 14,04% en la población servida como consecuencia de la incorporación de Nájera (8.155 habitantes) y Santo Domingo de la Calzada (6.345 habitantes), así como por un ligero incremento de la población censada de la región.

RECOGIDA DE FRACCION RESTO - GESTION CONSORCIADA - AÑO 2025						
Ruta	**Empresa**	**Municipios**	**Población**	**Contenedores**	**kg/hab.día**	**Coste**
FR RB Alhama-Linares	FCC	7	3.822	232	1,261	219.513 €
FR Rioja Baja-Ebro	FCC	6	46.054	495	0,794	659.741 €
FR RM Iregua-Leza	URBASER	42	27.222	807	0,997	921.378 €
FR Rioja Alta (*)	VALORIZA	95	30.548	1.839	1,247	1.187.933 €
FR Nájera-S Domingo DLC	FCC	2	14.522	256	0,902	229.846 €
Suma:		152	122.168	3.629	0,926	3.218.412 €

(*) Incluye el coste de recogida de FR y la explotación de la E.T. Rioja Alta

GENERACION DE FRACCION RESTO DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS - GESTION CONSORCIADA										
	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Población servida [hab.]	103.843	103.064	102.298	102.242	102.792	103.766	105.030	105.688	107.132	122.168
Recogida de residuo en masa [t]	40.395	40.269	40.759	39.858	40.158	39.785	39.295	38.083	36.799	39.544
Recogida de voluminosos [t]	579	663	811	1.047	1.234	1.274	1.285	1.077	1.386	1.769
Recogida [kg/hab.año]	393	397	406	400	402	396	386	371	355	338
Recogida [kg/Hab.día]	1,078	1,088	1,113	1,096	1,100	1,084	1,059	1,015	0,974	0,926



Cabe destacar que se mantiene la tendencia descendente en la generación de residuos (-4,91% en el ejercicio), medida en kg/hab.día, que se viene produciendo desde 2018, situándose en un valor ligeramente superior al del año anterior (-4,07%). Esta evolución responde tanto a la menor generación global de residuos como al incremento de la recogida separada de biorresiduos, implantada recientemente en varios municipios, que ha permitido desviar a esa fracción parte de la materia orgánica que hasta ahora se depositaba en el contenedor de fracción resto.

Deben señalarse grandes diferencias de ratios medios entre las distintas rutas, con valores muy variables que van desde los 0,79 kg/hab.día de la ruta de Rioja Baja-Ebro hasta a los 1,26 kg/hab.día de la Ruta de Rioja Baja Alhama-Linares o los 1,25 kg/hab.día de la Ruta de Rioja Alta, valores que

dan idea de la importancia que en estas últimas rutas tiene la población estacional y/o la segunda residencia, dado que los ratios están calculados sobre habitantes de derecho.

Recordar que por este motivo en 2019 se introdujo un nuevo factor a tener en cuenta en el reparto de estos costes entre los municipios a los que se presta el servicio que tiene que ver con esta generación media en la ruta y que aplica a todas aquellas rutas que tienen una generación superior a la media regional. En el informe de los servicios técnicos en el que se proponía su introducción se indicaba que esta mayor generación de determinadas rutas tenía que ver con una mayor actividad turística, de segunda residencia o estacional de los municipios que las integraban y que no parecía lógico que los sobrecostes que esta actividad económica generaba se compensasen con cargo al principio de solidaridad regional cuando esa actividad adicional generaba ingresos en esos municipios.

Nótese que esta generación de residuos de una ruta determinada tiene influencia directa tanto en los costes de tratamiento (directamente proporcionales a la cantidad recogida) como en los de recogida (los servicios han de dimensionarse a la demanda en cada temporada y ello exige adaptar número de contenedores y frecuencias de recogida).

Los servicios contratados en las distintas rutas incluyen igualmente la recogida de voluminosos a demanda de los municipios uno o varios días prefijados al mes.

En este ejercicio se confirma la recuperación de la tendencia al alza en la recogida de esta fracción específica, tras la interrupción registrada en 2023. Así, en 2025 la recogida de residuos voluminosos en las rutas consorciadas se ha incrementado en torno a un 28% en 2025, en línea con el incremento del 29 % registrado en 2024, frente al descenso del 16% observado en 2023. Esta evolución supone un retorno a la tendencia de crecimiento de años anteriores, con incrementos del 1% en 2022, del 3% en 2021, del 18% en 2020, del 29% en 2019 y del 22% en 2018.

En cuanto al coste total de recogida imputado a las rutas en 2025, que incluye tanto el coste de los contratos de recogida de fracción resto y voluminosos como la gestión del punto limpio móvil, este ha ascendido a 3.360.778 €, lo que supone un incremento del 16,8% respecto a 2024. Este aumento se debe a la revisión al alza del importe de la parte de los contratos (los de Rioja Alta y Rioja Baja Ebro no prevén actualización de precios) como consecuencia de la variación del IPC del 2024 (2,8%), al inicio en octubre de 2024 del nuevo contrato de Rioja Media Iregua-Leza en sustitución del anterior y con un coste significativamente superior, así como la puesta en marcha, en julio de 2025, del contrato para la recogida en los municipios de Nájera y Santo Domingo de la Calzada.

Del mismo modo, el coste del tratamiento de los residuos recogidos ha ascendido a 4.369.981 €, lo que supone un incremento del 21,2% respecto a 2024. Esta variación se debe a la incorporación a la prestación consorciada de los municipios de Nájera y Santo Domingo de la Calzada, así como al aumento tanto de los costes de tratamiento como de las cantidades recogidas en aquellos municipios en los que ya se venía prestando el servicio en 2024.

COSTE DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE FRACCION RESTO - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Coste recogida [10^3 € c/IVA]	2.134	2.320	2.338	2.363	2.380	2.372	2.620	2.705	2.876	3.361
Coste transporte + tto [10^3 € c/IVA]	2.379	2.395	2.499	2.569	2.704	2.780	2.768	3.484	3.607	4.370
Total Coste [10^3 € c/IVA]	4.513	4.715	4.837	4.931	5.084	5.152	5.388	6.188	6.483	7.731

Como puede apreciarse, ambos costes tienen una incidencia sensiblemente similar en el coste global del servicio, si bien en los últimos años va ganando peso el coste de tratamiento (coste de recogida 43% del coste total y tratamiento 57%).

5.2. Recogida separada

5.2.1. Recogida separadas de biorresiduos

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que traspone la Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, las entidades locales tenían que establecer una recogida separada de la fracción de biorresiduos de origen doméstico y su tratamiento diferenciado antes del 31 de diciembre de 2023.

Con el objetivo de que los municipios consorciados pudieran cumplir las obligaciones de la ley, en febrero de 2022 el Consorcio propuso a todos ellos incorporarse a un nuevo servicio de recogida separada de biorresiduos. Además, el 27 de junio el Gobierno de La Rioja publicó la Orden STE/33/2022 por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para, entre otras actividades, la implantación de la recogida separada de biorresiduos de la que podían beneficiarse los municipios de La Rioja.

En base a los municipios que manifestaron interés en incorporarse al servicio consorciado (93 municipios y 158.647 habitantes según el censo de 2021) en agosto de 2022 se tramitó la oportuna solicitud de subvención. El 25 de noviembre de 2022 se publicó en el BOR la Resolución 1618/2022, de 14 de noviembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se concedía al Consorcio 1.245.300,88€ para la implantación del servicio consorciado de recogida separada de biorresiduos.

Igualmente, y también en base a los municipios que habían manifestado interés en incorporarse al servicio consorciado (93 municipios y 158.647 habitantes) en septiembre de 2022 se licitó el nuevo *servicio de recogida de biorresiduos y su transporte a la planta de clasificación, reciclaje y valorización de residuos urbanos (Ecoparque de La Rioja) en diversos municipios de La Rioja* que se adjudicó en diciembre a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL. Del mismo modo en diciembre de 2022 se licitó la *campaña de información y sensibilización para la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos en diversos municipios de La Rioja* que debía desarrollarse de forma paralela a la implantación del nuevo servicio y que fue adjudicada en marzo a la empresa ECOSTUDI SIMA SLP.

En lo que respecta al alcance de los contratos destacar que el del servicio de recogida incluía el suministro e instalación de los contenedores necesarios (2000 ud), mientras que el de la campaña de información y sensibilización incluía el envío de cartas informativas a los ciudadanos, acciones en redes sociales, la elaboración de una página web, charlas informativas, visitas puerta a puerta, la instalación temporal de puntos informativos y el buzoneo de folletos y colocación de carteles. Además, tanto en las charlas informativas como en las visitas puerta a puerta se repartió de forma gratuita el que se ha dado en denominar "kit de la orgánica" que estaba compuesto por un cubo aireado de 10 litros, un paquete de bolsas compostables, un imán para la nevera recordatorio de los residuos que se deben depositar en el contenedor marrón y un folleto informativo.

Una vez adjudicados los contratos indicados y ejecutados los trabajos de preparación de ambos el 27 de julio de 2023 se realizó un acto de presentación del nuevo servicio en la bodega institucional de La Grajera para los representantes de los municipios de la región, con el objetivo de presentar los medios adscritos al mismo (vehículos de recogida y contenedores) y la campaña de sensibilización e informarles de cómo se iba a llevar a cabo la implantación progresiva del nuevo servicio. A dicho acto acudió la nueva Consejera del Gobierno de La Rioja competente en materia de medio ambiente (Dª. Noemi Manzanos, Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente) junto al nuevo Presidente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y representantes de más de 40 municipios riojanos.

Al día siguiente, el 28 de julio, se instalaron los primeros contenedores en Lardero y desde esa fecha la implantación siguió avanzando en el resto de municipios haciendo coincidir la colocación de los

contenedores con las acciones de proximidad previstas en la campaña (charlas informativas, visitas puerta a puerta, entrega del "kit de la orgánica" e instalación de puntos informativos) de tal forma que a finales de 2023 el servicio estaba implantado en los 93 municipios previstos (Ábalos, Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Albelda de Iregua , Alberite, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Almarza de Cameros, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arnedillo, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Autol, Badarán, Bañares, Baños de Río Tobía, Brieva de Cameros, Briñas, Briones, Calahorra, Canales de la Sierra, Cárdenas, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Cihuri, Cirueña, Corera, Cuzcurrita de Río Tirón, El Villar de Arnedo, Entrena, Foncea, Fuenmayor, Galbárruli, Galilea, Gallinero de Cameros, Gimileo, Grañón, Haro, Herce, Hormilla, Hormilleja, Huércanos, Igea, Lardero, Leiva, Lumbreras, Mansilla de la Sierra, Medrano, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nájera, Nalda, Navarrete, Ochánduri, Ocón, Ollauri, Ortigosa de Cameros, Pradejón, Pradillo, Quel, Ribafrecha, Rincón de Soto, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Millán de la Cogolla, San Millán de Yécora, San Torcuato, San Vicente de la Sonsierra, Santo Domingo de la Calzada, Sojuela, Sorzano, Sotés, Tirgo, Tormantos, Torrecilla en Cameros, Torremontalbo, Treviana, Tricio, Tudelilla, Uruñuela, Ventosa, Viguera, Villamediana de Iregua, Villavelayo, Villoslada de Cameros y Zarratón).

Con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención y la licitación de los contratos indicados anteriormente, numerosos municipios manifestaron su interés en incorporarse a la prestación consorciada, alegando desconocimiento para no haberlo hecho en el periodo anterior o incluso cambios de criterio tras la toma de posesión de las nuevas corporaciones surgidas tras las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023.

Por este motivo, en mayo de 2023 el Consorcio ofreció nuevamente a los municipios consorciados que todavía no estaban integrados en el servicio la posibilidad de incorporarse mediante una modificación del contrato de recogida, pudiendo además beneficiarse de la nueva convocatoria de subvenciones que el Gobierno de La Rioja estaba preparando en ese momento.

En efecto, el 9 de agosto de 2023 se publicó en el BOR una nueva convocatoria de subvenciones mediante la Resolución 81/2023, de 3 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a la que este Consorcio presentó una nueva solicitud para, por un lado, incorporar al servicio a los nuevos municipios que hasta ese momento habían mostrado interés (48 municipios que suponían 9.046 habitantes según censo de 2022), y por otro para la realización de una campaña de información y sensibilización de refuerzo para la mejora del servicio que habría de ir dirigida a todos los municipios con recogida separada de biorresiduos.

El 6 de febrero de 2024 se publicó en el BOR la Resolución 111/2024, de 30 de enero, por la que se concedía al Consorcio una subvención de 68.031,23 € para la ampliación del servicio de recogida de biorresiduos y otra de 499.500,31 € para la realización de la campaña de información, difusión y sensibilización de refuerzo para la mejora del servicio.

Desde mayo hasta noviembre de 2023 34 municipios (6.649 habitantes según censo de 2022) acordaron en sus plenos la incorporación a la recogida separada de biorresiduos y remitieron al Consorcio la documentación necesaria para su incorporación (Alesanco, Alesón, Azofra, Berceo, Bergasa, Bergasillas Bajera, Bezares, Cañas, Cordovín, Cornago, El Rasillo de Cameros, El Redal, Enciso, Estollo, Ezcaray, Grávalos, Hervías, Hornos de Moncalvillo, Laguna de Cameros, Lagunilla del Jubera, Manjarrés, Manzanares de Rioja, Munilla, Nestares, Nieva de Cameros, Ojacastro, Préjano, Santa Coloma, Santa Eulalia Bajera, Terroba, Valgañón, Villar de Torre, Villarejo y Zorraquín). El 19 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó la modificación del contrato de recogida de biorresiduos tendente a la incorporación al servicio de estos municipios, lo que permitió implantarlo durante los meses de enero y febrero de 2024 con un ritmo acorde con los medios disponibles de la campaña de información y sensibilización.

Una vez finalizada la tramitación del modificado el municipio de Anguciana remitió la documentación para incorporarse al servicio, petición que ha sido posible atender dado que apenas afecta a las rutas de recogida.

En lo que respecta a la campaña de información y sensibilización para la puesta en marcha en los municipios de la ampliación indicar que ésta ha podido desarrollarse en las mismas condiciones que el resto de municipios y sin tener que modificar el contrato debido a que el contrato estaba definido en base a precios unitarios, por lo que la incorporación de municipios tan solo ha supuesto una modificación de las unidades previstas que se ha compensado con la disminución de medición en alguna otra actividad respecto a la previsión inicial.

Con todo ello, el 31 de diciembre de 2023 el servicio consorciado alcanzaba a los 93 municipios y 159.565 habitantes que lo habían solicitado inicialmente, y el 20 de febrero de 2024 a 128 municipios y 168.467 habitantes. Debe indicarse que en el municipio de Logroño la gestión del servicio la realiza el Ayuntamiento.

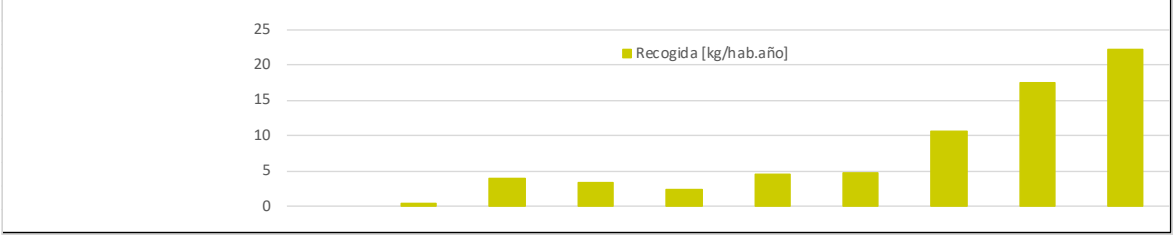
Del mismo modo, la campaña de información y sensibilización para la puesta en marcha del servicio estaba ejecutada en su mayor parte a 31 de diciembre de 2023, si bien entre los meses de enero y febrero de 2024 se desarrolló en los municipios objeto de ampliación y entre los meses de julio y septiembre de 2024 se realizaron acciones de refuerzo en todos los municipios con servicio.

Posteriormente, en diciembre de 2024, se licitó una nueva campaña de comunicación destinada a fomentar la recogida separada de biorresiduos, que fue adjudicada a la empresa BIOMA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. Esta campaña se desarrolló principalmente entre mayo y diciembre de 2025, si bien a finales del ejercicio aún quedaban pendientes algunas acciones de refuerzo.

RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Municipios servidos [ud]								93	127+1	128
Población servida [hab.]								159.565	168.590	170.013
Contenedores instalados [ud]								1.754	1.861	1.848
Recogida [t]								807	3.490	3.837
Recogida [kg/hab.año]								5,058	20,703	22,569



RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LOGROÑO - GESTION NO CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Recogida [t]		74	606	521	353	691	706	1.610	2.639	3.370
Recogida [kg/hab.año]		0,488	4,013	3,448	2,334	4,571	4,680	10,676	17,525	22,290



RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total recogida en La Rioja [t]	0	74	606	521	353	691	706	2.417	6.129	7.207

COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Contratos de recogida [€ c/IVA]								233.349	1.078.716	1.090.414

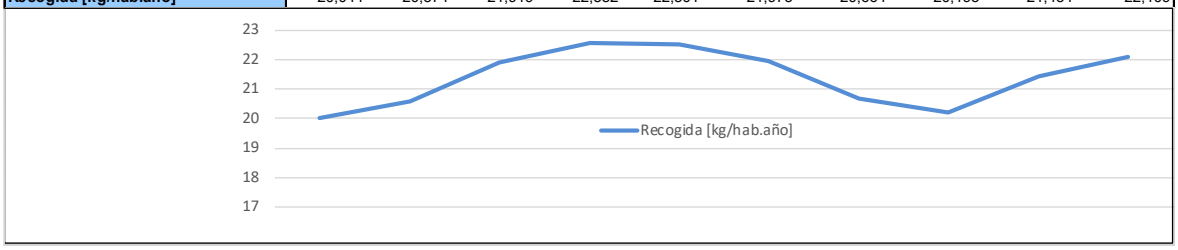
En lo que respecta a los datos anteriores relativos a la recogida consorciada, cabe indicar que, al haberse realizado la implantación de forma progresiva a lo largo del segundo semestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, el valor del ratio de recogida reflejado para estos ejercicios no puede tomarse en consideración, dado que está calculado dividiendo las cantidades totales recogidas en el ejercicio entre la población atendida a 31 de diciembre de cada año. Si el cálculo se realizara con carácter mensual, teniendo en cuenta la población atendida en cada periodo, se obtendría un ratio de recogida en torno a los 20 kg/hab.año, valor que se sitúa en línea con el alcanzado en 2025, ejercicio en el que el servicio se ha prestado durante la totalidad del año (22,57 kg/hab.año).

En cuanto a los costes del servicio, no se incluye el correspondiente al suministro e instalación de contenedores, financiado mediante fondos NextGenerationEU, cuyo importe ascendió a 535.721,10 € (IVA incluido), de los cuales 267.861,00 € se abonaron en 2023 y los 267.860,10 € restantes en 2024.

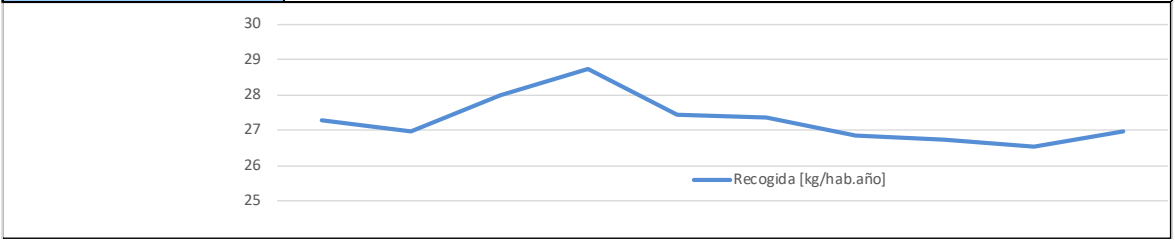
5.2.2. Recogida separada de Papel-Cartón

En el año 2025 se ha realizado la recogida separada de papel-cartón en todos los municipios consorciados excepto Logroño, mediante dos contratos suscritos con la empresa FCC MEDIO AMBIENTE SA. Debe indicarse que en el municipio de Logroño la gestión del servicio la realiza el Ayuntamiento.

RECOGIDA SEPARADA DE PAPEL-CARTON EN CONTENEDOR- GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Municipios servidos [ud]	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
Población servida [hab.]	165.709	164.918	164.402	164.562	165.662	167.429	168.988	169.872	171.907	173.235
Contenedores instalados [ud]	951	951	978	978	1.034	1.029	1.046	1.051	1.123	1.125
Recogida [t]	3.322	3.393	3.603	3.716	3.728	3.679	3.492	3.430	3.685	3.830
Recogida [kg/hab.año]	20,044	20,574	21,919	22,582	22,501	21,973	20,664	20,193	21,434	22,109



RECOGIDA SEPARADA DE PAPEL-CARTON EN CONTENEDOR EN LOGROÑO - GESTION NO CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Recogida [t]	4.127	4.070	4.227	4.344	4.148	4.172	4.049	4.035	3.998	4.077
Recogida [kg/hab.año]	27,267	26,977	27,998	28,746	27,445	27,361	26,848	26,753	26,550	26,971



RECOGIDA SEPARADA DE PAPEL-CARTON EN CONTENEDOR EN LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total recogida en La Rioja [t]	7.449	7.463	7.831	8.060	7.875	7.851	7.541	7.465	7.683	7.907

COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA SEPARADA DE PAPEL-CARTON - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Contratos de recogida [€ c/IVA]	438.846	442.867	477.559	473.309	412.462	410.425	590.679	714.391	725.810	731.610
Aportación ECOEMBES [€ c/IVA]	142.378	144.008	151.240	164.151	158.555	156.621	158.061	167.500	174.991	679.064
Ingr. venta papel y cartón [€ c/IVA]	227.102	263.268	76.945	13.260	16.824	319.734	256.319	13.958	101.263	100.770
Ap. Gobierno La Rioja [€ c/IVA]	106.619	56.457	290.872	322.636	261.833	0	211.741	575.797	557.140	500.267

En este ejercicio se confirma la recuperación de la tendencia al alza en la cantidad recogida en las rutas consorciadas, tras los descensos registrados en años anteriores. Así, en 2025 la recogida de papel-cartón se incrementó en torno a un 3,9%, cifra algo inferior al aumento del 7,4% observado en 2024, que supuso un punto de inflexión a la tendencia negativa de ejercicios previos, en los que se registraron descensos del 1,8% en 2023, 5,1% en 2022 y del 1,3% en 2021.

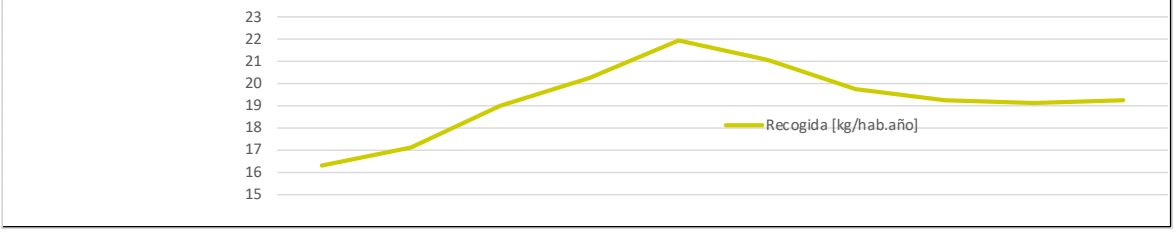
El incremento de los costes de los contratos de recogida (0,8%) se debe principalmente a la actualización del contrato de Rioja Media y Alta conforme al IPC del año 2024 (2,8%), dado que el contrato de Rioja Baja no contempla revisión de precios.

Destacar que durante el ejercicio se ha mantenido un precio bajo de venta del papel que ha reducido significativamente los ingresos por venta del papel recuperado respecto a ejercicios anteriores, de tal forma que este ingreso (100.000 €), junto con las aportaciones del SIG por el cartón envase (180.000 €), no han permitido cubrir la totalidad de los costes. Esto ha provocado que el Gobierno de La Rioja haya tenido que realizar una aportación de 500.000 € para cubrir el déficit, cantidad que supone en torno a dos tercios del coste total del servicio (64%).

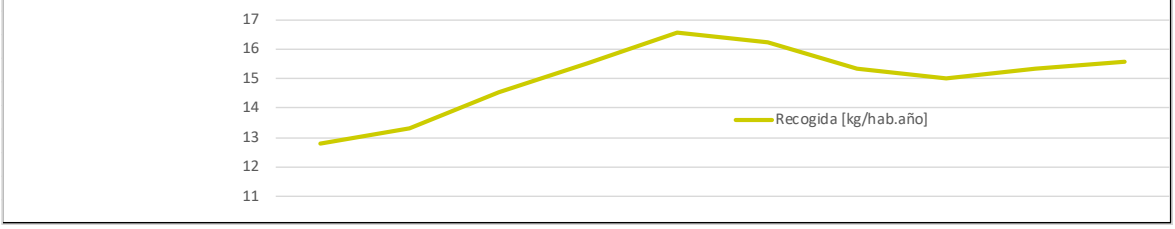
5.2.3. Recogida separada de envases ligeros

En recogida separada de envases ligeros se ha prestado servicio durante todo el año a todos los municipios de más de 40 habitantes -excepto Logroño, donde el servicio lo realiza el Ayuntamiento- e incluso a algunos otros de menor tamaño incluidos en las rutas iniciales.

RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Municipios servidos [ud]	127	127	140	140	140	156	156	156	156	156
Población servida [hab.]	163.137	162.480	163.101	163.297	164.366	167.025	168.598	169.474	171.499	172.857
Contenedores instalados [ud]	2.391	2.426	2.503	2.503	2.685	2.688	2.774	2.771	2.804	2.794
Recogida [t]	2.657	2.787	3.100	3.313	3.608	3.521	3.327	3.266	3.285	3.326
Recogida [kg/hab.año]	16,287	17,155	19,007	20,291	21,948	21,081	19,736	19,274	19,153	19,241



RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN LOGROÑO - GESTION NO CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Recogida [t]	1.938	2.011	2.196	2.344	2.507	2.455	2.311	2.267	2.307	2.357
Recogida [kg/hab.año]	12,800	13,300	14,545	15,509	16,585	16,243	15,325	15,033	15,317	15,592



RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES EN LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total recogida en La Rioja [t]	4.595	4.799	5.296	5.657	6.114	5.976	5.639	5.534	5.591	5.683

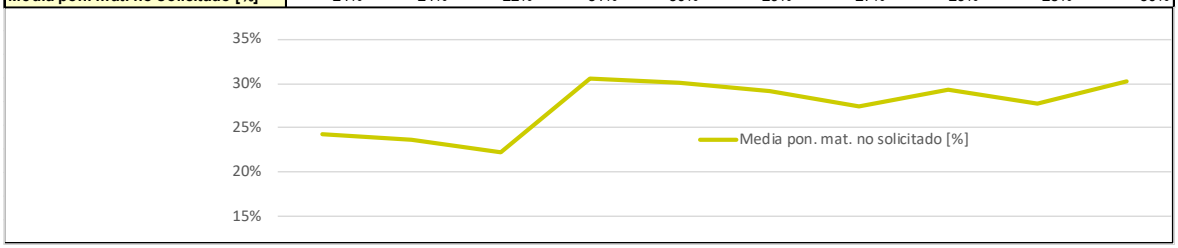
COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Contratos de recogida [€ c/IVA]	620.886	633.352	641.030	653.355	711.852	759.543	809.204	855.230	882.340	906.615

Al igual que se ha indicado respecto a papel cartón en 2025 también se confirma la recuperación de la tendencia al alza de la cantidad recogida en las rutas consorciadas, tras los descensos registrados en años anteriores. Así, en 2025 la recogida de envases se incrementó en torno a un 1,3%, cifra superior al aumento del 0,6% observado en 2024, el cual revirtió la tendencia negativa de los años anteriores en los que se produjo un descenso del 1,8% en 2023, 5,5% en 2022 y del 2,4% en 2021.

El importe del contrato para la recogida separada de envases ligeros gestionado por el Consorcio, suscrito con la empresa URBASER, S.A., se ha incrementado en un 2,8% con respecto a 2024 debido fundamentalmente a la actualización derivada del incremento del IPC en 2024 (2,8%).

Indicar que en 2025 se ha apreciado un ligero empeoramiento en la calidad del residuo recogido en los contenedores amarillos respecto a 2024 en el que siguen apareciendo elevados porcentajes de impropios. Recordar que desde mediados de 2018 se viene detectando un empeoramiento de la calidad del residuo (15,78 % de impropios el primer cuatrimestre de 2018; 18,25% en el segundo; 32,65 % en el tercero; 38,73 % en el primer cuatrimestre de 2019; 22,53% en el segundo; 32,10% en el tercero; 32,10 % en el primer cuatrimestre de 2020; 25,97% en el segundo y 32,84% en el tercero; 24,14% en el primer cuatrimestre de 2021; 30,49% en el segundo y 32,48% en el tercero; 26,23% en el primer cuatrimestre de 2022; 31,14% en el segundo y 24,32% en el tercero; 27,43% en el primer cuatrimestre de 2023; 27,87% en el segundo y 32,39% en el tercero; 28,24% en el primer cuatrimestre de 2024; 27,29% en el segundo y 27,62% en el tercero; 31,41% en el primer cuatrimestre de 2025; 31,77% en el segundo y 29,38% en el tercero). Ello ha impedido percibir del SCRAP ECOEMBES el plus anual por eficiencia del sistema de recogida (tanto el fijo como el variable) al haberse superado el 25% de impropios (aproximadamente 125.000 €/año). El plástico no envase y los finos no clasificables son las fracciones de impropios que más han aumentado, por lo que se están estudiando las acciones que pueden adoptarse para su corrección.

MATERIAL NO SOLICITADO POR ECOEMBES EN LA RECOGIDA SEPARADA DE ENVASES - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Media pon. mat. no solicitado [%]	24%	24%	22%	31%	30%	29%	27%	29%	28%	30%



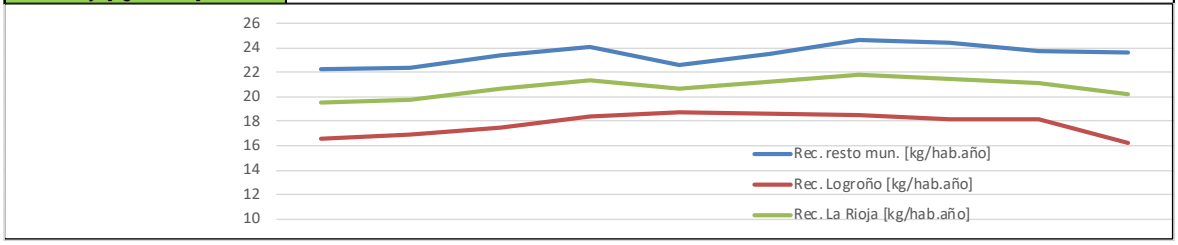
En lo que respecta a las campañas de concienciación, cabe señalar que en este ejercicio no se ha desarrollado ninguna campaña específica para fomentar la recogida de envases, dado que este aspecto ya se abordó de manera transversal en la campaña destinada al fomento de la recogida separada de biorresiduos, en la que también se incidía en la correcta separación del resto de fracciones.

5.2.4. Recogida separada de vidrio

El servicio de recogida separada de vidrio es realizado directamente por el SCRAP ECOVIDRIO, que asume íntegramente los costes del mismo. El Consorcio en este caso actúa como correa de transmisión al SCRAP de los problemas detectados en los municipios a la vez que colabora en el

programa de contenerización y en el seguimiento del convenio marco suscrito entre ECOVIDRIO y el Gobierno de La Rioja, al que se adhirió el Consorcio el 1 de diciembre de 2010.

RECOGIDA SEPARADA DE VIDRIO EN LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Logroño [t]	2.503	2.545	2.649	2.772	2.828	2.837	2.790	2.741	2.736	2.450
Resto de municipios [t]	3.683	3.698	3.868	3.975	3.741	3.945	4.172	4.129	4.095	4.090
Total recogida en La Rioja [t]	6.186	6.243	6.516	6.747	6.569	6.782	6.963	6.870	6.831	6.541
Rec. resto mun. [kg/hab.año]	22,225	22,421	23,452	24,158	22,584	23,561	24,691	24,435	23,820	23,598
Rec. Logroño [kg/hab.año]	16,539	16,870	17,543	18,343	18,712	18,605	18,503	18,175	18,168	16,210
Rec. La Rioja [kg/hab.año]	19,510	19,769	20,628	21,374	20,736	21,199	21,773	21,483	21,181	20,281



Como puede comprobarse en la tabla anterior, la evolución de las recogidas en Logroño y en el resto de los municipios presentaba tendencias muy similares hasta 2019. No obstante, en 2020 se produjo una divergencia significativa: mientras que en Logroño se registró un incremento del 2,0%, en el resto de La Rioja se observó un descenso del 5,9%. En los años posteriores, la recogida en Logroño mostró una evolución relativamente estable, con un ligero incremento en 2021 (0,3%) , seguido de descensos en 2022 y 2023 (-1,6% y -1,8%, respectivamente), una práctica estabilización en 2024 (-0,2%) y una caída acusada en 2025 (-10,4%). Por su parte, en el resto de municipios, tras el descenso de 2020, se registraron incrementos en 2021 (5,4%) y 2022 (5,8%), alcanzándose en este último año el máximo histórico. A partir de entonces, la tendencia volvió a ser descendente en 2023, 2024 y 2025 (-1,0%, -0,8% y -0,1%, respectivamente).

En consecuencia, la diferencia entre el ratio de kg recogidos por habitante, que siempre ha sido inferior en Logroño que en el resto de municipios de la región, se ha situado en 7,4 kg/hab.año, valor superior al obtenido en años anteriores. Posiblemente la mayor afluencia de población flotante en los municipios rurales pueda explicar estas variaciones.

Como se hacía constar en los Informes de Gestión correspondientes a años anteriores, dado que es práctica habitual que los municipios comuniquen sus incidencias directamente a Ecovidrio, los avisos por deficiencias puntuales de recogida que ha recibido este Consorcio han sido escasos, si bien -por el motivo indicado- de ello no puede deducirse una buena calidad en la prestación.

Según la información remitida por Ecovidrio, en el año 2025 esa entidad habría recibido 944 incidencias relativas al servicio de recogida municipal prestado en La Rioja (361 en 2024, 293 en 2023, 251 en 2022, 233 en 2021, 220 en 2020, 193 en 2019 y 141 en 2018). De ellas, 480 corresponden al municipio de Logroño (90 el año anterior) y 464 al resto (271 el año anterior). Del total de incidencias, 646 están relacionadas con el llenado de contenedores (292 en Logroño y 354 en el resto de municipios). Destaca el notable incremento registrado tanto en el municipio de Logroño, donde las incidencias han aumentado un 433%, como en el resto de municipios (incremento del 71%), , lo que podría estar relacionado con la mejora en el registro de datos derivada de la implantación, por parte de la empresa, de una plataforma para la gestión de la información.

Asimismo, del listado remitido se observa que, además de Logroño, un total de 15 municipios han registrado más de cinco incidencias anuales por llenado de contenedores: Agoncillo (8), Albelda de Iregua (8), Alberite (6), Alcanadre (6), Alesanco (7), Alfaro (10), Calahorra (61), Fuenmayor (13), Haro (29), Lardero (11), Nájera (9), Pradejón (6), Rincón de Soto (7), Sotés (6) y Villamediana de Iregua (18).

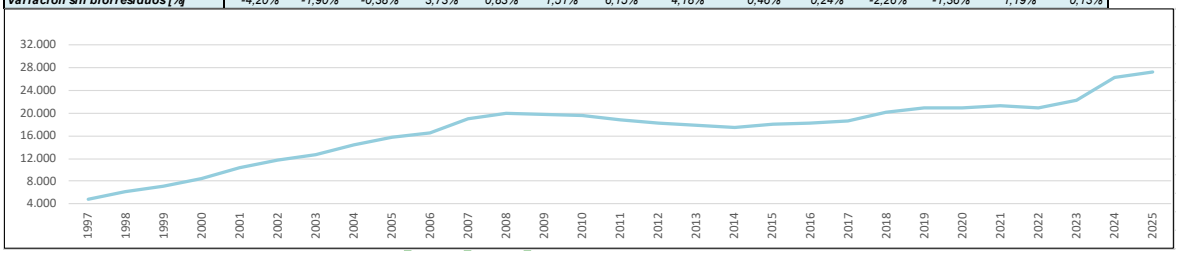
Por último, en cuanto a la distribución temporal, señalar que las incidencias han aumentado de forma progresiva desde febrero hasta agosto, concentrándose los valores máximos entre agosto y octubre, con especial intensidad en agosto y septiembre. En menor medida, también se registran niveles elevados en julio y noviembre para, posteriormente, descender de forma gradual hasta diciembre.

5.2.5. Resultados conjuntos de las recogidas separadas de envases

Los resultados obtenidos en las recogidas separadas anteriormente indicadas (afectadas por los objetivos fijados en la normativa vigente) en los últimos años son los siguientes:

RECOGIDAS SEPARADAS DE RESIDUOS EN LA RIOJA	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Biorresiduos [t]											0	0	0	0	244
Papel-Cartón [t]	2.877	3.527	4.108	4.021	4.666	4.996	5.225	5.950	6.498	7.317	8.458	9.127	8.786	8.854	8.218
Envases [t]	-	-	359	1.128	1.815	2.330	2.647	2.959	3.240	3.587	3.939	4.449	4.570	4.550	4.593
Vidrio [t]	1.937	2.698	2.702	3.379	3.839	4.335	4.875	5.500	6.021	5.577	6.609	6.401	6.431	6.204	5.807
Total recogida en La Rioja [t]	4.814	6.225	7.169	8.528	10.320	11.661	12.747	14.409	15.759	16.481	19.006	19.976	19.787	19.607	18.861
Variación con biorresiduos [%]			15,16%	18,96%	21,01%	12,99%	9,31%	13,04%	9,37%	4,58%	15,32%	5,11%	-0,95%	-0,91%	-3,80%
Variación sin biorresiduos [%]		-	*15,16%*	*18,96%*	*21,01%*	*12,99%*	*9,31%*	*13,04%*	*9,37%*	*4,58%*	*15,32%*	*5,11%*	*-0,95%*	*-0,91%*	*-5,05%*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Biorresiduos [t]	414	355	0	0	0	74	606	521	353	691	706	2.417	6.129	7.207
Papel-Cartón [t]	7.557	7.199	7.101	7.300	7.449	7.463	7.831	8.060	7.875	7.851	7.541	7.465	7.683	7.907
Envases [t]	4.546	4.529	4.484	4.506	4.595	4.799	5.296	5.657	6.114	5.976	5.639	5.534	5.591	5.683
Vidrio [t]	5.733	5.769	5.846	6.274	6.186	6.243	6.516	6.747	6.569	6.782	6.963	6.870	6.831	6.541
Total recogida en La Rioja [t]	18.249	17.852	17.430	18.080	18.230	18.578	20.249	20.986	20.912	21.300	20.848	22.286	26.234	27.337
Variación con biorresiduos [%]	-3,25%	-2,18%	-2,36%	3,73%	0,83%	1,91%	8,99%	3,64%	-0,35%	1,85%	-2,12%	6,90%	17,72%	4,21%
Variación sin biorresiduos [%]	*-4,20%*	*-1,90%*	*-0,38%*	*3,73%*	*0,83%*	*1,51%*	*6,15%*	*4,18%*	*0,46%*	*0,24%*	*-2,26%*	*-1,36%*	*1,19%*	*0,13%*



Al igual que ocurriera en 2024, en 2025, todas las recogidas separadas, salvo el vidrio, experimentaron un aumento respecto al ejercicio anterior: los biorresiduos crecieron un 17,6%, el papel-cartón un 2,9% y los envases un 1,6%, mientras que el vidrio registró un descenso del 4,2%. En conjunto, estas variaciones han dado lugar a un incremento global de las recogidas separadas del 4,21%, consolidando la tendencia al alza observada en ejercicios previos (6,90% en 2023 y 17,72% en 2024). Este crecimiento ha sido ligeramente superior en Logroño (4,92%) que en el resto de municipios (3,63%). No obstante, si se excluyen los biorresiduos, el aumento conjunto del resto de fracciones habría sido muy moderado, del 0,13%, ligeramente inferior al registrado en 2024 (1,19%), pero manteniendo el cambio de tendencia respecto a los descensos observados en 2022 (-2,26%) y 2023 (-1,36%). En este escenario, el comportamiento difiere según al ámbito territorial: en Logroño se habría producido un ligero descenso del -1,72%, mientras que en el resto de municipios se habría registrado un incremento del 1,65%.

De la comparación con años anteriores se observa que la crisis derivada de la COVID-19 provocó en 2020 una reducción de las recogidas de papel-cartón (-2,3%) y vidrio (-2,6%), mientras que la recogida de envases ligeros mantuvo la tendencia ascendente de ejercicios previos, con un incremento del 8,1%. No obstante, en 2021 y 2022 la evolución de las recogidas separadas fue desigual: mientras que las de papel-cartón y envases descendieron un 0,3% y un 2,3% respectivamente en 2021, y un 4,0% y un 5,6% en 2022, la recogida de vidrio se aumentó un 3,2% en 2021 y un 2,7% en 2022, superando en este último año las cantidades recogidas en 2019. En el año 2023 se produjo una disminución generalizada en todas las recogidas (-1,0% en papel-cartón, -1,9% en envases y -1,3% en vidrio). Sin embargo, en 2024 se inició un cambio de tendencia que se ha consolidado en 2025 en las recogidas de papel-cartón, con incrementos del 2,9% en ambos

ejercicios, y en las de envases, con aumentos del 1,0% y 1,6 respectivamente. Por el contrario, las recogidas de vidrio han continuado su tendencia descendente, con caídas del 0,6% en 2024 y del 4,2% en 2025.

Entre las causas que podrían motivar esta situación estarían un posible incremento del consumo doméstico de productos envasados -y por ende del aumento de la generación de residuos de envases de esta naturaleza-.

Advertir que en la fracción resto de origen municipal en el conjunto de La Rioja se ha producido en 2025 un ligero ascenso del 0,5 % con respecto al año 2024, a pesar del incremento en la recogida separada de biorresiduos.

COMPARATIVA DE RECOGIDA SEPARADA: LOGROÑO - RESTO DE MUNICIPIOS RIOJANOS									
	LOGROÑO			RESTO DE RIOJA			TOTAL LA RIOJA		
	2024	2025	Variación	2024	2025	Variación	2024	2025	Variación
Biorresiduos [t]	2.639	3.370	27,69%	3.490	3.837	9,93%	6.129	7.207	17,57%
Papel-Cartón [t]	3.998	4.077	1,98%	3.685	3.830	3,95%	7.683	7.907	2,92%
Envases [t]	2.307	2.357	2,19%	3.285	3.326	1,26%	5.591	5.683	1,64%
Vidrio [t]	2.736	2.450	-10,43%	4.095	4.090	-0,11%	6.831	6.541	-4,25%
Total:	11.679	12.254	4,92%	14.555	15.083	3,63%	26.234	27.337	4,21%
Total sin biorresiduos [t]	*9.040*	*8.884*	*-1,72%*	*11.064*	*11.246*	*1,65%*	*20.104*	*20.131*	*0,13%*

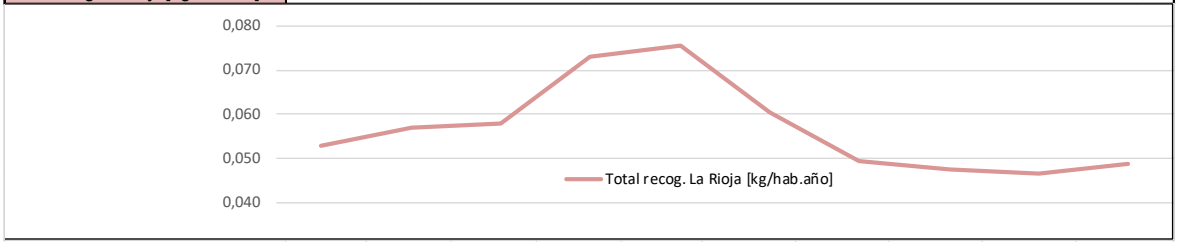
5.2.6. Recogida separada de pilas

En relación con la recogida separada de pilas cabe indicar que en el año 2025 ha continuado el Programa Regional de Recogida de Pilas Usadas, que se gestiona a través de los contenedores facilitados por el Consorcio y que son vaciados periódicamente por los municipios almacenando las pilas en dependencias municipales hasta su retirada por el Consorcio para su entrega al SCRAP para su tratamiento.

Durante el ejercicio no se han producido nuevas incorporaciones a la prestación siendo 123 los municipios que cuentan con este servicio.

A las cantidades recogidas por esta vía (6,24 t en 2025) han de sumarse las recogidas por el servicio de punto limpio móvil (1,43 t en 2025) y las recogidas en Logroño, donde el Ayuntamiento realiza toda la gestión.

RECOGIDA SEPARADA DE PILAS - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Municipios servidos [ud]	181	118	118	118	118	121	121	123	123	123
Población servida [hab]	161.690	161.053	160.608	160.844	161.803	164.077	165.571	166.682	168.527	169.483
Recogida programa regional [t]	6,29	7,81	6,47	7,20	10,45	6,90	6,59	6,18	6,25	6,24
Recogida PLM [t]	0,62	1,02	0,67	2,77	2,36	1,04	0,64	0,72	1,38	1,43
Recogida Logroño [t]	9,58	9,02	10,81	11,89	10,84	11,23	8,43	8,18	7,25	7,89
Total recog. La Rioja [t]	16,49	17,86	17,95	21,85	23,65	19,17	15,66	15,08	14,89	15,55
Total recog. La Rioja [kg/hab.año]	0,053	0,057	0,058	0,073	0,076	0,061	0,049	0,048	0,047	0,049



En cuanto a la generación por habitante, en 2025 se ha registrado un incremento del 0,4% en las cantidades recogidas en los servicios consorciados respecto al ejercicio anterior. Este dato confirma la continuidad de la tendencia al alza iniciada en 2024 (10,6%), que vino a revertir la evolución

negativa observada desde 2021 (-38,9% en 2021, -9,8% en 2022 y -5,2% en 2023). Como resultado, los niveles actuales se sitúan nuevamente en valores similares a los registrados en 2021.

En Logroño también se observa un incremento significativo en las cantidades recogidas (8,8%), lo que rompe la tendencia descendente de los tres ejercicios anteriores, si bien los valores aún se mantienen por debajo de los alcanzados en dichos años.

Por su parte, en el conjunto de La Rioja se aprecia un incremento del 4,5% en las cantidades recogidas, medidas en kg/hab.año, revirtiendo igualmente la tendencia negativa de los ejercicios precedentes (-18,9% en 2021, -18,3% en 2022, -3,7% en 2023 y -1,3% en 2024).

El Programa Regional de Pilas no ha generado costes específicos diferenciados en el ejercicio, al estar incluido su coste en el servicio del punto limpio móvil y asumir directamente el SCRAP ECOPILAS el coste del tratamiento.

5.2.7. Recogida separada de residuos especiales. Punto limpio móvil

Citar por último el ya aludido servicio de punto limpio móvil puesto en marcha por encargo del Gobierno de La Rioja a partir del mes de octubre de 2010. El servicio se presta en todos los municipios entre 500 y 5.000 habitantes además de en Alfaro, Calahorra y Villamediana de Iregua (municipios de más de 5.000 habitantes con gestión consorciada de la fracción resto y los dos últimos sin punto limpio fijo). En total se presta en 30 municipios y 31 núcleos (incluye Rincón de Olivedo). Desde el año 2014 tan solo se ha producido una modificación con respecto a los municipios/núcleos servidos con incorporación de Alfaro en enero de 2024.

La frecuencia de servicio varía de dos veces por semana en Alfaro, Calahorra y Villamediana de Iregua a una vez al mes en los municipios de entre 500 y 700 habitantes con un servicio habitual de una vez por semana (en los municipios de más de 1.000 habitantes). Con el mismo se pretenden gestionar numerosos residuos domésticos que no disponen de contenedor específico, pero que resultan perjudiciales en la fracción resto (productos de droguería y pintura sobrantes y envases que los contienen, aceites vegetales y minerales, electrodomésticos de pequeño y mediano tamaño, lámparas y fluorescentes, pilas y baterías, consumibles informáticos, radiografías y materiales fotosensibles, termómetros, etc.).

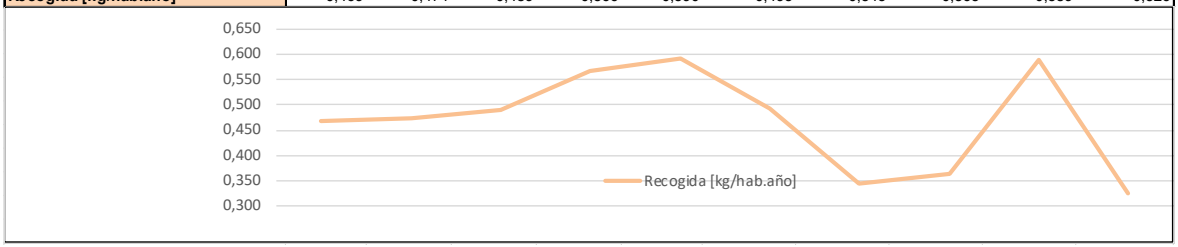
El servicio se presta con dos vehículos de PMA 3.500 kg carrozados especialmente para este fin y equipados con suficiente número de contenedores y cajas al objeto de poder recibir los distintos residuos separadamente.

En el año 2025 se recogieron 29.312 kg de residuos, lo que supone un descenso del 43,6% respecto al año anterior. Estos residuos fueron aportados por 7.587 usuarios, un 21,1% menos que en 2024.

Entre las fracciones recogidas, destaca el incremento en la cantidad de aceite mineral (2.359 kg en 2025 frente a 2.088 kg en 2024). Por el contrario, se registran descensos muy acusados en la recogida de productos fotoquímicos (de 239 a 10 kg), de material médico (de 114 a 14 kg) y de material de oficina (de 1.883 a 399 kg).

Tal y como se refleja en la tabla siguiente, desde la implantación del servicio en 2010 y hasta 2020 se observaba una tendencia de crecimiento sostenido, tanto en las cantidades recogidas como en el número de usuarios. Esta tendencia se ha visto interrumpida en el periodo 2021-2025, con la excepción del repunte registrado en 2024.

PUNTO LIMPIO MOVIL - GESTION CONSORCIADA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Coste recogida [€ c/IVA]	86.314 €	87.695 €	88.660 €	89.724 €	90.442 €	90.876 €	98.454 €	122.318 €	136.455 €	136.599 €
Coste tratamiento [€ c/IVA]	707 €	- €	- €	- €	958 €	- €	- €	736 €	92 €	- €
Ingresos venta materiales [€ c/IVA]	1.113 €	1.627 €	2.139 €	1.277 €	1.181 €	1.301 €	919 €	452 €	847 €	440 €
Ingresos SCRAP RAEE [€ c/IVA]	- €	- €	- €	- €	4.507 €	3.243 €	4.913 €	2.605 €	7.740 €	5.138 €
Municipios servidos [ud]	29	29	29	29	29	29	29	29	30	30
Población servida [hab]	76.080	75.757	75.494	75.709	76.147	75.996	77.937	77.301	88.155	89.790
Recogida [kg]	35.120	35.881	36.921	41.985	44.963	37.458	26.751	28.062	51.948	29.312
Usuarios [ud]	7.211	7.616	7.669	8.548	8.100	7.810	6.371	6.500	9.615	7.587
Recogida [kg/hab.año]	0,469	0,474	0,489	0,566	0,590	0,493	0,343	0,363	0,589	0,326



El coste del servicio en el año 2025 ha ascendido a 136.599 €, con unos ingresos por venta de subproductos de 440 € y una compensación por los RAEE entregados a ECOTIC de 5.138 €.

En cuanto a gastos señalar que en el ejercicio no ha sido necesario sufragar ningún gasto por el tratamiento de los residuos recogidos, si bien hay que tener en cuenta que los costes de tratamiento de pilas y RAEE son asumidos directamente por los SCRAP, y algunos otros residuos tienen precio positivo en el mercado.

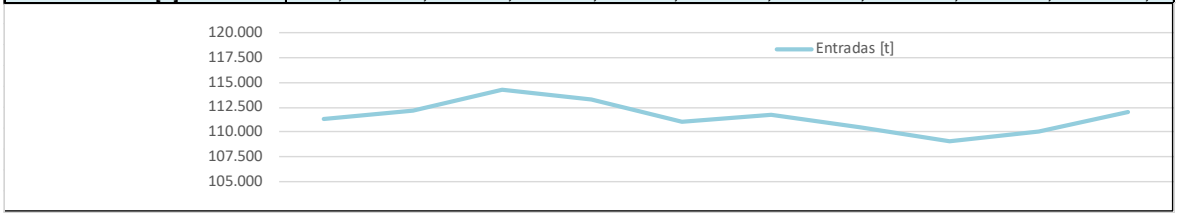
El coste del servicio -deducidos los ingresos indicados- ha sido soportado por los municipios atendidos, tal y como viene ocurriendo desde 2014 al haber concluido en diciembre de 2013 la financiación del Gobierno de La Rioja en apoyo a la implantación del servicio (en 2013 un 33% del coste del servicio, en 2012 un 66 % y en 2010 y 2011 el 100% del coste del servicio incluida la inversión para su puesta en servicio). En el caso de los municipios con recogida consorciada de fracción resto el coste del punto limpio está integrado en los costes de dicho servicio.

Cabe señalar que, en 2025, el servicio se ha prestado bajo un contrato licitado en noviembre de 2022, el que se mantenían los municipios y frecuencias del servicio vigente en ese momento, con una duración inicial de un año prorrogable por otros dos, y que entró en vigor el 1 de abril de 2023. Posteriormente, el Consorcio tenía intención de potenciar este servicio extendiéndolo a un mayor número de municipios al objeto de que éste sirviera para el cumplimiento de las exigencias de recogidas separadas de aceites de cocina usados, residuos domésticos peligrosos y residuos textiles impuestas por la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y que deberían haberse implantado en todos los municipios antes del 31 de diciembre de 2024. Con este fin, y tras realizar varias consultas a los municipios consorciados sobre su interés en incorporarse a este servicio, en septiembre de 2024 se licitó un contrato para el suministro de 5 vehículos de recogida, y en octubre de 2025 se licitó otro contrato para la prestación del servicio en 71 municipios, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de abril de 2026.

5.3. Tratamiento de Residuos: Ecoparque de La Rioja.

En el año 2025 el Ecoparque ha continuado recibiendo la totalidad del residuo municipal generado en la región, tanto de fracción resto como de residuo de envases, con un nivel de tratamiento similar al de años anteriores.

ENTRADA DE RESIDUOS EN EL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entradas [t]	**111.294**	**112.143**	**114.196**	**113.336**	**111.045**	**111.745**	**110.498**	**109.080**	**110.099**	**111.947**
R. en masa municipal [t]	103.963	104.348	104.994	103.287	100.508	101.033	99.985	96.764	93.697	93.978
R. en masa C/I [t]	462	490	439	739	720	583	453	476	481	496
R. voluminosos [t]	1.809	2.105	2.491	2.887	3.050	3.131	3.255	3.215	3.534	3.959
R. orgánico municipal [t]	0	74	606	521	353	691	706	2.417	6.129	7.207
R. orgánico C/I [t]	281	138	160	10	0	0	108	319	294	214
R. envases [t]	4.780	4.989	5.507	5.892	6.414	6.290	5.973	5.881	5.957	6.085
RAEE [t]	0	0	0	0	0	17	19	8	7	9
Variación entradas [%]	**1,0%**	**0,8%**	**1,8%**	**-0,8%**	**-2,0%**	**0,6%**	**-1,1%**	**-1,3%**	**0,9%**	**1,7%**



Como queda reflejado en la tabla anterior, las entradas han aumentado en torno al 1,7 % respecto a 2024, consolidando la tendencia al alza iniciada ese mismo año y revirtiendo la dinámica descendente registrada en el periodo 2018-2023 (con la excepción de 2021).

La instalación de clasificación, reciclaje y valorización de residuos urbanos, que se ha dado en denominar "Ecoparque de La Rioja", fue adjudicada a la empresa ACCIONA, S.A. en diciembre de 2002, correspondiendo al adjudicatario el diseño, construcción, puesta en marcha y explotación por un periodo de 12 años. En febrero de 2005 se iniciaron las pruebas con residuos (pruebas en caliente) en línea amarilla -residuo de envase- y en marzo en línea gris -contenedor de fracción resto-, iniciándose la puesta en marcha según el programa previsto en el Pliego. Desde enero de 2007 se reciben en la instalación la totalidad de los residuos urbanos de La Rioja (fracción resto y residuos de envases).

Problemas de orden técnico y económico del concesionario llevaron al órgano de contratación a iniciar en el mes de diciembre de 2008 –y tras sucesivas advertencias de caducidad de la concesión- un expediente de resolución del contrato por incumplimiento del contratista y a licitar una nueva contratación que se publicó en el BOR el 27 de marzo de 2009 tras haber quedado desierta la convocada en diciembre de 2008. La nueva contratación se adjudicó definitivamente a la empresa SUFI, S.A. en junio de 2009, haciéndose cargo del servicio el 7 de agosto de 2009.

Dado que se había suscrito un compromiso con Acciona sobre los términos económicos y de estado de la instalación en el momento de la reversión, pudo constatarse y evaluarse éste en la entrega de la instalación, alcanzándose un acuerdo de valoración de las actuaciones pendientes entre los concesionarios saliente y entrante. Ambos acuerdos facilitaron una transición sin duda menos compleja de lo inicialmente previsto.

A pesar de ello, el año 2010 fue un año complicado por cuanto se constató el mal estado de algunos elementos de la instalación inicialmente no contemplados. Especial mención merecen los digestores, donde se produjo la rotura de un eje aparentemente por fatiga del material y se detectaron desgastes anormales en otros. Según un informe técnico encargado por el actual concesionario a un centro tecnológico universitario los daños se habrían provocado por depósitos de materiales impropios consecuencia de la deficiente explotación anterior. A lo largo del 2011 se ejecutó la reparación en tres digestores siguiendo las recomendaciones de dicho centro tecnológico, si bien se detectaron nuevos problemas en uno de los digestores reparados consecuencia de una inspección previa insuficiente que obligó a un nuevo vaciado de aquél a finales de año.

En lo que a las obras de adecuación se refiere indicar que, si bien éstas avanzaron a un ritmo algo más lento de lo deseado, al finalizar el año 2011 se encontraban prácticamente finalizadas, quedando pendiente únicamente la finalización de la puesta en marcha (comprobación de rendimientos de

forma estable) de las áreas de tratamiento de fracción orgánica de recogida separada y de la EDAR y de la realización de un balance de masas de toda la línea de fracción resto que afectaría a la comprobación de resultados del área de pretratamiento de fracción resto y maduración y afino.

El 11 de mayo de 2012, una vez comprobado el funcionamiento de todas las áreas objeto de reforma, se dio por iniciado el periodo de explotación normal de la instalación.

En los primeros años del periodo de explotación normal de la instalación fueron continuos los problemas en la operación de los digestores, consecuencia fundamentalmente de los atascos que se producían en el sistema de extracción, lo que afectó de forma importante a los resultados obtenidos durante los años 2013 y 2014. A principios del año 2015 la situación mejoró (dejaron de producirse atascos), si bien problemas de índole biológico y de mantenimiento de los equipos provocaron que la producción de biogás siguiera estando muy lejos de los valores previstos. Tras la realización de una auditoría del funcionamiento a lo largo de 2015 en la que se puso de manifiesto que las deficiencias de operación pudieran ser causa del mal funcionamiento detectado, y tras adoptar el operador las medidas necesarias para corregir estos extremos, la situación se solventó de forma que a final de 2016 hubiera 5 digestores en funcionamiento sin problemas graves de operación. Las referidas deficiencias acreditadas dieron origen a un expediente penalizador que concluyó en 2017, tras desestimar el recurso de reposición presentado por la empresa, habiéndose realizado el pago de la penalización (65.323 €) en abril de 2018.

Desde el año 2017 puede decirse que la instalación se ha operado con normalidad en lo que a proceso biológico se refiere, si bien con altibajos en la producción de biogás y/o energía eléctrica como luego se comentará al analizar los datos achacables a deficiencias en el mantenimiento.

En 2024 tanto la generación de biogás (6.502.186 Nm^3) como la producción de electricidad (10.268.000 kWh) han sido inferiores a las producidas en 2023 con un decremento del 5,0% y del 8,2% respectivamente a pesar de haber mantenido en servicio durante todo el ejercicio cinco digestores y los dos motogeneradores.

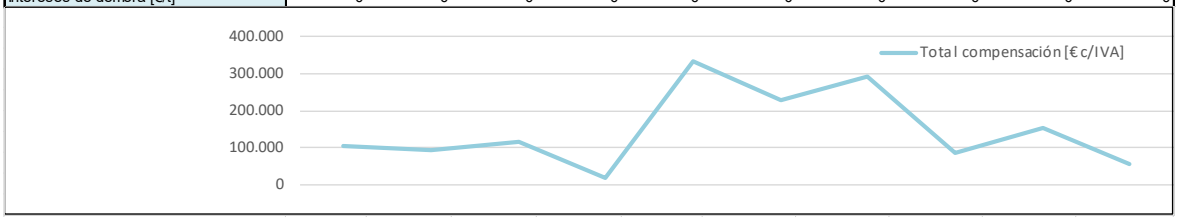
A pesar de que la situación de generación de biogás y producción de electricidad es mucho mejor que la existente entre 2014 y 2016, ésta no puede considerarse como satisfactoria, puesto que se considera que todavía hay un relevante margen de mejora en la gestión de la instalación (organización, mantenimiento de equipos…) y los resultados que se están obteniendo siguen siendo inferiores a los previstos y continúan adoleciendo de cierta inestabilidad.

Por otro lado, también hay que destacar que desde que se inició la explotación normal de la instalación el concesionario ha incumplido los compromisos de recuperación ofertados, lo que ha llevado a la instrucción de los correspondientes expedientes para compensar los ingresos dejados de percibir por el Consorcio.

Requerida la compensación correspondiente a los años 2012 y 2013 el concesionario presentó sendas demandas contra los referidos acuerdos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo por entender que tales compromisos no resultaban exigibles. A finales de 2017 recayó sentencia firme en ambos avalando la postura del Consorcio, por lo que en 2018 se liquidaron dichos importes (incluidos los intereses de demora), así como los de los años siguientes que estaban pendientes. Desde esa fecha cada año se ha tramitado un nuevo expediente de compensación de ingresos dejados de percibir por no haberse alcanzado en el año los compromisos ofertados, si bien los incumplimientos son en cuantía muy inferiores a los de los primeros años. En la actualidad se está tramitando otro por los incumplimientos de 2025.

Los importes de las compensaciones exigidas en estos expedientes han sido los siguientes:

COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE RECUPERACIÓN - ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (prov)
Total compensación [€ c/IVA]	**105.570**	**94.079**	**116.624**	**18.158**	**331.743**	**228.684**	**291.624**	**84.875**	**152.337**	**56.139**
Compensacion [(€ c/IVA)/t]	105.570	94.079	116.624	18.158	331.743	228.684	291.624	84.875	152.337	56.139
Intereses de demora [€/t]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Reseñar, como ya se indicó en informes de años anteriores, que a lo largo de los años se ha constatado que la instalación adolece de alguna otra deficiencia o aspecto mejorable cuya subsanación no es responsabilidad del contratista como puede ser la deshidratación / secado del material digerido o la separación de dos flujos diferenciados en el área de tratamiento biológico de forma que puedan tratarse simultáneamente en los distintos procesos y sin mezcla alguna residuo de fracción resto y de recogida separada de biorresiduos.

Por otra parte, los cambios legislativos derivados de las directivas europeas aprobadas en 2018 y que han sido traspuestas al ordenamiento nacional en la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una económica circular*, y en especial los ambiciosos objetivos previstos, exigen cambios en la concepción de algunos procesos que también supone la necesidad de abordar reformas a las que el concesionario no está obligado a hacer frente.

Por ello, a lo largo de los años 2018, 2019 y 2020 se estuvo evaluando las posibilidades de modificar el contrato para abordar estas obras de mejora que permitieran optimizar la gestión de la instalación mejorando sus resultados y reduciendo su impacto ambiental. Sin embargo, y tras numerosos intentos de acercamiento, no fue posible acordar entre las partes las condiciones y términos de esta posible modificación contractual, lo que ha obligado a explorar otras vías de solución que han de pasar por una rescisión por mutuo acuerdo del contrato.

En esta línea indicar que la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión de 30 de noviembre de 2021, acordó iniciar el expediente que conducirá a dicha finalización del contrato, apreciando que concurrían razones que legitimaban dicha resolución por mutuo acuerdo, y facultando al Presidente y al Gerente para delimitar los términos económicos y técnicos de la misma. Este proceso de delimitación de los términos económicos y técnicos de la rescisión dio lugar a la firma en junio de 2022 de un documento acordado que fue ratificado por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesión de 16 de mayo de 2023. El documento acordado está sirviendo de guía para ambas partes en el avance en el proceso (adecuación del estado de la instalación a lo pactado, actuaciones de renovación de equipos pendiente, revisión y certificación del fabricante de los equipos, avance en los pliegos de la nueva licitación, …).

A pesar de estar acordados los aspectos técnicos y económicos con el contratista saliente, lo que sin duda facilitará la transición ordenada en la sucesión del contrato, la preparación de la nueva licitación de la concesión de servicios conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público está encontrando más escollos de lo previsto, no habiendo sido posible convocar la licitación desde 2023.

Por otro lado, hay que indicar que como respuesta de la Unión Europea frente a la crisis originada por la COVID en los países miembros se articuló la iniciativa NextGenerationEU, iniciativa que persigue dar soporte económico a los Miembros de la UE a través de ayudas y créditos por un valor total de algo más de 800.000 M€, a repartir entre 2021 y 2026.

En España esa financiación se ha articulado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), uno de cuyos ejes es el que tiene que ver con la economía circular y en cuyo marco el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) ha repartido fondos entre las distintas comunidades autónomas para la implementación de la nueva normativa de residuos, y en concreto para actuaciones de implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, para construcción de nuevas infraestructuras para el tratamiento de estos biorresiduos o adecuación de las existentes, para mejora de las plantas de tratamiento mecánico biológico de la fracción resto y para actuaciones de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, siendo financiables inversiones en plantas de clasificación de envases.

En este marco, y dado que el Consorcio gestiona la única instalación de tratamiento de residuos municipales en La Rioja, el Gobierno de La Rioja concedió directamente tres subvenciones para este fin. Así, por Resolución nº 558/2022 de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja se acordó transferir al Consorcio 1.999.446,86 € para la construcción de una línea separada en el Ecoparque de La Rioja para el tratamiento diferenciado de los biorresiduos, actuación que debe estar terminada para el 1 de marzo de 2026 (prórrogas incluidas). Del mismo modo, y por Resolución nº 482/2023 de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja se acordó transferir al Consorcio 815.618,08 € para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico (TMB) existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, actuación que debe estar terminada el 30 de abril de 2026 (nuevamente incluidas las prórrogas concedidas). Finalmente, por Resolución nº 1550/2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, se acordó aprobar y comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el abono al Consorcio de 11.000.000,00 € para financiar la actuación "Construcción y mejora de instalaciones de preparación para la reutilización y de reciclado (Nueva planta de clasificación de residuos de envases en el Ecoparque de La Rioja)" , actuación que deberá estar terminada para el 30 de junio de 2026.

Con la financiación disponible se han previsto tres actuaciones a ejecutar en la instalación. La primera consiste en adecuar el área de biometanización para poder disponer de una línea para el tratamiento diferenciado de los biorresiduos, destinando dos digestores a este flujo de biorresiduos y otros cuatro a la materia orgánica recuperada de la fracción resto. Cabe señalar que la instalación ya cuenta con un pretratamiento diferenciado para los biorresiduos, por lo que, al separar la biometanización, se puede disponer de una línea totalmente diferenciada, ya que la posterior maduración se puede hacer en pilas, utilizando para ello una parte de la nave existente. Asimismo, se ha previsto la ejecución de una nave para la recepción y tratamiento de los residuos voluminosos, y la construcción de una nueva planta para el tratamiento de los envases ligeros, que se ubicará dentro del complejo pero en una zona independiente, de manera que no se vea afectada la explotación actual de la instalación durante la ejecución de las obras.

En lo que se refiere a la **adecuación de separación de la digestión** para que pueda tratar dos flujos diferenciados (biorresiduos y materia orgánica separada mecánicamente de la fracción resto) señalar que ésta ha de realizarse con la planta en funcionamiento y que además tiene una incidencia muy importante en la explotación al implicar paralizaciones temporales de líneas, vaciado de digestores, modificación de estructuras existentes, etc. cuestiones que afectan a la operación y que pueden suponer la necesidad de realizar ajustes temporales en el personal. Por este motivo en julio de 2024 se aprobó una modificación del contrato en la que se encomendó al concesionario la ejecución de las actuaciones necesarias para separar la digestión anaerobia existente en dos flujos diferenciados, cuyo importe asciende a 1.725.717,06 € IVA excluido a abonar mediante certificaciones de obra.

En cuanto al compostaje del material procedente de los digestores, en septiembre de 2024 se licitó la contratación del “Suministro de una volteadora autopropulsada destinada al tratamiento de los biorresiduos en el Ecoparque de La Rioja mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de

adjudicación, sujeto a regulación armonizada y sin división en lotes", por un importe de 440.000 € (IVA excluido) al objeto de mejorar la operación del área (actualmente el volteo se realiza con una pala cargadora) y garantizar la separación de los dos flujos de residuos. La licitación se adjudicó en noviembre de 2024 por un importe de 319.920,00 € (IVA excluido) al que se añadió el suministro de un carro de riego por importe de 54.530,00 € (IVA excluido).

En lo que respecta a la **construcción de la nueva planta de envases,** cabe señalar que en julio de 2024 se licitó la contratación de la "Redacción del proyecto, construcción y puesta en marcha de una planta de selección y clasificación de envases en el Ecoparque de La Rioja mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación" por un importe de 13.147.107,55 € (IVA excluido). La licitación se adjudicó el 10 de enero de 2025 a la oferta presentada por las empresas EGGERSMANN SPAIN, S.L. y EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. en compromiso de UTE, por un importe de 12.217.679,54 €, IVA excluido. No obstante, el 21 de enero de 2025 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales notificó al Consorcio que VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U., empresas que en compromiso de UTE habían también presentado oferta a la licitación, habían formulado un recurso especial en material de contratación contra dicha adjudicación. Posteriormente, Mediante Resolución nº 558/2025, de 10 de abril de 2025, el citado Tribunal estimó el recurso interpuesto, anulando el acuerdo de adjudicación de 10 de enero de 2025, y ordenando retrotraer las actuaciones para que, con la exclusión de la oferta presentada por las empresas EGGERSMANN SPAIN SL y EXCAVACIONES FERMIN OSES SL en compromiso de UTE, prosiguiera el procedimiento de licitación. En cumplimiento de dicha Resolución, el 6 de mayo de 2025 se adjudicó la licitación a la oferta presentada por las empresas VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y FCC MEDIOAMBIENTE SAU en compromiso de UTE, por un importe de 13.042.436,88 € IVA excluido, formalizándose el contrato el 30 de mayo de 2025. Una vez formalizado el contrato y conforme a lo previsto en los pliegos, el adjudicatario redactó el Proyecto de Construcción de la instalación durante los meses de junio y julio, siendo aprobado por el órgano de contratación el 5 de agosto de 2025. Las obras se iniciaron el 8 de agosto de 2025, con la suscripción del acta de comprobación del replanteo estando prevista su finalización para el 30 de junio de 2026.

Finalmente, en lo que se refiere a la **nueva línea de tratamiento de residuos voluminosos**, dado que su ejecución debía realizarse con la planta en funcionamiento -con la consiguiente incidencia en la explotación, al afectar al vial destinado a la recepción de estos residuos y a la salida de los materiales recuperados-, así como los estrictos plazos de ejecución previstos, se consideró conveniente encomendar su realización al propio explotador del complejo. Por este motivo, en julio de 2025 se aprobó una modificación del contrato mediante la cual se encargó al concesionario la ejecución de las actuaciones necesarias para la implantación de una línea de tratamiento y recuperación de residuos voluminosos en el complejo, por un importe de 821.753,13 € (IVA excluido), a abonar mediante certificaciones de obra.

En lo que a **datos** se refiere indicar que en 2025 han entrado en la instalación 6.085 t de **residuos de envases** (5.957 t en 2024), que supone todo el recogido en La Rioja (5.693 t) más una parte de Álava (Cuadrilla de Rioja Alavesa, que habitualmente se trata en esta instalación y que en 2025 aportó 392 t). Como se ha indicado al hablar de recogida de esta fracción en el conjunto de La Rioja se ha producido un incremento del 1,7%.

La tabla adjunta recoge tanto las entradas como las salidas de los distintos materiales recuperados:

GESTION DE RESIDUOS DE ENVASES EN EL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entrada de residuos de envases [t]	**4.780**	**4.989**	**5.507**	**5.892**	**6.414**	**6.290**	**5.973**	**5.881**	**5.957**	**6.085**
Residuos La Rioja [t]	4.595	4.799	5.296	5.657	6.114	5.976	5.639	5.537	5.596	5.693
Residuos otros orígenes [t]	185	190	211	235	300	314	335	343	361	392
Mat. recuperados [t]	**3.732**	**3.596**	**3.866**	**3.987**	**4.098**	**4.568**	**4.129**	**4.183**	**4.036**	**4.286**
PET [t]	899	892	881	910	974	1.194	1.085	1.122	1.109	1.196
PEAD [t]	381	322	321	304	328	425	390	370	356	394
PEBD [t]	704	717	763	784	835	942	20	948	948	1.011
Otros plásticos (MIX) [t]	437	491	664	694	714	614	913	473	497	509
Acero [t]	580	551	536	561	612	600	479	522	434	489
Aluminio [t]	97	82	89	110	133	163	544	134	134	180
CBA [t]	515	468	457	460	367	522	160	546	514	467
Papel y cartón [t]	119	72	155	165	136	108	538	68	45	38
Impropios [%]	**24,6%**	**22,4%**	**23,1%**	**30,0%**	**29,7%**	**28,7%**	**26,9%**	**29,6%**	**26,1%**	**32,3%**
Efectividad [%]	**92,0%**	**87,8%**	**86,9%**	**89,2%**	**81,7%**	**86,4%**	**85,6%**	**91,6%**	**86,5%**	**85,7%**
Variación entradas [%]	**2,0%**	**4,4%**	**10,4%**	**7,0%**	**8,9%**	**-1,9%**	**-5,0%**	**-1,6%**	**1,3%**	**2,2%**
Variación mat. recuperados [%]	**9,3%**	**-3,7%**	**7,5%**	**3,1%**	**2,8%**	**11,5%**	**-9,6%**	**1,3%**	**-3,5%**	**6,2%**
Salidas/entradas [%]	**78,1%**	**72,1%**	**70,2%**	**67,7%**	**63,9%**	**72,6%**	**69,1%**	**71,1%**	**67,8%**	**70,4%**



Como puede verse en la tabla las salidas de materiales recuperados en esta línea fueron de 4.286 t (70,4 % de las entradas), dato que refleja una mejora del rendimiento de recuperación respecto al obtenido en 2024 (67,8%) a pesar de haberse reducido ligeramente la efectividad de la línea. Cabe recordar que en 2021 se renovaron dos equipos de separación óptica que permitieron mejorar el rendimiento en el periodo 2021-2023. Además, este rendimiento es inferior a los obtenidos en años anteriores (periodo 2013-2016) disminución que ha de imputarse primordialmente a un empeoramiento de la calidad del residuo, aunque no deba obviarse la incidencia de una inadecuada operación y mantenimiento de los equipos de la línea. En efecto, y como se ha comentado al hablar de recogida de esta fracción, se sigue detectando un alto contenido de impropios en el residuo de entrada, con porcentajes entre el 25 y el 30% en los últimos años, cuando hasta 2013 estuvo en torno al 15 %.

Teniendo en cuenta dicho porcentaje de impropios el valor de efectividad en la selección obtenido en el ejercicio se sitúa en el 85,7%, valor similar al obtenido el año anterior (86,5%), pero significativamente inferior al obtenido en 2023 (91,6%) y en el rango inferior de lo habitual en plantas automáticas, que suelen estar en el entorno del 85-90%.

En **línea gris**, como se ha dicho, se ha tratado en la instalación todo el residuo de fracción resto recogido en La Rioja procedente de recogidas municipales. En 2025 han llegado a la instalación 98.441 t de los que 93.978 t corresponden a las recogidas de contenedores de fracción resto de origen domiciliario, 496 t a residuos comerciales y/o industriales asimilables a urbanos y 3.967 t a las recogidas de residuos voluminosos.

Cabe destacar que se mantiene la tendencia al alza en la recogida de residuos voluminosos, con un incremento muy significativo del 12% en este ejercicio (variación interanuales 10% en 2024, -2% en 2023, 4% en 2022, 3% en 2021, 6% en 2020, 16% en 2019, 18% en 2018 y 16% en 2017).

Por su parte, en lo que respecta al residuo doméstico de fracción resto recogido en contenedor, la cantidad tratada en 2025 ha aumentado un 1 % respecto a 2024, rompiendo así la tendencia descendente observada desde 2019.

De la línea gris se han recuperado 4.302 t de materiales reciclables (1.015 t de papel-cartón, 1.526 t de acero, 1.028 t de plásticos, 177 t de vidrio, 161 t de cartón para bebidas y alimentos (briks), 319 t

de aluminio y 75 t de RAEE). Cabe señalar que, al igual que en ejercicios anteriores, durante 2025 no ha sido posible dar salida al PEBD de tamaño superior a 1 m² ni al brik por falta de ofertas. Como novedad, en el último trimestre del ejercicio tampoco se ha podido gestionar la salida del PET. No obstante, con el fin de evitar acopios excesivos e inadecuados en la instalación, y teniendo en cuenta que ECOEMBES compensa el brik recuperado en la línea gris, se ha optado por dar salida a este material asumiendo los costes derivados de su retirada y tratamiento.

En cuanto a la salida del bioestabilizado obtenido del proceso indicar que su gestión, ya en origen no exenta de dificultades, se vio agravada como consecuencia de los cambios normativos derivados tanto de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados, que obligaba a denominar este producto como material bioestabilizado en lugar de compost, y del Real Decreto 506/2013 de productos fertilizantes, que excluía la posibilidad de empleo de residuos municipales mezclados para la obtención de compost y enmiendas orgánicas.

En 2012 el concesionario encontró una salida al material que se ha mantenido en el tiempo si bien con cantidades progresivamente decrecientes (341 t en 2019, 975 t en 2018, 2.424 t en 2017, 3.977 t en 2016, 4.851 t en 2015, 8.123 t en 2014, 6.247 t en 2013 y 360 t en 2012), lo que provocó que durante muchos ejercicios se mantuviera un acopio importante en la instalación. En 2020 se dio salida a 6.067 t de material bioestabilizado para su utilización en la regeneración del sellado del vertedero de Sajazarra, actuación promovida por el Gobierno de La Rioja, lo que permitió eliminar el acopio acumulado de periodos anteriores. Posteriormente, se ha dado salida a 3.227 t en 2021, 4.144 t en 2022, 4.140 t en 2023, 1.924 t en 2024 y otras 3.196 t en 2025.

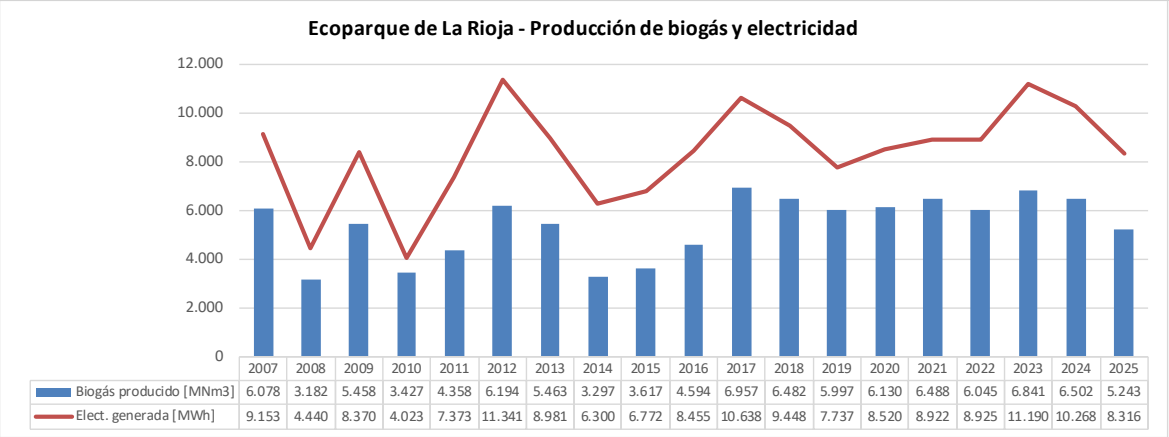
En cuanto a la producción de electricidad, tras la subsanación de los problemas acaecidos en 2010 y la puesta en marcha de las reformas incluidas en el proyecto de adecuación, se produjo un incremento sustancial en 2012 alcanzándose una producción de 11.341.000 kWh. Sin embargo, los problemas producidos en los digestores en los años siguientes, y el manifiesto interés del contratista en acrecentar éstos para exigir compensación por ello, provocaron un descenso sustancial en la generación, que llegó incluso a ser inferior a la obtenida previamente a la ejecución del proyecto de adecuación. Esta tendencia se revertió en 2016 al amenazar el Consorcio con la rescisión del contrato.

En 2017 se alcanzó el récord de producción de biogás y la generación eléctrica aumentó significativamente, si bien ésta última se vio limitada por la disponibilidad de los motogeneradores. En 2018 y 2019 los resultados fueron inferiores, registrándose reducciones en la producción de biogás del 6,8% y del 7,5% respectivamente, y en la generación de electricidad del 11,2% y del 18,1%, como consecuencia de una menor estabilidad del proceso de digestión y de la persistencia de los problemas en los motogeneradores. En 2020 se invirtió la tendencia, con incrementos respecto al año anterior del 2,2% en la producción de biogás y del 10,1% en la de electricidad, tendencia que se mantuvo en 2021 con aumentos del 4,7% y del 5,8% respectivamente. En 2022 la producción de biogás se redujo un 6,8% respecto a 2021, si bien la generación de electricidad fue prácticamente la misma. En 2023, sin embargo, los resultados, tanto en producción de biogás como en generación eléctrica, se situaron próximos a los máximos históricos, reflejando una mejora en la operación de esta parte de la instalación. Esta situación no se mantuvo en 2024, año en el que tanto la producción de biogás como la de electricidad se redujeron un 5,0% y un 8,2%. En 2025 la situación ha empeorado notablemente debido, por un lado, a las obras de acondicionamiento de los digestores para permitir el tratamiento diferenciado de dos flujos de residuos (materia orgánica recuperada de la fracción resto y biorresiduos) que han afectado a la operación de los digestores, y, por otro, a problemas operativos que obligaron a la parada de uno de los digestores. Como consecuencia, a finales del ejercicio únicamente tres digestores se encontraban en operación tratando materia orgánica recuperada de la fracción resto. Toto ello ha provocado en 2025 un descenso significativo en la producción de biogás como de electricidad, del 19,4% y 19,0% respectivamente.

Recordar que en 2022, dentro de los acuerdos para la rescisión del contrato, se procedió al vaciado y reparación de los elementos interiores de un digestor, lo que implicó que durante buena parte del año

solo estuvieran cuatro digestores en operación, y se sustituyeron los dos motogeneradores, lo que conllevó que durante cuatro meses solo estuviera uno en funcionamiento.

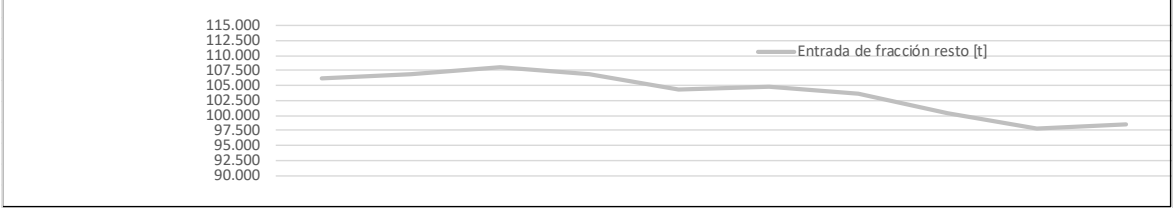
Las producciones de biogás y de electricidad en los diferentes años son las siguientes:



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Biogás producido [MNm3]	6.078	3.182	5.458	3.427	4.358	6.194	5.463	3.297	3.617	4.594	6.957	6.482	5.997	6.130	6.488	6.045	6.841	6.502	5.243
Elect. generada [MWh]	9.153	4.440	8.370	4.023	7.373	11.341	8.981	6.300	6.772	8.455	10.638	9.448	7.737	8.520	8.922	8.925	11.190	10.268	8.316

En la tabla siguiente se recogen los datos aludidos relativos a la línea gris y su comparación con los años anteriores:

GESTION DE LA FRACCION RESTO EN EL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entrada de fracción resto [t]	**106.233**	**106.943**	**107.923**	**106.913**	**104.279**	**104.764**	**103.712**	**100.463**	**97.719**	**98.441**
Residuo en masa doméstico [t]	103.963	104.348	104.994	103.287	100.508	101.033	99.985	96.764	93.697	93.978
Residuo en masa com./ind. [t]	462	490	439	739	720	583	453	476	481	496
Residuos voluminosos [t]	1.809	2.105	2.491	2.887	3.050	3.148	3.274	3.223	3.541	3.967
Mat. recuperados [t]	**5.459**	**4.606**	**4.537**	**3.903**	**3.539**	**3.442**	**3.790**	**4.003**	**4.301**	**4.302**
PET [t]	614	650	598	513	454	513	643	806	812	848
PEAD [t]	177	205	190	194	137	119	131	202	203	181
PEBD [t]	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros plásticos (MIX) [t]	101	93	0	0	0	0	0	0	0	0
Acero [t]	1.770	1.749	1.788	1.819	1.726	1.624	1.491	1.438	1.417	1.526
Aluminio [t]	179	143	178	158	204	205	281	309	294	319
CBA [t]	203	135	33	0	83	35	160	120	170	161
Papel y cartón [t]	1.948	1.294	1.558	1.081	737	717	842	841	1.072	1.015
RAEE [t]	100	73	50	6	41	101	59	76	85	75
Madera [t]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vidrio [t]	366	253	142	132	156	127	183	210	248	177
Subprod. orgánicos [t]	**32.796**	**36.612**	**27.672**	**30.134**	**49.508**	**29.932**	**44.443**	**30.592**	**29.527**	**32.732**
Material bioestabilizado [t]	3.977	2.424	975	341	6.067	3.227	4.144	4.140	1.924	3.196
Material bioestabilizado a valorización [t]	28.819	34.187	26.697	29.793	43.441	26.705	40.299	26.453	27.603	29.536
Biogás producido [Nm3]	**4.594.193**	**6.957.481**	**6.482.172**	**5.996.931**	**6.130.384**	**6.488.068**	**6.044.962**	**6.840.901**	**6.502.186**	**5.242.982**
Elect. generada [kWh]	**8.454.500**	**10.638.300**	**9.447.800**	**7.736.500**	**8.519.500**	**8.922.000**	**8.925.000**	**11.190.000**	**10.268.000**	**8.316.000**
Elect. exportada [kWh]	**8.454.500**	**10.638.300**	**9.447.800**	**7.736.500**	**8.519.500**	**8.922.000**	**8.925.000**	**11.190.000**	**10.268.000**	**8.316.000**
Elect. consumida [kWh]	**4.535.765**	**4.836.347**	**4.564.000**	**4.166.000**	**4.432.843**	**4.807.962**	**4.747.944**	**4.789.981**	**5.117.073**	**5.202.910**
Rechazo total [t]	**66.688**	**76.358**	**73.475**	**73.833**	**89.165**	**71.626**	**81.228**	**65.837**	**67.166**	**71.690**
Rechazo pretratamiento [t]	**37.869**	**42.171**	**46.778**	**44.040**	**45.725**	**44.921**	**40.929**	**39.385**	**39.563**	**42.154**
Línea gris [t]	36.641	40.866	45.308	42.263	43.457	42.947	39.075	37.691	37.777	40.272
Línea amarilla [t]	1.228	1.305	1.470	1.778	2.267	1.974	1.854	1.693	1.786	1.882
Rechazo de afino [t]	**28.819**	**34.187**	**26.697**	**29.793**	**43.441**	**26.705**	**40.299**	**26.453**	**27.603**	**29.536**
Entradas [%]	**0,9%**	**0,7%**	**0,9%**	**-0,9%**	**-2,5%**	**0,5%**	**-1,0%**	**-3,1%**	**-2,7%**	**0,7%**
Mat. recuperados [%]	**3,4%**	**-15,6%**	**-1,5%**	**-14,0%**	**-9,3%**	**-2,7%**	**10,1%**	**5,6%**	**7,5%**	**0,0%**
Subprod. orgánicos [%]	**13,3%**	**11,6%**	**-24,4%**	**8,9%**	**64,3%**	**-39,5%**	**48,5%**	**-31,2%**	**-3,5%**	**10,9%**
Biogás producido [%]	**27,0%**	**51,4%**	**-6,8%**	**-7,5%**	**2,2%**	**5,8%**	**-6,8%**	**13,2%**	**-5,0%**	**-19,4%**
Elect. generada [%]	**24,9%**	**25,8%**	**-11,2%**	**-18,1%**	**10,1%**	**4,7%**	**0,0%**	**25,4%**	**-8,2%**	**-19,0%**
Elect. exportada [%]	**24,9%**	**25,8%**	**-11,2%**	**-18,1%**	**10,1%**	**4,7%**	**0,0%**	**25,4%**	**-8,2%**	**-19,0%**
Elect. gen./consum. [%]	**54%**	**45%**	**48%**	**54%**	**52%**	**54%**	**53%**	**43%**	**50%**	**63%**
Rechazo total [%]	**14,7%**	**14,5%**	**-3,8%**	**0,5%**	**20,8%**	**-19,7%**	**13,4%**	**-18,9%**	**2,0%**	**6,7%**
Rechazo pretratamiento [%]	**56,8%**	**55,2%**	**63,7%**	**59,6%**	**51,3%**	**62,7%**	**50,4%**	**59,8%**	**58,9%**	**58,8%**
Rechazo/Entradas [%]	**60%**	**68%**	**64%**	**65%**	**80%**	**64%**	**74%**	**60%**	**61%**	**64%**



Desde el año 2012 toda la electricidad producida se ha destinado a la venta. A efectos informativos indicar que el consumo, que procede en su totalidad de la red, ha sido en 2025 de 5.202.910 kWh, lo que supone un ligero incremento del 1,7% respecto al año anterior. Este consumo representa aproximadamente el 50% de la electricidad producida, si bien el 2025 ha alcanzado el 63%, valor superior al registrado en años anteriores (50% en 2024, 43% en 2023, 53% en 2022, 54% en 2021, 52% en 2020, 54% en 2019, 48% en 2018, 46% en 2017, 54% en 2016 y 69% en 2015).

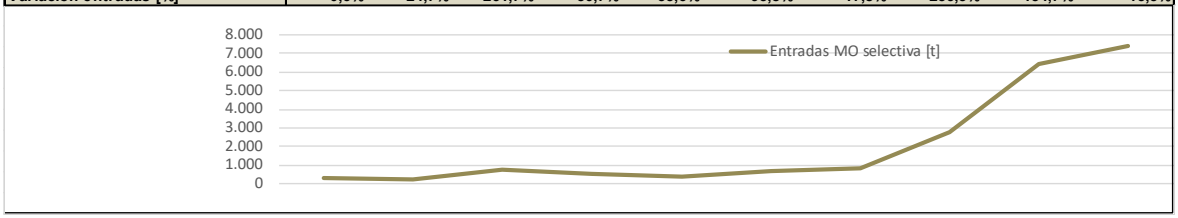
En lo que se refiere a los **biorresiduos recogidos de forma separada** indicar que durante 2025 ha llegado a la instalación residuo procedente del Ayuntamiento de Logroño, tanto de la recogida doméstica que comenzó a implantarse en la ciudad en 2021 y que actualmente cubre a toda la población como de la implantada con anterioridad para grandes productores, del servicio consorciado que se implantó entre julio de 2023 y febrero de 2024 llegando a 128 municipios, así como de algunas recogidas comerciales y/o industriales asimiladas.

En cuanto a su tratamiento indicar que actualmente, dada la poca cantidad de residuo que está llegando, se trata exclusivamente mediante compostaje en pilas volteadas.

No obstante, una vez afianzada la recogida separada de esta fracción en buena parte de los municipios, estas entradas habrán de aumentar significativamente en los próximos años, resultando crucial este crecimiento para el logro de los objetivos establecidos. Para cuando esto ocurra estarán disponibles algunos de los digestores existentes para el tratamiento de esta fracción una vez finalizadas las obras de adecuación del área de digestión de la instalación indicadas anteriormente.

En la siguiente tabla de indican las cantidades tratadas en la instalación y su comparación con los años anteriores:

GESTION DE LOS BIORRESIDUOS EN EL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entradas MO selectiva [t]	**281**	**212**	**766**	**531**	**353**	**691**	**814**	**2.736**	**6.423**	**7.421**
R. orgánica municipal [t]	0	74	606	521	353	691	706	2.417	6.129	7.207
R. orgánico comercial/industrial [t]	281	138	160	10	0	0	108	319	294	214
Salidas compost [t]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación entradas [%]	**0,6%**	**-24,7%**	**261,7%**	**-30,7%**	**-33,6%**	**95,8%**	**17,8%**	**236,3%**	**134,7%**	**15,5%**



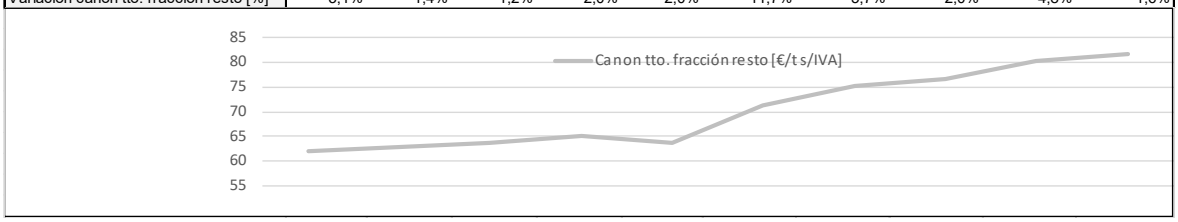
De la instalación han salido a vertedero como **rechazo** del conjunto de las líneas 71.690 t (67.166 t en 2024, 65.837 t en 2023, 81.228 t en 2022, 71.626 t en 2021, 89.165 t en 2020, 73.833 t en 2019, 73.475 t en 2018, 76.358 t en 2017, 66.688 t en 2016, 58.143 t en 2015, 60.772 en 2014, 57.796 t en 2013, 59.014 t en 2012, 72.426 t en 2011 y 77.516 t en 2010) de los cuales 42.154 t corresponden a rechazo de pretratamiento (destinado a eliminación) y 29.536 t a rechazo de afino destinado a cubrición de la tongada en el propio vertedero en sustitución de las tierras naturales (valorización). El rechazo total representa un 64% de las entradas (61% en 2024, 60% en 2023, 74% en 2022, 64% en 2021, 80% en 2020, 65% en 2019, 64% en 2018, 68% en 2017, 60% en 2016, 53% en 2015, 55% en 2014, 53% en 2013, 54% en 2012, 63% en 2011 y 67% en 2010).

El **canon de tratamiento** que se abona al concesionario por las distintas entradas a la instalación se actualiza anualmente en base a una fórmula prevista en los pliegos de la contratación en la que se tiene en cuenta la variación del IPC, del índice de precios industriales (IPI), del precio del gasóleo y del precio de la electricidad.

En 2025 el canon de línea gris, el que más incidencia tiene en las cantidades que abonan los municipios por el servicio, experimentó un incremento del 4,8%, mientras que el vigente para 2026 ha aumentado un 1,6% respecto al de 2025.

La evolución del canon de tratamiento de línea gris desde el inicio de la explotación por el actual concesionario se recoge en la tabla adjunta:

CANON A ABONAR AL CONCESIONARIO DEL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Canon tto. fracción resto [€/t s/IVA]	62,04	62,93	63,71	64,97	63,68	71,13	75,17	76,64	80,31	81,58
Variación canon tto. fracción resto [%]	3,1%	1,4%	1,2%	2,0%	-2,0%	11,7%	5,7%	2,0%	4,8%	1,6%



El **precio público** que se cobra a los usuarios por el tratamiento de la fracción resto en el Ecoparque se fija cada año por la Junta de Gobierno teniendo en cuenta los ingresos y costes de la instalación. Dado que en la tarifa se está imputando solo parcialmente la amortización, el importe del precio público aplicado es inferior al canon que se abona al explotador al deducirse los ingresos obtenidos de la venta de los materiales recuperados y de la "penalización" establecida en contrato por las toneladas destinadas a vertedero.

En el pasado, este precio tuvo que incrementarse en mayor medida que los cánones a abonar al explotador como consecuencia de la significativa caída de los precios de los materiales recuperados. En 2021 esta tendencia se revirtió, registrándose un aumento de los ingresos por venta de materiales, evolución que se mantuvo en 2022, si bien en 2023 volvieron a descender. Desde 2024 la tendencia ha vuelto a ser creciente, produciéndose en 2025 un incremento muy significativo de los ingresos por la venta de materiales, que alcanzan valores máximos del periodo 2014-2025 (con la excepción de 2022, que presentó niveles especialmente elevados).

En 2023, además de las circunstancias anteriores, hubo de incorporarse al precio público el efecto del nuevo impuesto al vertido y la incineración incluido en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y cuya incidencia en el precio público de fracción resto se estimó en 12 €/t, lo que supuso algo más de las dos terceras partes de la subida aplicada en ese ejercicio. En efecto, en 2023 los precios públicos de tratamiento en el Ecoparque se incrementaron un 30,7%, 10,0 % si no tenemos en cuenta la incidencia del impuesto al vertido (igual a la previsión de variación anual de IPC estimado en agosto de 2022).

Hay que indicar que en esa estimación de incidencia del impuesto se había considerado que el rechazo de afino no estaba sujeto, ya que su destino es la valorización (que no eliminación) en un vertedero como capa de cobertura, lo que a criterio de este Consorcio era motivo suficiente para la no aplicación del impuesto al no producirse el hecho imponible. Esta opinión era compartida por el servicio de residuos del Gobierno de La Rioja y así fue aplicada durante todo el año 2023 por el titular del vertedero de destino.

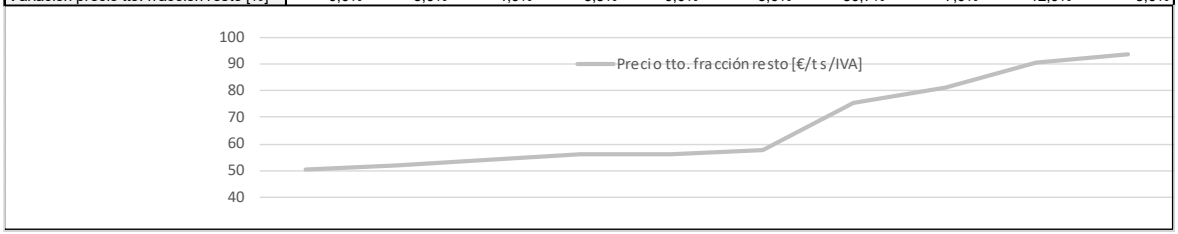
Sin embargo, posteriormente el Ministerio de Hacienda publicó en su página web el documento denominado "Preguntas frecuentes en relación con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos" en el que indican que el uso del material bioestabilizado como cobertura de las capas de residuos en vertedero es una operación de eliminación y como tal sujeta al impuesto.

Esta consideración fue tenida en cuenta en la determinación del precio público para 2024, donde las tarifas se subieron en línea con el IPC previsto añadiendo en el caso de la fracción resto el efecto del impuesto. Así, los cánones a pagar al explotador aumentaron en ese ejercicio un 2,0%, mientras que el precio público aumentó un 7,0%, lo que permitía asumir el incremento de coste por el impuesto al vertido.

En el año 2025 fue necesario incorporar a la tarifa los costes de emisión de los gases de efecto invernadero que los explotadores de los vertederos deben incorporar a sus tarifas desde el 1 de enero de 2024 en aplicación de lo previsto en la Orden TED/789/2023, por la que se establece el método de cálculo del coste de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero. La norma define un procedimiento detallado de cálculo que cada vertedero debe aplicar en función de las cantidades de residuos biodegradables vertidos y las toneladas de CO_2 mitigadas, de acuerdo con las condiciones operativas de cada instalación. Por tanto, teniendo en cuenta el coste cobrado por el explotador del vertedero en 2024 y los porcentajes de rechazo habituales en instalaciones como el Ecoparque de La Rioja, se estimó que dicho sobrecoste tiene una incidencia aproximada de 7,6 €/t de fracción resto admitida a tratamiento. Este sobrecoste no fue tenido en cuenta en 2024, pero sí se recogió en las tarifas de 2025, lo que supuso más de un 4 % adicional a la subida ordinaria del ejercicio. De este modo, los cánones a pagar al explotador aumentaron en 2025 un 4,8%, mientras que el precio público lo hizo en un 12,0%, permitiendo asumir el incremento de coste asociado por la gestión de los gases de efecto invernadero, e ir adaptando la tarifa al previsible incremento que sin duda se derivará del nuevo contrato. Para el año 2026 el precio público se ha incrementando en un 3%, valor alineado con el incremento previsto de los cánones a abonar al explotador del complejo.

La tabla siguiente recoge la evolución del precio público por tratamiento de fracción resto en los últimos 10 años:

PRECIO PUBLICO POR EL TRATAMIENTO DE LA FRACCION RESTO EN EL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Precio tto. fracción resto [€/t s/IVA]	50,70	52,20	54,30	56,20	56,20	57,90	75,70	81,00	90,70	93,40
Variación precio tto. fracción resto [%]	0,0%	3,0%	4,0%	3,5%	0,0%	3,0%	30,7%	7,0%	12,0%	3,0%

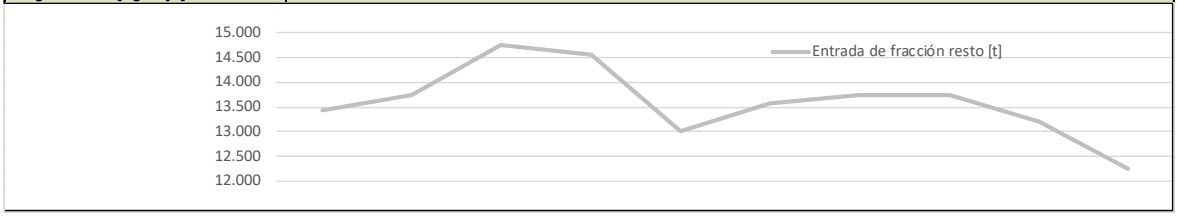


5.4. Estación de transferencia

Se ha continuado con la gestión de la estación de transferencia de Rioja Alta (la de Rioja Baja fue cerrada por decisión judicial en junio de 2005) utilizándose exclusivamente para fracción resto.

En la siguiente tabla de indican las cantidades recibidas en la instalación y su comparación con los años anteriores:

ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RIOJA ALTA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Entrada de fracción resto [t]	13.440	13.737	14.743	14.559	13.018	13.564	13.746	13.734	13.207	12.263
Entrada (rutas consorciadas) [t]							5.653	5.696	5.434	5.466
Entrada (entes no consorciados) [t]							8.094	8.038	7.773	6.797
Coste gestión E.T. [€ c/IVA]	74.541	75.733	75.554	76.461	77.072	77.715	13.612	0	0	0
Coste transportes [€ c/IVA]	89.921	93.021	100.028	98.051	91.719	93.751	14.244	0	0	0
Coste servicio (rutas no cons.)[€ c/IVA]							90.414	106.103	102.600	89.716
Coste del servicio [€ c/IVA]	164.461	168.754	175.582	174.512	168.791	171.465	27.856	0	0	0
Viajes [ud]	715	728	769	750	696	715	737	740	722	673
Variación entradas [%]	**-5,9%**	**2,2%**	**7,3%**	**-1,2%**	**-10,6%**	**4,2%**	**1,3%**	**-0,1%**	**-3,8%**	**-7,1%**
Carga camión [kg/viaje]	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**18**	**18**



Como puede comprobarse en el año 2025 las entradas en la estación se han reducido un 7,1% respecto al ejercicio anterior, manteniéndose un nivel de utilización inferior al de ejercicios anteriores y bastante alejado de los alcanzados en 2009, año de mayor utilización de la ET.

El volumen de entradas de 2021 seguía generando dudas respecto a la viabilidad económica de la instalación. Por este motivo, en la contratación licitada ese año para la recogida de la fracción resto en la zona de Rioja Alta, que engloba los contratos finalizados en el ejercicio de las zonas de Rioja Media Najerilla-Moncalvillo, Rioja Alta, y Rioja Alta Sonsierra, los licitadores habían de evaluar la conveniencia desde un punto de vista económico y operacional de mantener operativa o no la instalación, dando la posibilidad de cerrarla si no se consideraba interesante su uso. La oferta que resultó adjudicataria (VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.) consideraba conveniente mantener su utilización, por lo que la instalación permanecerá abierta en los próximos años.

Los residuos depositados en la ET son trasladados diariamente para su tratamiento en el Ecoparque de La Rioja, habiéndose realizado 673 viajes de transporte en 2025 (722 en 2024 y 740 en 2023) con una media de peso por viaje cercana a 18 t/viaje.

El servicio en 2025 ha sido prestado por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., no habiéndose producido incidencias relevantes durante el ejercicio.

El coste de la explotación de la instalación y del transporte de los residuos procedentes de los municipios incluidos en la ruta de Rioja Alta de prestación consorciada está incluido en el contrato de recogida, por lo que al contratista tan sólo se le abonan por los residuos gestionados procedentes de municipios ajenos al contrato (12 €/t). En 2025 se han recibido en la instalación 6.797 t procedentes de municipios cuyo servicio de recogida de la fracción resto no es realizado por el Consorcio (el 55 % del total recibido en la instalación), habiéndose abonado al contratista 89.716 € (IVA incluido) por este motivo.

5.5. Mantenimiento y postclausura del vertedero de Calahorra.

El 31 de diciembre de 2009 se procedió al cierre del vertedero de Calahorra en lo que a recepción de residuos se refiere, durante los años 2010 y 2011 se acometieron las obras de desgasificación y aprovechamiento energético, así como la redacción del proyecto de sellado, actuación que, iniciada en 2012, se liquidó en el primer cuatrimestre de 2013. Una vez sellado y clausurado el vaso II se hizo

necesario acometer el mantenimiento posclausura del vertedero establecido en la legislación vigente además de explotar la instalación de aprovechamiento energético del biogás.

Para realizar estas tareas en el mes de septiembre de 2012 se licitó la contratación de la "Gestión indirecta mediante concesión, del servicio de mantenimiento posclausura del *vertedero de RSU de Calahorra (La Rioja)*", resultando adjudicataria la empresa DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (DAM). Conforme a lo establecido en el contrato el concesionario asumía todos los costes de mantenimiento y explotación de la instalación percibiendo los ingresos por la venta de electricidad, y debiendo ingresar al Consorcio un porcentaje de los ingresos netos derivados de la venta de electricidad (35%).

Como se ha indicado anteriormente la instalación de generación eléctrica estuvo operativa desde el año 2011 hasta el mes de marzo de 2016, fecha en la que dejó de ser económicamente rentable su explotación al reducirse notablemente el biogás captado y alterarse el régimen de retribución de la energía. Desde esa fecha el biogás captado es quemado en la antorcha.

El 31 de diciembre de 2017 finalizó el contrato con DAM. A partir de esa fecha el Consorcio se hizo cargo de la explotación, para lo cual se tramitó un contrato menor para ejecutar diversas tareas de mantenimiento (inspección semanal, operación de la antorcha, …).

En 2018 se convocó una licitación para la contratación del mantenimiento posclausura del vertedero del que resultó adjudicataria nuevamente la empresa DAM por un periodo de 3 años, prorrogables por otros dos, y un coste aproximado de 9.500 €/año IVA incluido. El contrato finalizó el 31 de octubre de 2022.

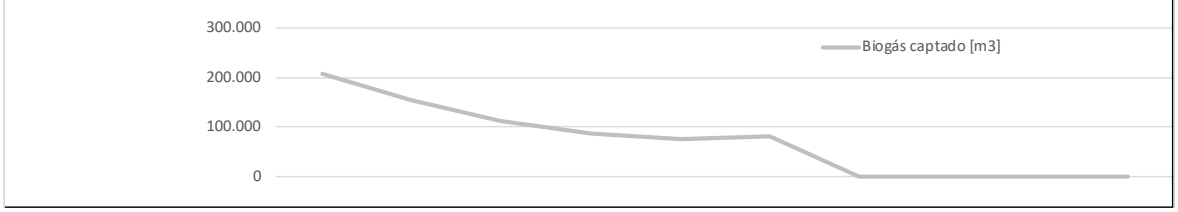
Desde el 1 de noviembre de 2022 el mantenimiento posclausura del vertedero está integrado en el contrato de EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA RIOJA. LOTE II, cuyo coste aproximado asciende a 6.500 €/año IVA incluido.

En cuanto a la planta de generación eléctrica indicar que a principios de 2019 se solicitó su cierre definitivo, que se hizo efectivo a lo largo del 2020.

Señalar también que en 2022 se modificó la Resolución por la que se aprueba la clausura del vertedero de Calahorra para actualizar las condiciones del mantenimiento posclausura eliminando las obligaciones de control de gases y emisiones a la atmósfera al considerar el vertedero desgasificado.

Los resultados obtenidos en el periodo 2013-2025 han sido los siguientes:

	VERTEDERO DE CALAHORRA									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Biogás captado [m3]	208.186	153.038	112.347	85.920	76.650	80.700	0	0	0	0
Electricidad exportada a red [kWh]	83.249	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos netos totales [€ c/IVA]	-1.974	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos para el Consorcio [€ c/IVA]	-691	0	0	0	0	0	0	0	0	0



(*) Los importes negativos se deben a que desde diciembre de 2015 la compañía eléctrica regularizó varias facturas emitidas anteriormente como consecuencia del descenso de producción de electricidad. Desde abril de 2016 la central ha estado sin actividad.

5.6. Campañas de sensibilización

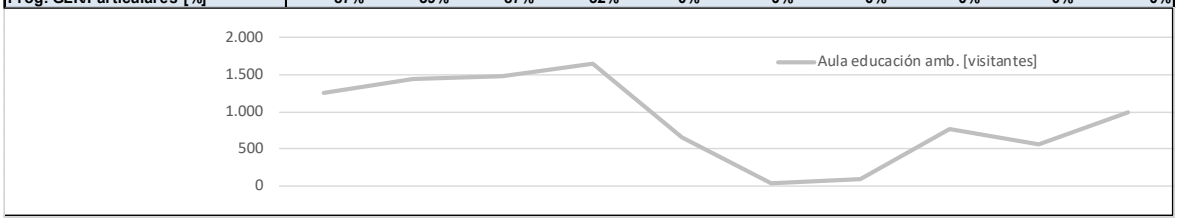
Tradicionalmente la visita de colectivos de distinto tipo a las instalaciones del Ecoparque era la principal acción de sensibilización en materia de residuos que se realizaba desde el Consorcio. Sirva como referencia por tanto el año 2019, en el que visitaron las instalaciones 1.643 personas (1.482 visitantes en 2018), de los cuales 1.367 eran escolares –un 32% a través del programa Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS) del Gobierno de La Rioja- (1.141 y 87% en 2018).

Sin embargo, y por la pandemia de la COVID-19, en los años 2020 y 2021 no se realizaron visitas, habiéndose reanudado a finales de 2022 lo que ha permitido recibir en 2024 a 985 visitantes.

Recordar que el aula ambiental del Ecoparque fue puesta en servicio en febrero de 2007, con una inversión próxima a los 600.000 euros financiada conjuntamente por el concesionario y este Consorcio. Los costes de explotación son asumidos por el concesionario.

Desde su puesta en servicio el aula ha sido visitada por 34.685 personas, que supone más del 10% de la población regional.

AULA DE EDUCACION AMBIENTAL DEL ECOPARQUE DE LA RIOJA										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Aula educación amb. [visitantes]	**1.246**	**1.442**	**1.482**	**1.643**	**662**	**33**	**92**	**767**	**562**	**985**
Particulares [visitantes]	**225**	**703**	**402**	**1.175**	**662**	**33**	**92**	**767**	**562**	**985**
Escolares (alumnos) [visitantes]	140	483	146	930	525	33	76	591	446	606
Escolares (profesores) [visitantes]	12	45	13	56	46	0	2	50	41	50
Público [visitantes]	64	157	206	170	83	0	14	121	64	318
Público (monitores)[visitantes]	9	18	37	19	8	0	0	5	11	11
Programa GLR [visitantes]	**1.021**	**739**	**1.080**	**468**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Prog. GLR (alumnos) [visitantes]	941	698	995	437	0	0	0	0	0	0
Prog. GLR (profesores) [visitantes]	80	41	85	31	0	0	0	0	0	0
Variación [%]	**-41,5%**	**15,7%**	**2,8%**	**10,9%**	**-59,7%**	**-95,0%**	**178,8%**	**733,7%**	**-26,7%**	**75,3%**
Escolares [visitantes]	**1.081**	**1.181**	**1.141**	**1.367**	**525**	**33**	**76**	**591**	**446**	**606**
Prog. GLR/Particulares [%]	**87%**	**59%**	**87%**	**32%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**



En cuanto a las campañas, cabe reseñar que en 2025 no se ha llevado a cabo la habitual campaña de fomento de la recogida separada de envases prevista en el convenio suscrito con el SCRAP ECOEMBES. Esta decisión se adoptó para evitar interferir con la campaña de fomento de la recogida separada de biorresiduos, descrita en el apartado correspondiente a esta fracción, que formó parte de las tareas de implantación del servicio y en la que también se hizo especial hincapié en la recogida de envases.

5.7. Cambios Normativos

Volver a incidir, como ya se hizo en años anteriores, en los cambios normativos derivados de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases y en las implicaciones que éstos tienen tanto para el Consorcio como para los municipios.

La nueva Ley 7/2022 introduce modificaciones significativas tanto en los esquemas vigentes de responsabilidad del productor, como en los objetivos a alcanzar. Su aplicación tendrá una incidencia muy importante en el diseño de las líneas de tratamiento del Ecoparque, requiriéndose tratamientos adicionales para alcanzar los objetivos.

Cumplida en 2023 la obligación de recogida separada y tratamiento separado de los biorresiduos reseñar otras obligaciones de implantar recogidas separadas para fin de este año (residuos textiles, aceites de cocina usados, voluminosos o residuos peligrosos del hogar) y los nuevos objetivos de reciclaje de residuos o preparación para la reutilización a cumplir en 2025 (55 % en peso) o 2030 (60 %, no pudiendo contabilizar como reciclado en este caso desde 2027 el material bioestabilizado).

Por su parte, del Real Decreto 1055/2022 destacar los nuevos objetivos de reciclado de residuos de envases para 2025 (50 % para envases de plástico o aluminio, 70 % para hierro o vidrio y 75 % para papel-cartón) o 2030 (55 % para envases de plástico, 60 % para aluminio, 75 % para vidrio, 80 % para hierro o 85 % para papel-cartón); una más detallada regulación de las obligaciones derivadas de la responsabilidad ampliada del productor de envases que ahora se extiende a los productores de envases comerciales e industriales y la implantación obligatoria de un sistema de depósito, devolución y retorno para determinados flujos de envases si no se alcanzan los objetivos fijados.

Este nuevo marco obliga a renegociar las condiciones económicas pactadas con los SCRAP de residuos de envases, cuestión que se está demostrando complicada ante la diferente interpretación que se hace de algunos puntos de la norma. Esta negociación, en la que está en juego mucho dinero para el Consorcio en los próximos años, ha venido ocupando al área de residuos y la Gerencia del Consorcio en 2023 y 2024 y lo seguirá haciendo en 2025. Desde el grupo de Entidades Supramunicipales de Gestión de Residuos (ESGREM), en el que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja viene teniendo una participación destacada, se está intentando tener una presencia activa en esta negociación manteniendo una posición unitaria.

No debe olvidarse la obligación derivada del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, y que limita la cantidad que puede eliminarse en vertedero a partir de 2035 al 10 % de los residuos municipales generados, objetivo totalmente incumplible con el tipo de tratamiento implantado en el Ecoparque.

6. GESTIÓN DE PERSONAL

En materia de personal, durante el ejercicio 2025 se han producido diversas variaciones en la plantilla, así como actuaciones orientadas al refuerzo organizativo y a la cobertura de necesidades estructurales del Consorcio.

En lo que respecta a altas y bajas de personal, el ejercicio ha estado marcado por cambios relevantes en los puestos directivos y técnicos. En particular, en la sesión de la Junta de Gobierno de 5 de agosto de 2025 se tomó conocimiento de la renuncia del Gerente, iniciándose el procedimiento para la provisión del puesto mediante libre designación con convocatoria pública. Este proceso continuó en los meses siguientes con la propuesta de designación en septiembre y la ampliación del plazo de toma de posesión en octubre, culminando a finales de ejercicio con la nueva configuración de la dirección ejecutiva del Consorcio.

En cuanto a los procesos selectivos, durante el ejercicio se han impulsado actuaciones dirigidas al refuerzo de la estructura técnica. En particular, la Junta de Gobierno, en su sesión de 5 de agosto de 2025, aprobó las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes del cuerpo de Ayudante Técnico Facultativo de Administración Especial (subgrupo C1), adscritas a las áreas de saneamiento y residuos e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025. Estas actuaciones se enmarcan en la necesidad de consolidar y reforzar los equipos técnicos ante el incremento de la actividad del Consorcio.

Por lo que respecta a la plantilla, si bien las variaciones producidas no han supuesto alteraciones significativas en el número total de efectivos, sí han tenido incidencia en la organización interna, especialmente por los cambios en la dirección y por los procesos de cobertura de plazas técnicas. En este sentido, puede afirmarse que el Consorcio ha mantenido su capacidad operativa en un ejercicio caracterizado por una elevada intensidad en la gestión de inversiones, contratación y prestación de servicios.

En relación con las bajas laborales se han producido dos bajas laborales de larga duración con un cúmulo de jornadas en conjunto de bajas de 168, sin implicar incidencias especialmente significativas que alteren el funcionamiento general de los servicios, manteniéndose niveles de absentismo del 3,88% dentro de parámetros razonables para una organización de estas características teniendo en cuenta que los valores medios de absentismo en las AAPP españolas se sitúan entre el 6%-7%.

En materia de organización del trabajo, se ha continuado permitiendo, durante todo el ejercicio, la posibilidad de desarrollar parcialmente la jornada laboral en modalidad de trabajo a distancia (teletrabajo), de forma voluntaria y compatible con las necesidades del servicio. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, el grado de utilización de esta modalidad ha sido limitado, debido a que una parte relevante de la actividad del Consorcio requiere la presencia física del personal, especialmente en tareas relacionadas con la inspección de obras, control de servicios y seguimiento de instalaciones.

Los avances en materia de administración electrónica y digitalización continúan permitiendo el acceso remoto a expedientes y documentación, facilitando la combinación de trabajo presencial y a distancia, si bien el modelo organizativo sigue teniendo un carácter fundamentalmente presencial debido a la naturaleza de las funciones desempeñadas.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas en materia de personal durante 2025 han permitido mantener la operatividad del Consorcio y avanzar en la consolidación de su estructura técnica y organizativa, en un contexto de creciente complejidad en la gestión de los servicios públicos que tiene encomendados.

En el apartado de medios materiales debe afirmarse que el Consorcio cuenta con los necesarios para el desarrollo de su función, tanto en lo que se refiere a instalaciones (sede), como vehículos (7 vehículos) o equipos informáticos.

7. GESTIÓN ECONÓMICA

En materia económica, el ejercicio 2025 presenta un elevado volumen de ejecución presupuestaria, condicionado por la intensa actividad inversora del Consorcio y por la coexistencia de ingresos corrientes, transferencias de capital y movimientos financieros vinculados a la constitución y devolución de depósitos.

En Anexo I a este informe figuran los resúmenes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 y del presupuesto aprobado para el año 2026.

Según la liquidación, los derechos reconocidos netos ascendieron a 61.585.260,35 €, con una recaudación neta de 47.999.777,90 €, quedando 13.585.482,45 € pendientes de cobro a 31 de diciembre. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas alcanzaron 63.310.243,08 €, de las que se habían pagado 62.521.574,47 €, quedando 788.668,61 € pendientes de pago. El grado de cobro de los derechos reconocidos fue, por tanto, del entorno del 78 %, mientras que el de pago de las obligaciones reconocidas superó el 98,7 %.

Desde la perspectiva del resultado presupuestario, las operaciones corrientes arrojaron un saldo positivo de 8.818.927,50 €, mientras que las operaciones de capital presentaron un saldo negativo de 5.543.910,23 €, coherente con el fuerte ritmo inversor del ejercicio. El resultado presupuestario del ejercicio fue de -1.724.982,73 €, si bien, una vez practicados los ajustes legalmente previstos, el resultado presupuestario ajustado ascendió a 13.029.438,12 €. Asimismo, el remanente de tesorería para gastos generales se situó al cierre del ejercicio en 79.916.258,63 €, con unos fondos líquidos de 67.550.230,17 €.

Comparando los datos con los correspondientes a 2024, se observa que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras son inferiores (46.585.260,35 € frente a 54.471.146,40 € en 2024, 35.706.497,22 € en 2023 y 37.582.889,09 € en 2022), si bien el decremento más significativo corresponde a las operaciones de capital (6.468.520,95 € frente a 17.591.886,04 € en 2024 siendo 2,97 M€ en 2023, y 6,75 M€ en 2022), consecuencia de haberse contabilizado en 2024 más subvenciones del PRTR que en cualquiera de los ejercicios anteriores y presente. En lo que a operaciones corrientes se refiere, y que es el reflejo de la actividad del Consorcio en el ejercicio, en 2025 se ha producido un aumento del 6,7 % respecto al ejercicio anterior (39.350.275,72 frente a 36.879.260,36 € en 2024 , siendo 32,74 M€ en 2023 y 30,83 M€ en 2022).

De la comparación se deduce también que las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes son también superiores (9,2 %) respecto a los ejercicios anteriores (30.531.348,22 € frente a 27.968.199,09 € en 2024 o 26.785.780,49 € en 2023 y 26.632.963,54 € en 2022.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.025 recoge un resultado presupuestario, antes de ajustes, de -1.724.982,73€. No obstante, el citado resultado presupuestario negativo deriva de los movimientos de las operaciones no financieras, depósitos constituidos, por 20 millones de euros, que habiéndose cancelado por un importe de 15 millones, lo que el funcionamiento de estos apuntes contables (según criterio adoptado tras la primera auditoría realizada) desvirtúa el resultado de dichas operaciones, especialmente si el depósito venciera a fin de año y el nuevo en su caso se concertara en el siguiente ejercicio o no se concertara como ha ocurrido en este caso.

En el capítulo de gastos, el presupuesto liquidado refleja una fuerte concentración en gastos corrientes de explotación y en inversiones. Las operaciones corrientes ascendieron a 30.531.348,22 €, mientras que las operaciones de capital alcanzaron 12.778.894,86 €. A ello se suman 20.000.000,00 € de activos financieros por constitución de depósitos, operación de tesorería que no responde al gasto operativo ordinario de la entidad.

El dato significativo al que hay que aludir es el elevado resultado de las operaciones no financieras (3.275.017,27 € en positivo, correspondiendo 8.818.927,50 € a operaciones corrientes y en negativo 5.543.910,23 € a operaciones de capital, consecuencia del desfase entre la realización/ejecución de las inversiones en este ejercicio que están financiadas con recursos de otros entes que han sido reconocidas en ejercicios anteriores.

Concluyendo, y según la liquidación, y respecto al Resultado Presupuestario del Ejercicio, los derechos reconocidos netos ascendieron a 61.585.260,35 €, con una recaudación neta de 47.999.777,90 €, quedando 13.585.482,45 € pendientes de cobro a 31 de diciembre. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas alcanzaron 63.310.243,08 €, de las que se habían pagado 62.521.574,47 €, quedando 788.668,61 € pendientes de pago.

Otros datos de interés en lo que al presente informe respecta es que el Remanente de Tesorería para gastos generales, según estado que se acompaña, asciende a 79.916.258,63 €, , siendo 24.770.012,19 € el importe afectado a gastos con financiación afectada, mientras que 315.029,51 € se consideran de dudoso cobro.

Reseñar también que en el periodo no se produce desahorro, que no existe carga financiera y que los derechos reconocidos superan a los inicialmente presupuestados.

Por último y en ese apartado, debe hacerse constar que todos los datos aquí expuestos se corresponden con la liquidación aprobada por el Vicepresidente del Consorcio, vacante la Presidencia (BOR nº 250 de 18 de diciembre de 2023) correspondiente al ejercicio 2025, tal como se dio cuenta en la Junta de Gobierno ordinaria de 7 de abril de 2025. En ella se han realizado determinados ajustes derivados del cierre, pero pudieran ser necesarias algunas correcciones adicionales como consecuencia de la auditoría externa contratada

7.1. Ingresos, derechos reconocidos y recaudación

Entre los ingresos corrientes más relevantes del ejercicio destacan los procedentes de la prestación de servicios consorciados y de las transferencias vinculadas a la financiación ordinaria del sistema.

En materia de residuos los principales ingresos han procedido de :

- Instalaciones de tratamiento de residuos con derechos reconocidos por 5.732.073,80 €, de los que se recaudaron 5.598.638,87 €;
- La recogida consorciada de RSU alcanzó 7.682.498,64 € reconocidos y 6.880.493,14 € recaudados;
- La recogida de biorresiduos supuso 1.376.291,69 € reconocidos y 1.233.898,59 € recaudados.
- Las aportaciones de los SCRAP reconoció 3.615.626,67 €, totalmente recaudados.
- El canon de transporte y vertido del Ecoparque generó 1.434.334,05 €, íntegramente recaudados
- La venta de subproductos recuperados del Ecoparque, 799.083,18 € reconocidos y 636.466,50 € recaudados y los subproductos de recogida selectiva, 132.222,88 €, íntegramente recaudados.
- Las aportaciones del Gobierno de La Rioja por la recogida de las áreas recreativas y el déficit de la recogida selectiva del papel y cartón 400.000 €.

En abastecimiento, los servicios de distribución de agua en alta generaron 3.660.552,10 € de derechos reconocidos y 2.995.657,98 € de recaudación. También han tenido importancia otros ingresos asociados a la actividad del Consorcio:

- El precio público por vertido directo de cisternas, 91.297,40 € reconocidos y 78.415,92 € recaudados
- Las multas ascendieron a 137.382,20 € reconocidos, con 135.882,20 € recaudados.

La liquidación recoge igualmente ingresos no ordinarios o de naturaleza singular, entre los que destacan los intereses de depósitos, con 1.892.002,96 €, así como la devolución de depósitos constituidos, por 15.000.000,00 €. Debe señalarse que esta última magnitud responde a movimientos financieros y no a ingresos corrientes de explotación.

En 2025, los ingresos vinculada al marco de la Ley 5/2000, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja, ha seguido siendo la transferencia del canon de saneamiento, con 10.700.000,00 € de derechos reconocidos netos. La recaudación registrada a 31 de diciembre fue de 2.675.000,00 €, quedando 8.025.000,00 € pendientes de cobro.

A estos ingresos debe añadirse, dentro del ámbito del saneamiento, el precio público por vertido directo de cisternas, con 91.297,40 € reconocidos, recaudados 78.415,92€, así como los ingresos por conexiones a colectores generales, que ascendieron a 1.545.356,83 €, íntegramente recaudados.

Los ingresos de tasa por dirección de obras tanto de abastecimiento como saneamiento ascienden a 146.205,72 € reconocidos y 121.912,76 € recaudados.

En conjunto, los derechos reconocidos netos según la actividad serían en saneamiento 17.623.177,06 € € (39,4 %), abastecimiento 5.885.067,68 € (13,2 %) y residuos 21.179.665,05 € (47,4%). También hay que considerar los ingresos procedentes de generación de intereses 1.892.002,96 € y los procedentes de la devolución de depósitos a corto plazo 15.000.000 €.

7.2. Aportaciones de las entidades consorciadas y terceros.

Las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma han seguido teniendo un peso relevante tanto en la financiación ordinaria como en la inversión. Además del ya citado canon de saneamiento, figuran 400.000,00 € de derechos reconocidos netos por aportaciones de la CAR para recogidas RSU, de los que se habían recaudado 100.000,00 €. En capital, se reconocieron 1.000.000,00 € para la aportación del Gobierno de La Rioja al abastecimiento del Sistema Supramunicipal del Cidacos, con 250.000,00 € recaudados, y 2.400.000,00 € de los que habían recaudado 600.000,00 €. para saneamiento y depuración de las obras del Colector de Hormilleja, Santa Eulalia Somera y Bajera y una anualidad para el Colector del Tramo II de Manjarrés y Alesón,

Por el contrario, aunque figuraban previstos en el presupuesto no se reconocieron los derechos de tranferencias de fondos FEDER, dotada con 3.000.000,00 €, los cuales se ha llevado a cabo una reprogramación de actuaciones.

Las aportaciones de las entidades locales siguen concentrándose fundamentalmente en la financiación de los servicios consorciados que reciben. En residuos destacan los ingresos por servicios RSU (7.682.498,64 € reconocidos; 6.880.493,14 € recaudados), por recogida de biorresiduos (1.376.291,69 € reconocidos; 1.234.158,57 € recaudados) y por tratamiento de residuos según precio público (5.732.073,80 € reconocidos; 5.598.638,87 € recaudados). En abastecimiento, los servicios de distribución de agua en alta generaron 3.660.552,10 € reconocidos y 2.995.657,98 € recaudados. En saneamiento, además del vertido de cisternas, los ingresos por conexiones a colectores generales alcanzaron 1.545.356,83 €, íntegramente recaudados. La liquidación también recoge 2.666,25 € de ingresos de capital de ayuntamientos, igualmente recaudados en su totalidad.

La liquidación presupuestaria recoge 3.832.318,38 € de derechos reconocidos (anualidad 2025) por transferencias de la Unión Europea, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para financiar el Proyecto de digitalización de las instalaciones del ciclo del agua del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (DigiCARE), elaborado por el Consorcio y presentado en la primera convocatoria de subvenciones PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, con una recaudación de 3.065.854,70 €, que corresponde al anticipo concedido del 80%, y 766.463,68 € pendientes de cobro.

Por tanto los ingresos procedentes de las entidades consorciadas se resumen las siguiente tabla :

	CAR	EELL	Terceros
Gastos corrientes y transferencias para gastos	11.100.000,00 €	18.454.082,48 €	9.798.859,49 €
Inversiones y transferencias de capital	3.400.000,00 €	- €	3.832.318,38 €
Total	14.500.000,00 €	18.454.082,48 €	13.631.177,87 €
	31%	40%	29%

7.3. Gastos: Estructura y principales magnitudes.

7.3.1. Gastos corrientes por área de actividad

Los gastos corrientes en bienes y servicios del área de saneamiento ascendieron a 10.550.473,35 €; los de abastecimiento, a 1.395.712,90 €; y los de recogida, gestión y tratamiento de residuos, a 17.395.350,09 €, a los que se añaden 4.542,48 € de transferencias corrientes del área. En Administración General, los gastos corrientes fueron de 143.468,40 €.

Dentro de estos gastos corrientes destacan, por su volumen, la explotación de EDARs, con 9.579.693,93 €; la explotación de abastecimiento, con 1.120.681,88 €; la recogida y transporte de residuos consorciados, con 3.193.772,17 €; las recogidas selectivas de envases y papel y cartón, con 1.542.095,25 €; la recogida selectiva de fracción orgánica, con 1.181.281,42 €; el tratamiento del Ecoparque de la fracción resto de rutas no consorciadas, con 5.592.599,50 €; y el tratamiento de residuos de la fracción resto de rutas consorciadas, con 2.584.192,50 €.

7.3.2. Inversión

Las inversiones reconocidas se concentraron en **saneamiento**, **residuos** y **abastecimiento**. En saneamiento y depuración, las inversiones reconocidas alcanzaron **7.171.072,75 €** ; en residuos, **2.984.746,19 €**; y en recursos hidráulicos-abastecimiento, **2.492.038,13 €**, a lo que se añaden **125.695,38 €** en asistencias técnicas de abastecimiento. En conjunto, las inversiones del ejercicio evidencian la continuidad de los grandes proyectos estratégicos del Consorcio.

7.3.3. Gastos financieros

Los gastos financieros propiamente dichos fueron reducidos, limitándose a **159,09 €** entre **intereses de demora** y **otros gastos financieros**. Distinta naturaleza tiene la **constitución de depósitos a largo plazo**, con **20.000.000,00 €**, que debe interpretarse como una operación financiera de tesorería y no como gasto de funcionamiento.

Con ello, el presupuesto del ejercicio 2025, que se ha aprobado equilibrado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 86.564.000 € (88.304.000 € en 2024, con el aludido cambio significativo de los importes por operaciones financieras).

Se adjunta igualmente como Anexo II de este Informe de Gestión la relación de contratos que, con excepción de los contratos menores, han sido formalizados en el año 2025, añadiéndose a esta información la relación de convenios suscritos.

7.3.4. Cobertura de los costes generales por áreas de actividad

Conviene analizar, al igual que se viene haciendo en ejercicios anteriores, la cobertura teórica de los costes generales de la entidad (los cuales ascienden a 1.190.611,81 €) por cada una de las áreas de actividad. Los gastos generales reconocidos del ejercicio constituyeron: gastos de personal de Administración General (1.033.477,73 €), acción social (4.593,88 €), órganos de gobierno (3.570,30 €), gastos corrientes de Administración General (143.468,40 €), inversión común de Administración General (5.342,41 €) y gastos financieros (159,09 €).

Para calcular los gastos generales causados por área de actividad se tienen en cuenta en primer lugar los gastos de personal y acción social según la dedicación estimada de personal (50 % saneamiento, 20 % abastecimiento y 30 % residuos de acuerdo con las funciones y puestos asignados a cada actividad). El resto de los gastos generales se distribuye según el nivel de actividad estimando según

los ingresos procedentes de cada área de actividad: saneamiento 39,4 % , abastecimiento 13,2 % y residuos (47,4%) resultado los siguientes costes generales por actividad:

y el peso de los ingresos imputables como medida de actividad (38,8 % saneamiento 15.028.256 €, 13,9 % abastecimiento 6193479,45 € y 47,4 % residuos 21.172.130,91 €)—, la distribución media teórica de los costes generales sería la siguiente:

- Saneamiento y depuración: 49 %, 574.494,67€.
- Abastecimiento: 19,0 %, 227.339,43 €.
- Residuos: 32 %, 380.613,52 €.

Por su parte, los ingresos destinados a gastos generales según área de actividad proceden según presupuestos en el área de residuos por los ingresos derivados de los gastos de gestión imputados por los servicios prestados (aproximadamente. 500.000 € en 2025 repartidos entre recogida -280.000 €- y tratamiento -220.000 €-), de los cuales se quedan en un superior a los gastos generales asignados.

La parte imputable a abastecimiento habría de provenir fundamentalmente del 5 % de gastos de gestión que se aplica sobre los costes de operación y mantenimiento de los sistemas y que se viene imputando en la tarifa que se cobra a los municipios (cantidad imputada en la tarifa 2025, 100.000 €) y de la tasa de dirección de obra relativa a las obras de abastecimiento (unos 74.820 € en 2025), importes que conjuntamente suponen un porcentaje de contribución que no cubre el coste general.

Los gastos imputables a saneamiento se financiarían con el canon de saneamiento (en cuyo cálculo recogido en el Plan Director figura el programa de gestión del Plan como gasto a financiar con ese ingreso y una estimación de 600.000 €/año), con la tasa de dirección de obras de depuración (66.500 € en 2025), con los ingresos de las multas por control de vertidos (137.400 € en este ejercicio) y con la proporción de gastos de gestión imputable a la recaudación por el precio público de tratamiento de cisternas (8745 € considerados en el estudio del precio público). En consecuencia, resulta necesaria una aportación del canon de saneamiento en los costes de funcionamiento del Consorcio del orden de 370.000 € para alcanzar los 575000 € estimados en 2025 (49%).

En conclusión, se considera que el destino del 370.000 €/año a gastos generales equilibra los gastos generales ocasionados con la actividad de saneamiento y depuración si tenemos en cuenta otros ingresos, tasas, precios públicos y sanciones. En cambio, los costes generales en abastecimiento presentan un superávit frente a los ingresos percibidos por la tarifa del agua y tasas de dirección de obra, no obstante es esperable que en futuros ejercicios con gran volumen inversor en materia de abastecimiento, los costes generales e ingresos recibidos por tasas de dirección de obra equilibren esta situación sin necesidad de incrementar, el porcentaje de costes de gestión asignados a la tarifa del agua.

Por su parte, los costes generales ocasionados en materia de residuos están por debajo de los ingresos percibidos según asignado en precios públicos por la gestión del consorcio. Esto es debido principalmente a una deficiencia de personal actualmente en plantilla en el área de residuos y en administración para hacer frente al seguimiento de los servicios e infraestructuras puestos en marcha por Consorcio para hacer frente a los retos en materia de residuos.

7.4. Presupuesto 2025

Indicar asimismo que el presupuesto para 2025 aprobado asciende a 60.260.000 € el cual ha disminuido un 30,4 % (26,3 M€) respecto al ejercicio anterior. Fundamentalmente la disminución se debe a una reducción en las partidas de capital, tanto en ingresos (Capítulos VII y VIII, subvenciones recibidas y reintegro de préstamos) como en gastos (Capítulos VI y VIII, inversiones

y constitución de depósitos). En lo que se refiere al presupuesto corriente (ingresos y gastos corrientes) reseñar que tiene un ligero incremento (algo inferior al 4 %) respecto al año anterior.